DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 4 de Abril de 1967

TOMO 247 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 17560

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

Ministerio de Ganadería y Agricultura

22

Decreto 191|967. — Se amplían disposiciones del decreto por el que se dispusieron medidas de contralor sobre existencias de azúcares en poder de las bodegas.

23

Decreto 192|967. — Se reglamentan disposiciones de la ley 13.586, sobre producción de vino y se declaran artículos de primera necesidad a los orujos y borras, provenientes de la industrialización de la uva.

24

Decreto 193|967. — Se prohibe la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional y se establecen las excepciones.

25

Decreto 203|967. — Se amplía el plazo fijado para efectuar la declaración jurada de existencias de azúcar, ante la Comisión Honoraria del Azúcar.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

26

Decreto 219|967. — Se destina a prestar servicios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los funcionarios que se determinan del ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, actualmente Ministerio de Cultura.

27

Resolución 555|967. — Se designa Directora del Hogar Femenino No. 1, del Consejo del Niño.

28

Resolución 558|967. — Se designa Miembro del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

29

Decreto 189|967. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a adquirir Letras de Tesorería para proveer de fondos a la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor.

30

Resolución 533|967. — Se dispone el cese en su cargo del Director General de Correos y se nombra Director.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 213|967. — Se amplía la integración de la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando, con el Ministro de Industria y Comercio.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de marzo de 1967.

Visto: el decreto de 17 de julio de 1958 por el que se dispuso que la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando estaría integrada con los señores Ministros del Interior, Hacienda y Defensa Nacional;

Considerando: en la reunión celebrada por la citada Comisión el 21 del corriente, se convino en las ventajas que, para el mejor cumplimiento de sus cometidos, significaría el hecho de que también la integrase el señor Ministro de Industria y Comercio.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 1.o, 3.o y 5.o del decreto de 17 de julio de 1958 por los siguientes:

"**Artículo 1.o** La Comisión Interministerial de Represión del Contrabando se integrará con los señores Ministros del Interior, Hacienda, Defensa Nacional, e Industria y Comercio, bajo la Presidencia del primero de estos Secretarios de Estado

Art. 3.o Los Ministros del Interior, Hacienda, Defensa Nacional e Industria y Comercio, cuando, por razones derivadas de sus tareas u otra causa justificada, se hallen imposibilitados de asistir a las reuniones de dicho organismo, podrán disponer que en su lugar lo hagan funcionarios de sus respectivas Secretarías de Estado, quienes estarán facultados para adoptar y hacer cumplir las medidas que se acuerden, librando las comunicaciones respectivas. Estos funcionarios serán designados con carácter permanente a fin de que la sustitución prevista sea automática.

Art. 5.o Los Ministerios del Interior, Hacienda, Defensa Nacional, e Industria y Comercio proporcionarán el personal adicional que la Comisión requiera, así como los medios de locomoción necesarios al mejor cumplimiento de sus cometidos".

Art. 2.o Comuníquese, etc. **GESTIDO.** — AUGUSTO LEGNANI. — CARLOS VEGH GARZON. — Gral. ANTONIO FRANCESE.

2

Resolución 562|967. — Se concede licencia al Ministro de Trabajo y Seguridad Social y se encarga de la Cartera al Subsecretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de marzo de 1967.

Visto: la licencia solicitada por el doctor Enrique Véscovi. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social, para asistir a las IV Jornadas Latinoamericanas de Desarrollo Procesal que se realizarán en las ciudades de Caracas y Valencia (Venezuela), a las que fuera invitado por el Instituto de Derecho Procesal de Venezuela.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Concédese al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor don Enrique Véscovi, licencia para concurrir

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 29 de marzo de 1967, se publicó en el numeral 65, la resolución por la que se tipifica el producto designado "Cueros de Corderito" a los efectos dispuestos por la ley 13.268. En dicha publicación se padeció el siguiente error: en el numeral 1.o) donde dice: "...Cueros de Corderito Nacional, Curtidos y Pelados y|o trabajados en napas", debe decir: "...Cueros de Corderito Nacional, Curtidos y Teñidos y|o trabajados en napas".

Queda hecha la salvedad.

a las IV Jornadas Latinoamericanas de Derecho Procesal que se realizarán en las ciudades de Caracas y Valencia, Venezuela, entre los días 29 y de marzo y 1.o de abril de 1967.

2.o Encárgase de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario, doctor don Héctor Hugo Barbagelata.

3.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

4.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 209|967. — Se establece que los automóviles introducidos por los funcionarios del Servicio Exterior que regresen al país, no podrán ser transferidos por determinado período y se determinan las excepciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de marzo de 1967, por el cual se reglamenta la introducción de muebles y efectos usados, así como de un automóvil, de los funcionarios del Servicio Exterior que regresan al país;

Considerando: que en el citado decreto no se establece ningún plazo mínimo para autorizar la transferencia del automóvil,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Los automóviles introducidos por los funcionarios del Servicio Exterior al amparo de lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Marzo de 1967, no podrán ser transferidos hasta después de tres años de la fecha de su introducción al país, salvo el caso de que el funcionario se ausente para ocupar un cargo diplomático o consular permanente en el extranjero.

Art. 2o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — CARLOS VEGH GARZON.

4

Decreto 210|967. — Se derogan determinadas disposiciones y se establece quienes tendrán derecho al uso de Pasaportes Diplomáticos, hasta tanto se dicte la reglamentación correspondiente.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: los decretos de fechas 19 de enero de 1955, 18 de marzo de 1955, y 7 de marzo de 1956, 15 de diciembre de 1960, 11 de abril de 1961, 20 de junio de 1961, 27 de agosto de 1964 y 11 de enero de 1967 y las resoluciones de fechas 25 de noviembre de 1955 y 3 de octubre de 1961;

Considerando: I) Que es propósito del Poder Ejecutivo limitar el uso de los Pasaportes Diplomáticos;

II) Que los decretos y resoluciones mencionados extienden excesivamente el uso del Pasaporte Diplomático;

Atento: que el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene a estudio un nuevo régimen para la expedición de Pasaportes Diplomáticos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Deróganse los decretos de fechas 19 de enero de 1955, 18 de marzo de 1955, 7 de marzo de 1956, 15 de diciembre de 1960, 11 de abril de 1961, 20 de junio de 1961, 27 de agosto de 1964 y 11 de enero de 1967 y las resoluciones de fechas 25 de noviembre de 1955 y 3 de octubre de 1961.

Art. 2o. Hasta tanto se dicte el reglamento definitivo de expedición de Pasaportes Diplomáticos, tendrán derecho al uso de Pasaporte Diplomático el Presidente de la República, Vice-Presidente de la República, Miembros de la Suprema Corte de Justicia, Miembros del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Presidente de la Corte Electoral, Presidente del Tribunal de Cuentas de la República, Secretario y Prosecretario de la Presidencia de la República, Ministros y Subsecretarios de Estado, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Miembros de las Cámaras de Senadores y de Representantes, los funcionarios del Servicio Exterior presupuestados y los integrantes de misiones oficiales durante el término de su misión.

Art. 3o. También tendrán derecho al uso de Pasaporte Diplomático los cónyuges de quienes tienen tal derecho, sus hijas solteras, hijos menores y ascendientes a su cargo.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

5

Decreto 214|967. — Se establece que tendrán derecho al uso del Pasaporte Diplomático, los integrantes de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de marzo de 1967.

Visto: el Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1967 por el cual se reglamentaba el uso de los Pasaportes Diplomáticos;

Resultando: que en dicho decreto se omitieron a los Señores Integrantes de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Hasta tanto se dicte el reglamento definitivo de expedición de Pasaportes Diplomáticos tendrán derecho al uso del Pasaporte Diplomático los Señores Integrantes de la Casa Militar de la Presidencia de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

6

Resolución 552|967. — Se dejan en suspenso determinadas promociones efectuadas en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores,

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 1967 por la que se designa al señor Consejero D. Alfredo Bianchi Palazzo, para el cargo de Embajador del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores", Código Bh, Categoría I, Grado 7; y la resolución de fecha 23 de febrero de 1967, en la que se ratifica dicha designación;

Considerando: que el señor Consejero Bianchi se encuentra prestando funciones en la Representación Diplomática de la República en Italia;

Considerando: que a pesar de la referida designación como Embajador, no ha presentado su renuncia a su cargo presupuestal de Consejero;
Considerando: que en función de la vacante que en los hechos no se produjo por la razón antes dicha, en la referida resolución de 14 de febrero de 1967, se realizan una serie de promociones en el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Déjase sin efecto la designación del señor Consejero D. Alfredo Bianchi Palazzo para el cargo de Embajador del Item 9.01, "Ministerio de Relaciones Exteriores" Código Bh, Categoría I, Grado 7.

Segundo. Las promociones efectuadas por resolución de fecha 14 de febrero de 1967, a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución, quedarán en suspenso hasta su próxima consideración.

Tercero. El señor Consejero D. Alfredo Bianchi Palazzo, continuará prestando servicios en la Representación Diplomática de la República en Italia.

Cuarto. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

7

Resolución 563|967. — Se designa un Asesor en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 28 de marzo de 1967.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Nómbrase para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, como Asesor del señor Ministro, al señor Coronel en situación de retiro, don Carlos C. Barros, a partir del 1.o de marzo de 1967.

Segundo. Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — General ANTONIO FRANCESE.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto 199'967. — Se fijan detracciones para las exportaciones de cueros.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de marzo de 1967.

Visto: el artículo 6o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959, modificado por la ley No. 13.048 de 26 de abril de 1962.

Resultando: se han dado las condiciones que fija dicha disposición legal para que el Poder Ejecutivo pueda modificar el monto de las detracciones.

Considerando: es preciso adecuar dicho monto de forma tal de asegurar a productores y exportadores, un ingreso similar al que hubieran percibido con la anterior relación cambiaria

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes detracciones para la exportación de los productos que se enumeran:

a) Cada 10 (diez) kilogramos

1) Cueros Lanares secos, $ 193.00 (ciento noventa y tres pesos m|n.).
2) Cueros Vacunos secos, $ 151.00 (ciento cincuenta y un pesos m|n.).

b) cada 100 (cien) kilogramos de cueros vacunos Salados y pickelados.

1) Novillos y Vacas, $ 1.657.00 (mil seiscientos cincuenta y siete pesos m|n.).
2) Terneras y Vaquillonas, $ 2.390.00 (dos mil trescientos noventa pesos m|n).
3) Toros y Bueyes, $ 1.000.00 (mil pesos m|n.
4) Rechazos de Novillos y Vacas, $ 1.556.00 (mil quinientos cincuenta y seis pesos m|n.).
5) Rechazos de Terneros y Vaquillonas, pesos 2.125.00 (dos mil ciento veinticinco pesos m|n.).
6) Rechazos de Toros y Bueyes, $ 868.00 (ochocientos sesenta y ocho pesos m|n.).

Art. 2o. Fíjase una detracción de $ 399.00 (trescientos noventa y nueve pesos m|n.) por pieza de hasta 10 (diez) kilogramos de peso para la exportación de cueros vacunos Salados y pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3o. El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay desde el 16 de marzo de 1967 inclusive.

Art. 4o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO.

9

Decreto 200|967. — Se fijan detracciones para las exportaciones de lanas.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de marzo de 1967.

Visto: el artículo 6o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959.
Resultando: se han dado las condiciones necesarias para que el Poder Ejecutivo modifique el monto de detracciones de acuerdo a lo establecido por dicha disposición legal.
Considerando: es preciso adecuar dicho monto, de forma tal de asegurar a productores y exportadores un ingreso similar al que hubieran percibido con la anterior relación cambiaria.
Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjase para la exportación de los siguientes productos, las detracciones que en correlación se determinarán seguidamente para cada 10 (diez) kilogramos exportados.
Lanas Sucias, $ 302.00 (trescientos dos pesos m|n.).
Lanas Lavadas, $ 465.00 (cuatrocientos sesenta y cinco pesos m|n.).
Lanas Peinadas, $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).

Art. 2o. El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco

de la República Oriental del Uruguay desde el 16 de marzo de 1967 inclusive.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — GESTIDO — CARLOS VEGH GARZON. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO.

10

Decreto 201|967. — Se fijan detracciones para la exportación de la semilla de lino y productos resultantes de la industrialización de la misma.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de marzo de 1967.

Visto: el artículo 6o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Resultando: se han dado las condiciones que fija dicha disposición legal para que el Poder Ejecutivo pueda modificar el monto de las detracciones.

Considerando: que es preciso adecuar dicho monto de forma tal de asegurar a porductores y exportadores un ingreso similar al que hubieran percibido con la anterior relación cambiaria.

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes detracciones por cada 1.000 (mil) kilogramos, para la exportación de la semilla de lino y productos resultantes de la industrialización de la misma:

a) aceite de lino $ 1.46 (un peso con cuarenta y seis centésimos m|n.).
b) Expellers de lino $ 2.239 (dos mil doscientos treinta y nueve pesos m|n.).
c) Harina de lino $ 2.083 (dos mil ochenta y ocho pesos m|n.).
d) semilla de lino $ 3.387.00 (tres mil trescientos ochenta y siete pesos m|n.).

Art. 2o. El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay desde el 16 de marzo de 1967 inclusive.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO.

11

Decreto 202|967. — Se fijan detracciones para la exportación de los productos resultantes de la industrialización de la semilla de girasol.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 17 de marzo de 1967.

Visto: el artículo 6o. de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959.

Resultando: se han dado las condiciones que fija dicha disposición legal para que el Poder Ejecutivo pueda modificar el monto de las detracciones.

Considerando: que es preciso adecuar dicho monto de forma tal de asegurar a productores y exportadores, un ingreso similar al que percibirían con la anterior relación cambiaria.

Oído el Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse las siguientes detracciones por cada 1.000 (mil) kilogramos, para la exportación de los productos resultantes de la industrialización de la semilla de girasol:

a) Aceite de girasol, $ 2.131.00 (dos mil ciento treinta y un pesos m|n.).
b) Expellers de girasol, $ 770.00 (setecientos setenta pesos m|n.).
c) Harina de girasol, $ 633.00 (seiscientos treinta y tres pesos m|n.).

Art. 2o. Las exportaciones de aceite de girasol requerirán autorización previa del Ministerio de Industria y Comercio, que las expedirá en función de las necesidades de abastecimiento del país.

Art. 3o. El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco de la República Oriental del Uruguay, desde el 16 de marzo de 1967 inclusive.

Art. 4o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO.

12

Decreto 204|967. — Se prorroga hasta determinada fecha la exoneración de derechos aduaneros, adicionales y demás tributos, a la importación de las mercaderías que se indican.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: el decreto de fecha 22 de setiembre de 1966, por el que se prorrogó hasta el 31 de marzo de 1967, la exoneración de derechos aduaneros y demás impuestos a diversas mercaderías, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos y recargos que no superen el 30 por ciento.

Considerando: que por imperio de lo establecido en el Art. 7o. inc. d) de la ley No. 12.670 de 17 de diciembre de 1959 el 35 o|o de producido de las detracciones será destinada a atender las disminuciones que experimenten las rentas generales o rentas afectadas por las exoneraciones impositivas establecidas en el Art. 5o.

Considerando: que por decretos de 18 de agosto y 29 de noviembre de 1960, 23 de febrero y 22 de junio de 1961, 10 de enero, 4 de abril y 3 de octubre de 1963, 2 de abril y 1o. de octubre de 1964, 18 de marzo y 30 de setiembre de 1965, 31 de marzo y 22 de setiembre de 1966, fueron exonerados de derechos aduaneros y adicionales, los artículos siguientes: medicamentos y materias primas para la elaboración de los mismos, azúcar crudo y|o en bruto, yerba mate, café, arpillera y máquinas para obras viales, expirando el término de dicha exoneración el 31 de marzo de 1967.

Considerando: que sin perjuicio de la exoneración dispuesta por la ley de fecha 30 de noviembre de 1960, Art. 371 inc. F) Apartado 46, el Poder Ejecutivo estima conveniente proceder a su reiteración, ya que el precepto legal referido alude exclusivamente a los gravámenes aduaneros y adicionales, condicionando asimismo la exoneración en materia de productos medicamentosos y otros al contralor de la Comisión de Medicamentos.

Por lo expuesto:

El Presiente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1967, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales,

así como de todo otro tributo a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a las siguientes mercaderías: azúcar en crudo y|o en bruto, yerba mate canchada, café en grano, arpillera, máquinas para obras viales, medicamentos y materias primas destinadas a la elaboración de los mismos, cuya introducción a plaza se realice sin depósitos previos y recargos que no superen el 30 o|o.

Art. 2o. Prorrógase hasta la misma fecha la exoneración del cincuenta por ciento (50 o|o) de los gravámenes indicados a la yerba elaborada.

Art. 3o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO — CARLOS VEGH GARZON.

13

Decreto 205|967. — Se prorroga hasta determinada fecha, la exoneración de impuestos a los artículos de primera necesidad, combustibles, lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: lo dispuesto por el art. 56 de la ley No. 12.367 de 8 de enero de 1957, que faculta al Poder Ejecutivo para exonerar a los artículos de primera necesidad, a los combustibles y lubricantes, materias primas y maquinaria agrícola y sus repuestos, de los impuestos creados por el Art. 67 de la ley No. 11.490, Art. 12 de la ley No. 11.549 y por el Art. 7o. de la ley No. 11.780.

Considerando: que subsisten íntegramente las razones de orden económico, que justificaron hasta el presente el mantenimiento de la exoneración fiscal de referencia.

Por lo expuesto:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Prorrógase hasta el 30 de setiembre de 1967, la exoneración de impuestos establecidos por los decretos de 1o. de octubre de 1957, 28 de noviembre de 1958, 26 de mayo y 9 de junio de 1959, 14 de junio y 20 de diciembre de 1962, 18 de marzo y 3 de octubre de 1963, 2 de abril y 1o. de octubre de 1964, 18 de marzo y 30 de setiembre de 1965 y 31 de marzo y 22 de setiembre de 1966.

Art. 2o. Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO — CARLOS VEGH GARZON.

14

Decreto 206|967. — Se fijan aforos para la exportación de productos del país a regir en el trimestre comprendido entre el 1o. de febrero y el 30 de abril de 1967.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: los aforos para los productos de exportación elevados por la Dirección Nacional de Aduanas y propuestos por la Comisión de Aforos de Productos de Exportación de la Junta de Aranceles, para el trimestre comprendido entre el 1o. de febrero y el 30 de abril de 1967.

Atento: a lo dispuesto por las leyes No. 7.361 de 13 de mayo de 1921; 7.640 de 14 de diciembre de 1923; 8.515 de 18 de diciembre de 1929 y 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse los siguientes aforos para la exportación de productos del país, a regir en el trimestre comprendido entre el 1o. de febrero y el 30 de abril de 1967.

Lana sucia, lavada y semilavada aforo los 100 kgs., $ 4.400.00.

Cueros lanares secos en general aforo los 100 kgs. pesos 2.500.00.

Cueros vacunos secos en general aforo los 100 kgs., $ 1.700.00.

Cueros vacunos salados en general los 100 kgs. pesos 1.500.00.

Sebo en bruto, incluso derretido y primer jugo, aforo los 100 kgs. $ 500.00.

Sebo natural comestible aforo los 100 kilogramos, pesos 440.00.

Oleo estearina aforo los 100 kilogramos $ 440.00.

Astas vacunas aforo las 1000 Pz. $ 450.00.

Huesos industriales, aforo los 1000 kilogramos $ 500.

Huesos Comunes, aforo los 1000 kilogramos $ 300.00.

Huesos comunes, mezcla de carne u otros productos triturados o molidos con más del 12 o|o de fosfato aforo los 1000 kilogramos $ 600.00.

Cueros lanares pickelados aforo los 100 kilogramos pesos 180.00.

Cueros lanares pelados a estufa, aforo los 100 kilogramos, $ 160.00.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

15

Decreto 207|967. — Se amplía la disposición por la que se autoriza a los Jueces y Actuarios titulares de los Juzgados Letrados de Instrucción, a importar un automóvil libre de todo gravamen, derecho o tributo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: el decreto de 27 de febrero de 1967 que autoriza, por una sola vez, a los Jueces y Actuarios titulares de los Juzgados Letrados de Instrucción de Montevideo, en ejercicio efectivo de su cargo, a importar un automóvil libre de todo gravamen, derecho o tributo.

Considerando: que es necesario complementar dicha norma, con disposiciones tendientes a su más correcta aplicación.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Los automóviles que importen los funcionarios a que alude la parte expositiva de este decreto, deberán tener un precio máximo F.O.B. de U$S 2.200 (dos mil doscientos dólares).

Art. 2o. La enajenación de dichos vehículos realizada dentro de los cinco (5) años a partir de la fecha de importación, determinará para el beneficiario la obligación de abonar los gravámenes, derechos y demás tributos de que fuera exonerado en su oportunidad.

Art. 3o. El uso, continuo de dichos automóviles por personas diferentes de quienes los importaron hará presumir su enajenación a los efectos de las obligaciones establecidas en el artículo precedente.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — CARLOS VEGH GARZON.

16

Decreto 208|967. — Se deroga el decreto por el que se creó la Policía Especial del Tesoro.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: el decreto N.o 99|966 de 3 de marzo de 1966, por el que se creó la Policía Especial del Tesoro.

Resultando: que en la práctica no se han obtenido los resultados perseguidos con la creación de dicho Cuerpo, fundamentalmente a causa de la insuficiencia de medios y recursos de que ha dispuesto, así como de las dificultades que para su actuación ha encontrado en el plano jurídico.

Considerando: que en tales condiciones, y significando además los cometidos de la referida Comisión una duplicación de funciones asignadas por disposiciones vigentes a otros Organismos, no se justifica su existencia.

El Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1o. Derógase el decreto N.o 99|966 de 3 de marzo de 1966, por el que se creó la Policial Especial del Tesoro, como Comisión dependiente del Ministerio del Interior, jerarquizada a su Ministro y coordinada al Ministerio de Hacienda.

Art. 2o. Agradézcanse a los señores integrantes de la Comisión los servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — CARLOS VEGH GARZON. — AUGUSTO LEGNANI.

17

Decreto 215|967. — Se prorrogan los plazos fijados en la reglamentación de disposiciones de las leyes 13.318 y 13.420, relativas al régimen de titularidad y explotación de bienes inmuebles rurales, por parte de Sociedades Anónimas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de marzo de 1967.

Visto: El decreto N.o 95|67 del 16 de febrero de 1967, que reglamenta el alcance de los artículos 213, 214 y 216 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y del artículo 151 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Resultando: I) Que por el artículo 1.o del mencionado decreto se establece un plazo de treinta días a contar desde su publicación en el "Diario Oficial", para que las sociedades comprendidas en el mismo presenten ante la Inspección General de Hacienda una declaración jurada, en la cual deberán individualizar los inmuebles rurales que exploten o de los que sean propietarios y el destino no agropecuario a que están afectados.

II) Que por el artículo 3.o del referido decreto se establece el mismo plazo a las sociedades anónimas, a las Sociedades en Comandita por Acciones y a las de Responsabilidad Limitada que se consideren comprendidas en el régimen de excención previsto en el artículo 216 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 151 de la ley N.o 13.420 de 2 de diciembre de 1965, a los efectos de probar que se encuentran dentro de los extremos exigidos por la ley;

Considerando: que por el mencionado artículo 3.o se establecen una serie de requisitos con que se deben acompañar las declaraciones juradas antedichas; y que dado el número y calidad de los recaudos exigidos, el plazo de treinta días ha resultado exiguo, —por lo que resulta conveniente prorrogarlo por un lapso prudencial—,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse por el término de noventa días los plazos a que hacen referencia los artículos 1.o y 3.o del decreto N.o 95|67 de 16 de febrero de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS VEGH GARZON.

18

Resolución 551|967. — Se suspende a partir de la fecha que se indica, la vigencia de determinadas resoluciones referentes a Loterías y Quinielas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Gobierno de fechas 16 y 23 de febrero del cte. año relativas a Loterías y Quinielas;

Considerando: que es necesario y conveniente un estudio más meditado de las mismas, a fin de proteger debidamente los intereses fiscales;

Considerando: lo informado al respecto por la Dirección de Loterías y Quinielas;

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1o. Suspéndase a partir de la fecha la vigencia de lo dispuesto por las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 16 y 23 de febrero del corriente año referentes a Loterías y Quinielas.

2o. Encomiéndase al Ministerio de Hacienda el estudio y reconsideración de las citadas resoluciones.

3o. Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — CARLOS VEGH GARZON.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

19

Decreto 190|967. — Se aprueban nuevas tarifas y normas complementarias, fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 16 de marzo de 1967.

Visto: que en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 11, inciso b) de la ley N.o 11.907 del 19 de diciembre de 1952, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicita del Poder Ejecutivo la aprobación del reajuste tarifario y normas complementarias que ha proyectado para los servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas a su cargo;

Resultando: que la revisión de los precios retributivos de los servicios se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a fin de atender estrictamente las nuevas obligaciones derivadas del aumento de sueldos y jornales establecidos en la ley N.o 13.586 de 13|II|967, carentes de financiación, así como razonables previsiones para los rubros de combustibles, energía y adquisiciones en el exterior;

Considerando: que frente a la imposibilidad de financiar las erogaciones resultantes de la aplicación de las referidas disposiciones legales con cargo al Tesoro Nacional, es preciso fijar una nueva escala de tarifas que proporcione los recursos necesarios;

Considerando: que de acuerdo a directivas del Poder Ejecutivo se ha mantenido y ampliado el actual régimen tarifario diferencial, a fin de que los consumos menores sean los menos afectados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

Los usuarios de este servicio abonarán los consumos de acuerdo a las tarifas que se detallan y además, durante un lapso de diez meses, el suplemento que en cada caso se señala.

I) Conexiones a Medidor

TARIFA N.o 1

Económica (Social).

A) Usuarios de servicios familiares con consumos de hasta 5.000 litros mensuales, $ 1.60 los mil litros.
Suplemento: $ 0.10 los mil litros.

B) Usuarios de servicios familiares con consumos mayores de 5.000 litros y hasta 10.000 litros mensuales $ 5.50 los mil litros por el total del consumo.
Suplemento: $ 0.50 los mil litros.

C) General. Usuarios de servicios familiares con consumos mayores de 10.000 litros mensuales, Gobierno Central y Departamentales y todos aquellos que no estén particularmente especificados en otra tarifa $ 6.40 los mil litros por el total del consumo.
Suplemento: $ 0.50 los mil litros.

TARIFA N.o 2

Usuarios funcionarios de O.S.E., Presupuestados del M.O.P. y Empresas Periodísticas del Interior del País, $ 1.60 los mil litros.
Suplemento: $ 0.10 los mil litros.

TARIFA N.o 3

Los consumos de los servicios de U.T.E. $ 7.10 los mil litros.
Suplemento: $ 0.60 los mil litros.

TARIFA N.o 4

Los usuarios de la Industria, Comercio y Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Hospitales o Sanatorios Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcial, Entes, Servicios y/o dependencias Industriales y Comerciales del Estado y de los Gobiernos Departamentales, Dirección General de Correos, Telégrafo Nacional y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico-familiar, abonarán por los consumos registrados individualmente por cada conexión a razón de $ 11.20 el metro cúbico hasta mil metros cúbicos y a $ 9.10 el metro cúbico por los consumos excedentes.
Suplemento: $ 0.80 los mil litros.

II) Conexiones sin Medidor

Los usuarios con conexiones sin medidor abonarán por consumos de agua, una cuota fija mensual por conexión en relación a los valores de aforo fijados para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de acuerdo a la siguiente escala:

1)	Propiedades aforadas hasta $ 1.000.00	$ 20.00
	Suplemento	" 1.60
2)	Propiedades aforadas de $ 1.001.00 a $ 3 000.00	" 32.50
	Suplemento	" 2.60
3)	Propiedades aforadas de $ 3.001.00 a pesos 7.000.00	" 65.00
	Suplemento	" 5.00
4)	Propiedades aforadas en más de $ 7.000.00	" 132.00
	Suplemento	" 10.50

B) DERECHOS AL SERVICIO

Por concepto de Derecho al Servicio, reclamos, mantenimiento y conservación de las conexiones domiciliarias y otros gastos fijos independientes del consumo, los usuarios abonarán una cuota mensual de acuerdo a las siguientes normas y escalas y además, durante un lapso de diez meses, el suplemento que en cada caso se señala:

I) Servicios a Medidor Individual

1) Consumos mensuales de hasta 5.000 litros, $ 3.20.
Suplemento, $ 0.30.
2) Consumos mensuales de 5.001 litros hasta 10.000 litros, $ 6.50.
Suplemento, $ 0.50.
3) Consumos mensuales de 10.001 litros, hasta 20.000 litros, $ 14.30.
Suplemento, $ 1.20.
4) Consumos mensuales de 20.001 litros, hasta 25.000 litros, $ 22.00.
Suplemento, $ 1.70.
5) Consumos mensuales de 25.001 litros, hasta 30.000 litros, $ 36.00.
Suplemento, $ 3.00
6) Consumos mensuales de 30.001 litros, hasta 50.000 litros, $ 61.50.
Suplemento, $ 5.00.
7) Consumos mensuales de 50.001 litros, hasta 100.000 litros, $ 122.00.
Suplemento, $ 9.70.
8) Consumos mensuales de 100.001 litros, hasta 500.000 litros, $ 280.00.
Suplemento, $ 22.30.
9) Consumos mensuales de 500.001 litros, hasta 1:000.000 de litros, $ 329.00.
Suplemento, $ 26.00.
10) Consumos mensuales mayores de 1:000.000 de litros, $ 476.00.
Suplemento, $ 37.70.

II) Servicios con Medidor Colectivo

Las viviendas colectivas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal, oficinas, escritorios o cualquier otro destino, abonarán la suma de $ 25.00 mensuales por cada unidad independiente que los integre, circunstancia que será determinada por la Administración.

Suplemento, $ 2.00 por cada unidad.

III) Servicios sin Medidor

Los usuarios de servicios sin medidor pagarán una cuota mensual de acuerdo al valor del aforo fijado para el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, según la siguiente escala:

1) Propiedades aforadas hasta $ 1.000.00, $ 10.00.
Suplemento, $ 0.80.
2) Propiedades aforadas entre $ 1.001.00 y $ 3.000.00, $ 18.00.
Suplemento, $ 1.40.
3) Propiedades aforadas entre $ 3.001 y $ 7.000.00, pesos 29.00.
Suplemento, $ 2.40.
4) Propiedades aforadas en más de $ 7.000.00, $ 70.00.
Suplemento, $ 5.60.

IV) Servicios de Incendio

Los usuarios con conexiones de servicios de incendio abonarán por cada una de las mismas la suma de $ 110.00 mensuales por su inspección y vigilancia.

Suplemento, $ 9.00 por conexión.

C) MANTENIMIENTO DEL MEDIDOR

Por concepto de mantenimiento y conservación del medidor regirán las siguientes tarifas mensuales y además, durante un lapso de diez meses, el suplemento que en cada caso se señala:

1) Consumos mensuales hasta 5.000 litros, $ 1.60.
Suplemento, $ 0.10.
2) Consumos mensuales de 5.001 litros, hasta 10.000 litros, $ 4.80.
Suplemento, $ 0.40.
3) Consumos mensuales de 10.001 litros, hasta 15.000 litros, $ 5.50.
Suplemento, $ 0.40.
4) Consumos mensuales de 15.001 litros, hasta 30.000 litros, $ 14.50.
Suplemento $ 1.20.

5) Consumos mensuales de 30.001 litros hasta 50.000 litros $ 29.00.
Suplemento, $ 2.30.
6) Consumos mensuales de 50.001 litros, hasta 500.000 litros, $ 90.50.
Suplemento, $ 7.20.
7) Consumos mensuales de más de 500.000 litros, pesos 239.00.
Suplemento, $ 19.00.

D) SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los propietarios de inmuebles por cuyo frente pase la red de alcantarillado a cargo del Organismo abonarán por este servicio mensualmente y por conexión el precio fijado en relación a los valores de aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de acuerdo a la siguiente escala:

1) Propiedades aforadas hasta $ 3.000.00, $ 21.00.
2) Propiedades aforadas entre $ 3.001.00 y $ 7.000.00, $ 40.00.
3) Propiedades aforadas entre $ 7.001.00 y $ 10.000.00 $ 60.00.
4) Propiedades aforadas entre $ 10.001.00 y $ 15.000.00, $ 76.00.
5) Propiedades aforadas entre $ 15.001.00 y $ 30.000.00, $ 91.00.
6) Propiedades aforadas entre $ 30.001.00 y $ 50.000.00, $ 105.00.
7) Propiedades aforadas en más de $ 50.000.00, $ 121.00.

Los propietarios de predios frentistas a la red de alcantarillado que no tengan conexión pagarán de acuerdo a la escala.

E) NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y cobrarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.
II) Los usuarios que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República, por dos meses consecutivos, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua con un pre-aviso de diez días improrrogables.
III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, originados en cualquier lugar del territorio de la República.
IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos constituir protección adecuada que la asegure de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que a juicio de la Administración sean ajenas al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reposición origine.
V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos normales de los 12 (doce) meses anteriores a aquel en que se haya planteado la situación. En caso de no alcanzar el servicio a un año de funcionamiento el promedio se efectuará en base a los meses de consumo.
VI) Los gastos que se originen por cambio de medidor a la sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración serán de cargo del solicitante.
VII) Las tarifas que se aplican sobre la base del valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en caso de no estar incluído el valor de las contribuciones, se aplicarán provisoriamente sobre el valor declarado de la edificación sin perjuicio de las reliquidaciones posteriores que puedan corresponder.
VIII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas N.os 1 ó 4, según a su juicio corresponda a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surten servicios en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar.
IX) La Administración queda asimismo facultada para aplicar en los casos de servicios sin medidor y servicios de alcantarillado, la escala de porcentajes a que se refería el Decreto del 22|X|34 a aquellos padrones donde existe más de una edificación, en la forma siguiente:

—Cuando se trate de dos edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 60 o|o de las tarifas.
—Cuando se trate de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 50 o|o.
—Cuando se trate de más de tres edificaciones en el mismo padrón cada una abonará el 40 o|o de las tarifas.

X) Las tarifas N.o 1, conceptos A) y B) por consumos de agua no regirán para los usuarios de las Zonas Balnearias, quienes abonarán por el metro cúbico el precio establecido en el concepto C).
XI) Esta tarifa y el correspondiente suplemento entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al mes de marzo de 1967.
XII) El suplemento tarifario cesará automáticamente cumplido el décimo mes de su vigencia.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos. — GESTIDO. — HERACLIO RUGGIA.

20

Resolución 564|967. — Se acepta la herencia instituída a favor del Estado por don Mario Arturo Carlos Filotti Zabala.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de marzo de 1967.

Visto: el escrito de los albaceas testamentarios de la sucesión del señor Mario Arturo Carlos Filotti Zabala, haciendo saber, que, en virtud de la cláusula cuarta del testamento otorgado el 29 de diciembre de 1966 ante la Escribana Violeta B. Rolando Suárez, el Estado de la República Oriental del Uruguay, fue instituído como único y universal heredero, con obligaciones modal de todos sus bienes radicados en el país y en el extranjero;

Resultando: que la referida herencia debe ser doblemente destacada, no sólo por el acto que representa, dada su excepcional importancia, sino también por su destino de interés colectivo llamado a fomentar la agricultura (forestación) y obras de riego, canales, embalses de agua bajo la dirección y vigilancia de los Ministerios de Obras Públicas y de Ganadería y Agricultura;

Atento: a que en el caso corresponde la ingerencia del Ministerio Fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 183, Inc. 3.o del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Declárase que el Gobierno de la República Oriental del Uruguay acepta —a beneficio de inventario— la herencia, en carácter de único y universal heredero del causante señor Mario Arturo Carlos Filotti Zabala según cláusula cuarta del testamento de fecha 29 de diciembre de 1966, otorgado ante la Escribana Violeta B. Rolando Suárez. Dicha herencia se acepta, además, sujeta a la condición modal, impuesta por el testador, de destinar la totalidad del producido de los bienes y sus rentas al fomento de la agricultura, específicamente mediante la construc-

ción de obras hidráulicas, de riego, de canales y embalse (lagos artificiales) con paredes de hormigón armado y también de defensa de inundaciones. Una cuarta parte de la herencia se destinará a montes de forestación. Se nombrará oportunamente, una Comisión de Peritos Técnicos, que será responsable de las obras a ejecutar bajo la dirección y vigilancia de los Ministerios de Obras Públicas y Ganadería y Agricultura;

2.o) Transcríbase al señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno a los fines del ejercicio de las acciones conducentes al cumplimiento de las disposiciones testamentarias en el expediente sucesorio. radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (Número 2, Año 1967);

3.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — HERACLIO RUGGIA. — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

21

Resolución 554|967. — Se aclaran las características presupuestales de un cargo de Nurse del Dispensario Tisiológico N.o 1.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de marzo de 1967.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo número 54.658 de fecha 11 de enero del año en curso, se designó a la señora Gabriela Silva de Caraballo, para ocupar un cargo de Nurse (Dispensario Tisiológico N.o 1) de Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa;

Resultando: que por inadvertencia en la precitada resolución se indicó que el cargo de referencia tiene las siguientes características (Item 10.75, Esc. I, Cód. AaB. P. 58, Cat. II, G. 2, N.o de Orden 87), cuando debió decirse (Item 10.75, Esc. I, Cód. AaB, P. 58, Cat. III, G. 2, N.o de orden 87):

Por tales fundamentos;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Aclárase la resolución del Poder Ejecutivo número 54.658 de fecha 11 de enero del corriente año, en el sentido de que las características del cargo de Nurse (Dispensario Tisiológico N.o 1) de Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para el que fuera designada la señora Gabriela Silva de Caraballo, son las siguientes (Item 10.75, Esc. I, Cód. AaB, P. 58, Cat. III, G. 2, N.o de orden 87).

2o. Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — RICARDO YANNICELLI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

22

Decreto 191|967. — Se amplían disposiciones del decreto por el que se dispusieron medidas de contralor sobre existencia de azúcares en poder de las bodegas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1967.

Vistos: los decretos Nos. 160|967 y 169|967 de fechas 1o. y 7 de marzo de 1967.

Resultando:

I) por el decreto N.o 169|967, se reglamenta el artículo 80 de la ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967;

II) Por el decreto N.o 160 967, dictado en Consejo de Ministros, de acuerdo a la potestad conferida por el artículo 174 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo distribuyó las competencias entre los Ministerios, en razón de materias y atribuye, entre otras, a la Cartera de Ganadería y Agricultura las siguientes: 1) las cuestiones atinentes a la ganadería y a la agricultura; 3) la protección y el fomento de la ganadería y de la agricultura nacional... y 6) régimen de conservación y transformación de los productos derivados de la actividad ganadera y agrícola;

Considerando:

I) El fin que informa el artículo 80 de la ley número 13.586, de 13 de febrero de 1967, aparte los aspectos fiscales y de subsistencias derivados, va dirigido directa y principalmente a evitar el estiramiento de los vinos, en tanto conspira contra la normal colocación de la uva de la que dependen las economías de muchos miles de productores rurales;

II) Conforme a lo expuesto resulta preponderante, por razones de materia, la competencia en el caso del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Por tanto le corresponde ejercer las funciones de contralor y represión previstas por las leyes Nos 2856. de 17 de julio de 1903. 8190. de 26 de diciembre de 1927, 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y 13.586, de 13 de febrero de 1967;

III) Concordante con el criterio precedentemente indicado se procederá a complementar las normas establecidas en el decreto N.o 169'967, y especialmente aquellas tendientes a centralizar y dar más eficiencia al régimen de contralor reglamentado,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Las inspecciones e intervenciones, a los efectos de lo preceptuado por el decreto N.o 169|967, de fecha 7 de marzo de 1967 y concordantes, se realizarán exclusivamente por los funcionarios que las respectivas reparticiones públicas pongan a disposición de la Comisión Interministerial Coordinadora creada por el decreto de referencia.

Los funcionarios habilitados tendrán las facultades concedidas por la ley N.o 2 856, de 17 de julio de 1903, y complementarias, decreto de 7 de enero de 1930 (artículo 4.o) y demás normas reglamentarias, así como las derivadas del artículo 23 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

La sustanciación de los expedientes se realizará por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que someterá al Poder Ejecutivo las resoluciones que apliquen sanciones a los eventuales infractores.

Art. 2.o Durante la época de la vendimia, las bodegas deberán estar iluminadas en las horas de la noche y permitir el acceso a todos sus locales al personal inspectivo para facilitar el contralor.

El incumplimiento de esta obligación se considerará infracción grave, en los términos previstos por el artículo 24 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

En los casos de infracción a esta norma y sin perjuicio de que se solicite de inmediato la orden de allanamiento, el infractor se hará pasible de las máximas sanciones dispuestas por la referida ley N.o 10.940, incluyendo la clausura del establecimiento por el término de sesenta (60) días.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 4.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — JULIO LACARTE MURO. — CARLOS VEGH GARZON.

23

Decreto 192|967. — Se reglamentan disposiciones de la ley 13.586, sobre producción de vino y se declaran artículos de primera necesidad a los orujos y borras, provenientes de la industrialización de la uva.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de marzo de 1967.

Visto: para su reglamentación los artículos 81, 82 y 83 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, sobre Rendición de Cuentas del año 1965, y

Lo preceptuado por el artículo 14 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencias y contralor de precios,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase artículos de primera necesidad a los orujos y borras, provenientes de la industrialización de la uva.

Art. 2.o El contralor de producción, composición, destino, industrialización y rendimiento de las uvas para vinificar, de los orujos y de las borras, así como el destino de los subproductos y residuos, se efectuará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y por las contenidas en el presente decreto.

De los rendimientos

Artículo 3.o Establécese que el máximo de setenta y cinco litros de producción de vino natural fijado por el artículo 81 de la ley N.o 13.586, corresponden a cada cien (100) kilos de uva elaborada.

Art. 4.o Los porcentajes mínimos de rendimiento en orujos y borras prensadas provenientes de uvas elaboradas y el de la humedad máxima, fijados por el Art. 81 de la ley N.o 13.586, son los siguientes:

a) uvas tintas:

11 o|o de orujos sin escobajo y borras prensadas;
13 o|o de orujos con escobajo y borras prensadas;

b) uvas blancas:

8 o|o de orujos sin escobajo y borras prensadas;
10 o|o de orujos con escobajo y borras prensadas.

c) 50 o|o de su peso, la humedad máxima que pueden contener los orujos y borras prensadas. Todo excedente de humedad será deducido del total de orujos y borras entregados.

Art. 5.o A los efectos de la presente reglamentación, establécense las siguientes relaciones:

a) 100 (cien) kilos de orujos deberán producir como mínimo 2,5 (dos litros y medio) de alcohol absoluto;
b) 100 (cien) kilos de borras prensadas deberán producir un litro y medio de alcohol absoluto, como mínimo, y
c) 100 (cien) litros de borras líquidas, deberán producir cuatro litros y medio de alcohol absoluto como mínimo.

Art. 6.o La reducción de borras líquidas a materias sólidas, se efectuará sobre la base mínima de que 100 (cien) litros corresponden a 25 (veinticinco) kilogramos de materia sólida.

De los elaboradores de vino

Artículo 7.o Todo elaborador de vino deberá entregar los orujos y borras obtenidos en la vinificación a las plantas destiladoras habilitadas en los plazos y condiciones que se establecen en el presente decreto.

Después del 30 de abril de cada año, quedan prohibidas las fermentaciones en las bodegas, las que serán permitidas únicamente —a pedido de parte interesada— con autorización especial de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos) y del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 8.o Todo elaborador de vinos deberá formular anualmente, en las fechas que en cada caso se indican, las siguientes declaraciones juradas ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura:

a) Antes del 15 de febrero, capacidad de todos los recipientes destinados a la elaboración y depósitos de vinos y demás productos de la uva y la vinificación, como asimismo la capacidad o volumen de los silos o depósitos para orujos y borras y destino a darle a los orujos y borras (destilación propia y|o entrega a otra destilería autorizada).
b) Antes del 15 de mayo, detalle de las compras de uvas realizadas, variedades y precios pagados con especificación de nombres y domicilios de los vendedores, el importe total líquido de cada obligación. Esta obligación no regirá cuando otra disposición reglamentaria exija la formulación de idéntica declaración ante la misma oficina;
c) Antes del 15 de mayo, totalidad de orujos obtenidos en las vinificaciones, dentro de los quince (15) días posteriores a la entrada de la última partida de uva a la bodega;
d) Hasta el 15 de junio, cantidad de borras obtenidas y
e) Hasta el 30 de junio, cantidad de mostos o jugos de uva y vinos obtenidos.

Art. 9.o A los fines de contralor dispuestos por la ley N.o 2.856, de 17 de julio de 1903, y en especial a lo preceptuado por el artículo 31 de la misma, los bodegueros deberán presentar ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, junto con la declaración que establece el inciso b) del artículo anterior, el ejemplar del certificado de venta de uva firmado por el viticultor (Art. 27 de la citada ley), el que le será devuelto una vez realizadas las verificaciones correspondientes.

De las plantas destiladoras

Artículo 10. Establécense las siguientes categorías de plantas destiladoras de orujos y borras:

Categoría A) Plantas destiladoras compradoras de orujos y borras, sin bodegas o con bodega dentro o fuera del predio de la destilería, y
Categoría B) Plantas destiladoras de orujos y borras de producción propia solamente. Estas plantas destiladoras no podrán comercializar orujos ni borras.

Art. 11. Sin perjuicio de los demás efectos resultantes del carácter precario de la habilitación, el mantenimiento de la autorización para las destilerías que reciban o ensilen orujos y borras de terceros, a partir del 1.o de enero de 1968, estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Poseer balanzas de capacidad adecuada que permitan el pesaje rápido de cada partida de orujos y borras que se reciba o que se vaya a ensilar;
b) Poseer silos de forma regular impermeable de piso y paredes de mampostería y totalmente abiertos en su superficie superior, como asimismo techados con material impermeable, debiendo existir una distancia mínima de dos metros entre la altura máxima del silo y la parte inferior del techo;
c) Almacenar los orujos y borras que se reciban, en silos que no se encuentren ubicados dentro del edificio de la bodega. Solamente se autorizará la utilización de los que existieren en dichas condiciones, cuando medie separación de mampostería —en forma tal— que no sea posible su comunicación directa con la bodega;
d) Cercar las instalaciones de la destilería con muro de mampostería o malla de tejido hasta una altura mínima de dos metros, y
e) Contar con una sola vía de acceso para vehículos, dotada de la correspondiente puerta o portón que permita la apertura y cierre de la misma.

El Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura no habilitará a las plantas destiladoras para recibir o ensilar orujos y|o borras, cuando las mismas no cumplan los requisitos establecidos precedentemente.

Además, cuando lo estime conveniente, la Jefatura de dicho Servicio podrá solicitar, directamente, la colaboración necesaria a los organismos oficiales cuyos cometidos específicos se relacionen con los requisitos a que se refiere este artículo.

Art. 12. Las plantas destiladoras que adquieran orujos y borras para la destilación o destilen sus propios orujos y borras, no podrán almacenar cantidades que superen la capacidad declarada y autorizada, previa inspección por el Servicio de Contralor. Prohíbese el almacenamiento o ensilaje en forma tal que supere la capacidad normal de

los silos o depósitos y la construcción de silos provisionales.

Art. 13. Los destiladores de orujos y borras de producción propia y|o adquiridos, deberán efectuar declaraciones juradas anuales ante el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, referente a los siguientes aspectos:

a) Hasta el 15 de febrero, categoría en que se encuentran, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 de este decreto y volumen o capacidad de los silos o depósitos de orujos y borras, y
b) Hasta el 15 de junio, totalidad de los orujos y borras obtenidos o recepcionados en las plantas de ensilamiento o industrialización, con indicación detallada del nombre de los vendedores, cantidades y fecha de las adquisiciones.

Art. 14. Las plantas destiladoras serán habilitadas para iniciar la destilación de acuerdo al siguiente régimen:

I) Categoría A)

1) Cuando de la industrialización de los orujos y borras obtengan alcohol, bitartrato de potasio e industrialicen o manufacturen otros elementos constitutivos de los orujos y las borras, serán habilitadas para iniciar la destilación inmediatamente después de ser pesados y contraloreados los orujos y las borras que reciban.
Estas plantas destiladoras podrán recibir hasta un 50 o|o (cincuenta por ciento) en más de su capacidad declarada siempre que su promedio de destilación diario le permita almacenar orujos y borras, en las condiciones establecidas en el Art. 12 del presente decreto, y
2) Cuando realicen un aprovechamiento parcial de la materia prima industrializada —obtención de alcohol solamente— serán habilitadas para iniciar la destilación después de haber ensilado todos los orujos y borras que produzcan y|o reciban y el volumen de los mismos corresponda con los pesos totales de las partidas de orujos y borras que se produjeron o comercializaron.

II) Categoría B)

Las plantas destiladoras de esta categoría deberán ensilar los orujos y borras y serán habilitadas para iniciar la destilación luego de ser verificado el peso total de los orujos y borras ensilados.

La habilitación de las destilerías será dada —en todos los casos— únicamente por la Jefatura del Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Los contralores a que se refiere este artículo se realizarán por funcionarios destacados al efecto por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, bajo la dirección del Servicio de Contralor de dicha Secretaría de Estado, y con la colaboración —con su acuerdo— de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. El contralor de la recepción de orujos y borras, en las plantas destiladoras autorizadas a destilar de inmediato, y el contralor de los pesos de orujos y borras ensilados, una vez iniciadas tales actividades, se realizará —en forma ininterrumpida— durante las 24 horas del día hasta su finalización.

Art. 15. Prohíbese la existencia de orujos y borras en las plantas destiladoras categoría A), a partir del 31 de octubre de cada año.

Las plantas destiladoras de la categoría B) dispondrán de 90 días de plazo, desde la fecha de su habilitación, para dar término a la destilación de orujos y borras quedando prohibida su existencia en el predio de la destilería, a partir de dicha fecha.

Art. 16. A requerimiento de los funcionarios actuantes, las destilerías categorías A) y B) que ensilan los orujos adquiridos y|o producidos quedan obligadas bajo pena de inhabilitación a realizar el pesaje, calado o perforación, —en toda su profundidad— de los silos de orujos y borras.

De la circulación

Artículo 17. Los elaboradores de vino entregarán a los industriales los orujos y borras bajo pesada y en perfectas condiciones de conservación.

A los efectos de poder individualizar los orujos y borras de cada bodega, se permitirá la circulación de los mismos y su entrega en las destilerías, en las siguientes condiciones:

I) A granel, cuando provengan de una sola bodega;
II) Envasados y|o separados, cuando provengan de más de una bodega y sean conducidos en un mismo vehículo, debiéndose individualizar cada partida con su boleta de identificación;
III) Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, los elaboradores podrán optar por llevarlos directamente a la planta destiladora o hacer un silo y almacenarlo en correctas condiciones de conservación hasta que permita la recolección en viajes completos por vehículo y de una sola bodega;
IV) Cada partida de orujos y|o borras, cualquiera fuere la forma de remisión, deberá ir acompañada de una guía en cuadruplicado, en la que constará el peso de los mismos, nombre del vendedor y del recibidor, número de matrícula del vehículo y día y hora de entrega.
Cuando los orujos y borras sean remitidos a las plantas destiladoras con inspección permanente, las guías serán extendidas y firmadas por el vendedor y deberán ser suscritas, asimismo, en prueba de conformidad, por el recibidor.
El ejemplar cuadruplicado quedará en poder del elaborador, debiendo entregarse al funcionario fiscal los tres restantes, al entrar la partida de orujos y|o borras en la planta destiladora. Con la verificación de los pesos, el inspector entregará firmado el triplicado al recibidor de los orujos y|o borras;
Cuando la remisión se efectúe a plantas destiladoras sin inspección permanente, el original y el duplicado de las guías referidas, debidamente firmados por el remitente y el recibidor, serán entregados por la firma destiladora junto con la declaración jurada de orujos y borras (Arts. 13 y 21 del presente decreto).
V) Desde la hora 19 a las 7 de la mañana, queda prohibido el transporte de orujos y borras;

Art. 18. Prohíbese la circulación de orujos sin destilar después del 30 de abril y de las borras después del 15 de junio de cada año. Los orujos y borras destilados no podrán ser librados a la circulación, debiendo procederse a su destrucción por el fuego, dentro de los veinte días de finalizada la destilación.

Art. 19. A partir del 15 de junio de cada año, prohíbese el prensado de las borras y solamente se admitirá la existencia de borras líquidas en las bodegas, en un porcentaje máximo del 5|oo (cinco por mil) computado sobre el total de vinos elaborados en la respectiva cosecha.

Disposiciones Generales

Artículo 20. La cantidad de orujos y borras entregados por los elaboradores de vinos a las plantas destiladoras, se documentará en la siguiente forma:

a) Cuando la remisión se efectúe a las plantas destiladoras categoría A), con inspección permanente, por intermedio de las guías firmadas y selladas por los funcionarios encargados de dicho contralor, y
b) En los casos de remisión a las plantas destiladoras categoría A), sin inspección permanente, por intermedio de la comunicación que al efecto realizará a la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Igual procedimiento se seguirá con referencia a los elaboradores con plantas destiladora de orujos y borras de producción propia solamente.

Art. 21. Las declaraciones juradas establecidas en los artículos 8.o y 13 se harán por escrito, en triplicado, quedando un ejemplar en poder del interesado, otro en el Servicio de Contralor del Ministerio de Ganadería y Agricultura y el tercero se remitirá a la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos). En el interior del país, estas declaraciones podrán ser hechas ante las Oficinas Regionales de dicho Ministerio.

Para el año 1967, en el caso de aquellos elaboradores o industriales que no hayan dado cumplimiento al requisito de la declaración jurada, en razón de las modificaciones

introducidas por la presente reglamentación, amplíanse los plazos vencidos para el cumplimiento de las mismas, hasta el 31 de marzo.

Art. 22. La Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos), por intermedio de la repartición que corresponda, deberá presentar al Ministerio de Ganadería y Agricultura —a más tardar el 31 de octubre de cada año— una relación de las autorizaciones para ventas de vinos expedidas a los bodegueros, especificando la totalidad de vino autorizada a comercializar a cada elaborador, con especificación, en todos los casos, de la cantidad de orujos y borras documentada por el interesado, que respalda cada elaboración de acuerdo con los porcentajes establecidos en el artículo 81 de la ley N.o 13.586 y la presente reglamentación.

Cuando el volumen de vino autorizado para su comercialización no fuere respaldado por cantidad de uva elaborada, como asimismo por el total de orujos y borras contraloreado, de acuerdo a los porcentajes fijados por los artículos 81 y 82 de la ley N.o 13.586, él o los funcionarios de la oficina respectiva, que hayan intervenido en el trámite de la operación, se considerarán incursos en omisión, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas y penales que eventualmente correspondan.

La disposición que antecede se aplicará igualmente al o a los funcionarios responsables de la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo.

Art. 23. El Ministerio de Ganadería y Agricultura acordará con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland el régimen para proporcionar a la mencionada Secretaría de Estado —al 30 de noviembre de cada año— una relación determinando la cantidad de alcohol absoluto adquirido por dicho Ente a cada una de las plantas destiladoras habilitadas.

En caso de incumplimiento a esta disposición, dicho Ministerio lo comunicará de inmediato a las autoridades del Ente, a efecto de las sanciones disciplinarias que eventualmente pudieren corresponder.

Art. 24. El Ministerio de Ganadería y Agricultura realizará los estudios técnicos y recabará los asesoramientos que correspondan a efectos de la reglamentación de los métodos analíticos previstos por el artículo 81 de la ley N.o 13.586 de 13 de febrero de 1967.

De los contralores

Artículo 25. El contralor del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente decreto, como asimismo la verificación posterior, en bodega, de los volúmenes de mostos y vinos obtenidos, será realizado por funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura facultados a tales efectos, bajo la dirección del Servicio de Contralor de dicha Secretaría de Estado, sin perjuicio de los cometidos de contralor en la materia, que son de competencia de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y de la Dirección General Impositiva (Oficina de Impuestos Internos).

Estos dos organismos coordinarán su acción en lo pertinente con las disposiciones del presente decreto a fin de mantener la eficiencia de las medidas de contralor que el mismo contiene.

De las sanciones

Artículo 26. Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, se sancionarán en la siguiente forma:

a) La comprobación de elaboración de vino artificial resultante de la falta de respaldo en el volumen de uvas elaboradas o de orujos y borras verificados en relación a las proporciones legales establecidas por el artículo 82 de la ley N.o 13.586, (artículo 3.o y 4.o del presente decreto) con el comiso del excedente que se repute artificial, así como multas de cincuenta pesos ($ 50.00) por cada litro de ese excedente;

b) La adición de sustancias extrañas en los orujos y borras, con la deducción del peso de las mismas del total entregado y con una multa al remitente, de quinientos pesos ($ 500.00) por cada kilo o fracción de sustancia extraña;

c) La tenencia de orujos y borras fuera de las plantas destiladoras y de los plazos fijados en el presente decreto, con una multa de diez pesos ($ 10.00) por kilo o litro, según corresponda y el comiso del producto en infracción.

d) Cuando el volumen de orujos declarados exceda de la verificación realizada por cubicación oficial de acuerdo al numeral 2) del apartado I) del artículo 14 del presente decreto, la planta destiladora se hará pasible de la suspensión por un año de la habilitación para destilar o su clausura definitiva, según la gravedad de dicha infracción o en caso de reiteración. Todo ello, sin perjuicio de las demás sanciones administrativas y penales por falsa declaración.

e) La infracción a lo previsto por el artículo 12 del presente decreto, dará mérito al retiro temporal de la habilitación de la planta destiladora y a la clausura definitiva de la misma en caso de reiteración.

f) Cuando el alcohol no corresponda a los orujos recibidos y|o ensilados según la proporción establecida en el artículo 5.o de este decreto, con una multa de quinientos pesos ($ 500.00) por cada kilo o fracción de orujo en más de la cantidad que respalda el alcohol obtenido, que se aplicará a la destilería, y sin perjuicio de las sanciones penales o fiscales por la expedición de certificados falsos.

Las sanciones a que se refiere el Inc. a) del presente artículo serán aplicadas por la Oficina de Impuestos Internos (Art. 83 de la ley N.o 13.586).

La aplicación y ejecución de las sanciones previstas en los demás incisos de este artículo, serán cometidos del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 27. Las demás infracciones a las disposiciones establecidas en el presente decreto serán sancionadas, según los casos, con las multas dispuestas por la ley número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 28. Los Ministerios del Interior, Hacienda, Industria y Comercio y Defensa Nacional, colaborarán en las tareas de inspección y vigilancia, poniendo a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura, los vehículos y el personal requerible para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias.

Esa colaboración se coordinará a través de la Comisión Interministerial Coordinadora, creada por el decreto número 169|967, de fecha 7 de marzo de 1967.

Art. 29. Deróganse el decreto de 3 de febrero de 1951 y sus modificativos, complementarios y toda disposición reglamentaria posterior sobre contralor de los orujos y borras.

Art. 30. Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — MANUEL FLORES MORA. — AUGUSTO LEGNANI. — CARLOS VEGH GARZON. — JULIO LACARTE MURO. — General ANTONIO FRANCESE.

24

Decreto 193|967. — Se prohibe la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional y se establecen las excepciones.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de marzo de 1967.

Visto: el anteproyecto de decreto elevado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, prohibiendo —con carácter general— la caza de las especies zoológicas indígenas, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones y limitaciones que en cada caso se indican;

Resultando: I) El Departamento de Fauna y Pesca al elevar el anteproyecto de referencia expresa que, del censo estimativo de existencia que se realizara, se aprecia que, nuestro acervo zoológico no ha tenido variantes de mayor significación con respecto a lo apreciado en el año anterior y que las condiciones atmosféricas [illegible] y plu-

viométricas observadas en el curso del año pasado, se consideran favorables para el normal procreo de la fauna indígena, condiciones ecológicas que han incidido en el mantenimiento de niveles normales de existencias;

II) Con referencia a la "perdiz chica", esas condiciones del ambiente han favorecido su procreo, lo que agregado a las buenas pasturas de primavera, aseguraron una buena reproducción de esa ave. No obstante, a la fecha, esa última condición comienza a modificarse en algunas zonas donde las precipitaciones pluviales no han sido lo necesariamente abundantes, lo que ha determinado mermas en las pasturas. Este hecho significa menores refugios para la defensa de los enemigos naturales de esta ave, lo que motiva que aconseje un acortamiento del período hábil de caza, como medida prudente, viéndose así contemplado tanto el interés nacional como el deportivo, limitándola —además— a los departamentos que indica, en base a los informes obtenidos en los Servicios Agronómicos Regionales:

III) En cuanto a la caza con fines comerciales del carpincho, se mantiene el régimen de los años anteriores, en razón de que no ha habido variantes en sus existencias. Referente al régimen para caza de nutrias y desplume de ñandúes, informa que elevará a la mayor brevedad el anteproyecto de normas a regir para el presente año;

Considerando: conveniente adoptar el temperamento aconsejado por la Dirección de Sanidad e Industria Animal, excepto en lo que se relaciona con el período de caza de la "perdiz chica", el cual se establecerá entre el 1.o de mayo y el 15 de junio del año en curso, en defensa de la conservación de dicha especie y atendiendo al ciclo biológico de la misma:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.o, 9.o y 26 del decreto de 28 de febrero de 1947, artículos 11 y 119 del Código Rural y artículo 96 de la ley número 12.803 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o) Prohíbese, hasta nueva resolución la caza y comercialización de todas las especies zoológicas indígenas existentes en todo el territorio nacional, así como también la destrucción de sus crías, nidos o refugios, con las excepciones que se indican en cada caso en el presente decreto.

Art. 2.o) Permítese la caza libre de las especies zoológicas que a continuación se mencionan:

a) Aves: Cotorra, Carancho, Gorrión y Paloma Común de Campo.
b) Mamíferos: liebre y zorro, y
c) Reptiles: Crucera, Coral y Cascabel.

Caza de Perdiz

Artículo 3.o) Queda prohibida en todo el territorio de la República, la caza de la perdiz grande o martineta.

Art. 4.o) Autorízase desde el día 1.o de mayo al 15 de junio del presente año la caza deportiva de la perdiz chica en los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto Soriano Tacuarembó y Treinta y Tres.

Art. 5.o Prohíbese la comercialización, industrialización y exportación en cualquiera de sus formas de la "perdiz chica".

Igualmente, prohíbese el transporte de las mismas, excepto en los casos en que aquellas sean conducidas por el mismo cazador, provisto de la autorización a que se refiere el artículo 7.o.

Art. 6.o La caza queda limitada a un máximo de treinta (30) piezas diarias por cazador.

El transporte de la misma se podrá efectuar por hasta el producto de tres (3) días de caza.

Art. 7.o Los permisos de caza de "perdiz chica", deben gestionarse en las respectivas Intendencias Municipales.

Dichos permisos se sujetarán a las siguientes condiciones:

a) Serán otorgados previa exhibición de documentos que acrediten la identidad del solicitante;
b) Serán personales e intransferibles;
c) Tendrán validez solamente para los departamentos para los cuales fueron expedidos y por los términos establecidos en los artículos 4.o y 8.o del presente decreto, y
d) Constará la individualización de marca y número de las armas a utilizarse.

No obstante lo dispuesto en el artículo 4.o la Intendencia Municipal de Montevideo, podrá expedir autorización de caza, con validez por uno (1) o más departamentos de la República; girando a las respectivas Intendencias —en su momento— lo recaudado por tal concepto.

Caza de patos silvestres

Artículo 8.o Permítese la caza de patos silvestres en todo el territorio, durante el período comprendido entre la fecha del presente decreto y el 31 de agosto del año en curso, debiéndose solicitar previamente la autorización de caza respectiva ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Caza de carpinchos

Artículo 9.o Permítese la caza de carpinchos en todo el territorio de la República, quedando sujeta, en cada caso, a la previa resolución de la Dirección de Sanidad e Industria Animal.

Los interesados deberán presentarse ante el Departamento de Fauna y Pesca de la citada Dirección o ante los Servicios Agronómicos de la Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal consignando:

a) Nombre y apellido del gestionante;
b) Secciones policiales y judiciales;
c) Paraje;
d) Dirección postal;
e) Carácter de propietario, arrendatario u ocupante del predio;
f) Área total del predio;
g) Area de la zona lacustre, y
h) Cantidad de animales a sacrificar.

Declaraciones de existencias

Artículo 10. De la obtención de cueros de carpincho, en base a las autorizaciones pertinentes, los interesados deberán declarar por escrito, la cantidad de que disponen, dentro de los 15 días subsiguientes a la fecha de caducidad de la autorización respectiva, término que se establecerá sobre el permiso otorgado.

Art. 11. Dentro de los mismos plazos y juntamente con la declaración a que se refiere el artículo precedente, los beneficiarios de las respectivas autorizaciones harán efectivas las tasas mencionadas en el artículo 1.o del decreto de 16 de junio de 1966, modificativo del artículo 1.o del decreto de 23 de junio de 1952.

Art. 12. Los beneficiarios de autorizaciones de caza a que se refiere el artículo 9.o del presente decreto, que —en cada caso— no hubieren utilizado aquellas, deberán reintegrarlas al Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal dentro de los plazos establecidos en el artículo 10, caducando su validez al término de las fechas en el mismo indicadas.

Penalidades

Artículo 13. — Los infractores a las normas establecidas en el presente decreto serán sancionados con multas de cien (100) pesos a quinientos (500) pesos sin perjuicio de las demás penalidades previstas para las infracciones aduaneras, en lo que a contrabando se refiere (ley número 9.481, de 4 de julio de 1935 y Art. 17 del decreto de 28 de febrero de 1947).

Art. 14. Cométese a las autoridades policiales y a los funcionarios inspectivos del Departamento de Fauna y Pes-

ca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal, la especial vigilancia —incluso en hoteles, restaurantes, etc.— del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 15. Corresponderá a los denunciantes —sean o no funcionarios públicos— el cincuenta por ciento (50 o|o) del producto líquido de la venta de los cueros y demás objetos declarados en comiso, como asimismo, el cincuenta por ciento, (50 o|o) del valor de las multas aplicadas.

A los fines del presente decreto, las denuncias deberán ser formuladas ante el Departamento de Fauna y Pesca de la Dirección de Sanidad e Industria Animal o ante las autoridades policiales.

Art. 16. La caza fresca y la preparada con fines comerciales, legalmente decomisadas, se entregarán para consumo de los hospitales públicos y|o comedores escolares dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 17. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, las infracciones al régimen de caza, transporte, comercialización e industrialización de perdices establecido en el presente decreto, estarán sujetas a las disposiciones contenidas en la ley N.o 10.940, del 19 de setiembre de 1947.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA. — AUGUSTO LEGNANI.

25

Decreto 203|967. — Se amplía el plazo fijado para efectuar la declaración jurada de existencias de azúcar, ante la Comisión Honoraria del Azúcar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 18 de marzo de 1967.

Visto: el decreto N.o 169|967, de fecha 7 de marzo en curso, que reglamenta el artículo 80 de la ley N.o 13.586, de 13 de febrero de 1967, sobre contralor del azúcar,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase, hasta el 29 de marzo corriente, el plazo establecido por el artículo 3.o del decreto número 169|967.

Art. 2.o Publíquese el decreto N.o 169|967 y el presente, en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 3.o El presente decreto entrará en vigor en el mismo día de la publicación prevista en el artículo anterior.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — GESTIDO. — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Decreto 219|967. — Se destina a prestar servicios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los funcionarios que se determinan del ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, actualmente Ministerio de Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto:

Atento: a la imperiosa necesidad de disponer del personal inicial capaz de asegurar el adecuado comienzo de la actividad del nuevo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Atento: a la conveniencia de utilizar los servicios de parte del personal del ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a tal efecto, en especial, alguno de aquellos funcionarios que según la naturaleza de las tareas a que estaban destinados, poseen idoneidad administrativa en materias propias de la Seguridad Social.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 174 y en la Disposición Transitoria letra E) de la Constitución de la República, y en el Decreto de 1.o de marzo de 1967 que redistribuyó las atribuciones y competencias Ministeriales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a prestar servicios en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los siguientes funcionarios del ex Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, actualmente Ministerio de Cultura, Señores: Julio César País, Alfredo Ruiz Popelka, Amadá González de Vega, Leoncio Gandós, Leda Avati de Simeoni, María Esther Aguirre de Crosa, Pablo Cardozo, Martha Arezo, Eneida Sansone de Martínez, Sofía Aguiar, Cont. Carlos Amado, Holmes Clavera, Justo Díaz, Gilberto Godoy y Walter Ruiz.

Art. 2.o Los funcionarios que se destinan gozarán de la totalidad de los beneficios y derechos a que les corresponde, con arreglo a la categoría que vienen disfrutando a la fecha del presente Decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

27

Resolución 555|967. — Se designa Directora del Hogar Femenino No. 1, del Consejo del Niño

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de marzo de 1967.

Visto: estos antecedentes elevados por el Consejo del Niño, relacionados con el Concurso de Oposición y Méritos para la provisión del cargo de Director del Hogar Femenino No. 1, Código Ab, Categoría 3, Grado 11, de conformidad con las resultancias y el fallo del Tribunal que entendió al efecto.

Resultando: I) Que se efectuó el correspondiente llamado, de acuerdo a las bases aprobadas por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de febrero de 1966, el que fue publicado en el Diario Oficial y debidamente difundido.

II) Que se presentaron los siguientes aspirantes a la prueba escrita del concurso: Sra. Emy Feijo de Ballesteros, Sra. María Luisa Fons de González, Sra. Lydia Méndez de Molina Salazar, y Srta. Yliana Próspero Chapper.

III) Que a las pruebas de oposición previstas, no se presentaron la Sra. María Luisa Fons de González no la señorita Yliana Próspero Chapper.

IV) Que el Tribunal instituído al efecto, integrado por el Dr. Juan L. Aguerre, Cat., como Delegado del Poder Ejecutivo, el Dr. Juan B. Carballa, Dr. Domingo W. Sarli, Dra. María Inés Villanueva y Prof. Severo Ibáñez, como delegados del Consejo del Niño, en Actas del día 13 de febrero de 1967, declaró a la Sra. Emy Feijo de Ballesteros, ganadora de dicho concurso.

Considerando: que corresponde expedir la pertinente designación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Desígnase para ocupar el cargo de Directora del Hogar Femenino No. 1, Código Ab, Categoría 3, Grado 11, del Consejo del Niño, Item 6.18, a la Sra. Emy Feijó de Ballesteros, Credencial Cívica Serie A.E.A. No. 3710, de acuerdo con el resultado del Concurso de Méritos y Oposición celebrado al efecto.

2o. Agradécese la importante colaboración de los señores integrantes del Tribunal que entendió en el referido concurso.

3o. Desglósense los antecedentes respectivos que se devolverán al Consejo del Niño adjuntado copia autenticada de la presente resolución y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

28

Resolución 558|967. — Se designa Miembro del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de marzo de 1967.

Visto: correspondiendo nombrar el Miembro del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones cuya designación compete al Poder Ejecutivo; y
De acuerdo: a lo previsto por el art. 7o. de la ley número 10.062 de 15 de octubre de 1941;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o. Designar Miembro del Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones al Escr. Manuel González Alonso.

2o. Designar en carácter de suplente a los Escribanos Carlos A. Denby y Roberto Eiriz.

3o. Comuníquese y publíquese. — GESTIDO. — ENRIQUE VESCOVI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

29

Decreto 189|967. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares a adquirir Letras de Tesorería para proveer de fondos a la Comisión Honoraria Administradora del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de marzo de 1967.

Visto: el artículo 22 de la ley 13.586 de fecha 13 de febrero de 1967 de Rendición de Cuentas de 1965, por el cual se modificó el régimen de la ley No. 13.479 de 16 de junio de 1966;
Considerando: I) Que el régimen modificado por la norma citada en el acápite proveía de fondos a la Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad del Transporte Automotor para servir a los trabajadores de las empresas de ómnibus interdepartamentales una parte importante de sus salarios;
Considerando: II) Que es necesario adoptar las medidas del caso para que no se interrumpa el pago de los salarios ya devengados y arbitrar soluciones inmediatas de futuro;
Considerando: III) Que en ese sentido, se entiende adecuado que se autorice al Consejo Central de Asignaciones Familiares a adquirir la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) en Letras de Tesorería del Estado, en los términos de la nota de fecha 14 de marzo de 1967;
Considerando: IV) Que además el problema debe ser resuelto en todos sus aspectos, con la intervención de las partes interesadas, por lo que, procede la constitución de una Comisión en que estén representados el sector gubernamental y las organizaciones patronales y obreras correspondientes;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares a adquirir Letras de Tesorería por un valor de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) para proveer de fondos a la Comisión Honoraria Administradora del Seguro del Transporte Automotor, con destino al pago de parte de los salarios de los trabajadores del transporte interdepartamental, que se liquidaban a través de la mencionada Comisión.

Art. 2o. Créase una Comisión Tripartita integrada, por tres representantes del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, dos representantes de la organización obrera respectiva, con el cometido de estudiar la situación planteada por lo dispuesto en el artículo 22 de la ley número 13.586 del 13 de febrero de 1967 y proponer soluciones a cuyos efectos dispondrá de un plazo de veinte días a partir de la fecha de su instalación.

Art. 3o. Cométese al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo la realización de todos los actos que aseguren la instalación inmediata de esta Comisión y el pronto cumplimiento de los cometidos asignados a la que proveerá de local y útiles de trabajo. Dicho Ministerio así como las Oficinas pertinentes prestarán la mayor colaboración para que la Comisión instituída pueda expedirse en el plazo indicado.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — CARLOS VEGH GARZON. — ENRIQUE VESCOVI.

30

Resolución 533|967. — Se dispone el cese en su cargo del Director General de Correos y se nombra Director.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 8 de 1967.

Visto; y
Atento: a lo dispuesto por el artículo 145 de la ley número 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y su ampliatorio N.o 36 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Declarar el cese en sus funciones como Director General de Correos, del señor Raúl A. Santa María.

2.o) Designar para ocupar dicho cargo al Teniente Coronel (R) don Angel Camblor.

3.o) Agradecer al señor Raúl A. Santa María los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

4.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — General ANTONIO FRANCESE.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 247 — Montevideo, Martes 4 de Abril de 1967 — Núm 17560

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 50.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días .	" 0.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1930	....	" 150.00
1931	(reeditado)	" 150.00
1933	"	" 150.00
1934	"	" 150.00
1935	"	" 150.00
1937	"	" 150.00
1939	....	" 150.00
1941	(reeditado)	" 150.00
1943	"	" 150.00
1945	....	" 150.00
1946	(reeditado)	" 150.00
1947	"	" 150.00
1950	"	" 150.00
1951	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954	....	" 150.00
1955	....	" 150.00
1956	....	" 150.00
1957	....	" 150.00
1958	....	" 150.00
1959	....	" 150.00
1960	....	" 150.00
1961	....	" 150.00
1962	....	" 150.00
1963	....	" 150.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 200.00
1956	....	" 200.00
1957	....	" 200.00
1958	....	" 200.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 28 Octubre de 1966)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante	" 9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREIRA o MIGUEL ANGEL PEREYRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4378 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CHEY o CHEY STOICHESCU de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4399 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o PASTOR o JUAN PASTOR MORON LOPEZ o MORAN LOPEZ o LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4402 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONIDAS PAPASAN CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4052 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VENANCIO SANTOME PAILLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3034 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSINA LOPPRETO o LOPRETO de ANNUITI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3857 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ARTURO CARLOS FILOTTI ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Febrero de 1967 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 1 800 00 30|pub 1804 Feb 17-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ROQUE VIGNOLI o VIGNOLA o VIÑOLI, (L.o 63 F.o 306) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4392 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ORDOQUI de PEREZ (L.o 63, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4222 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME GOSTIVAR (L.o 61 F.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Marzo de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4021 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o NATIVIDAD MARIA TERESA PERDOMO de LAPLACE (L.o 63 F.o 282), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4123 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ALBERTO SERSALE SALZANO, (L o 63, F o 258), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3656 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL ESTEBAN BRAGA CASARETTO (L.o 61, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub 3365 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MISA de DE MISA o AIDA MISA GARCIA de MISA, (L.o 69, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4463 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: EMILIO ELLENA (L.o 69 F.o 74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4011 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS PEDRO FRANCISCO CANTONI, (L.o 68, F.o 575), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3606 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO PIEDRA, (L.o 68 F.o 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1 800 00 30|pub 1984 Feb.21-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSCIA, (536|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub 4387 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TURNES, (310|66), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600,00 10|pub. 4397 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA o ROSA BLANCA COSTA de JUANICO (368|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Noviembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4063 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORREIRA GONZALEZ, (6|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3900 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA KHILDRIAN de BARBARIAN o BERBERIAN, (410|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3644 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KIR, (603|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3664 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA REGGIO de RONCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4394 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE DEVINCENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4057 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELINO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 3854 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZULMA VI-

GLIOLA FIGLIAMONTE y de JUANA FIGLIAMONTE de VIGLIOLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3661 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADOLFO ABRAMOVICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 1806 Feb.17-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ ALVAREZ o CLOTILDE BERNABELA GONZALEZ (64 - 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4148 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GONZALEZ AGUIRRE (64 - 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4053 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FARESE ROSA (59 - 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4056 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS, (64-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3935 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIERANTONIO o PERANTONIO, (64-41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3657 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WERWERMAN o WEVERMAN o WEWERMAN, (64-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3658 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN JUSTO RAIMONDO o RAIMONDO FINOCCHIETTO o FINOCHIETO, (64-94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3659 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GOMEL (L.o 58, F.o 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4477 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA OLIVERA, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4264 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LOPEZ GARCIA (L.o 58 F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4016 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAHUALPA GARCIA MONTEJO (L.o 59 F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4022 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUISMUNDO o SEGISMUNDO o SIGISMUNDO ULLACO MORO, (L.o 58, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3609 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FEDORA o FEDORA MARIA ANGELICA BONASSO MAREXIANO de SALTERAIN, (L.o 58, F.o 601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3611 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO VILLAR, (L.o 58, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3612 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE MAXIMO MARTINEZ BOTTARO, (L.o 58, F.o 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3640 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FILOMENA DE GREGORIO de MUNCH (L.o 58, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3368 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURI. (L.o 59 F.o 1), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3126 Mz.9-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORILDA AIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ (F. 821), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4526 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PRAXEDES HUERTAS BERRO de ETCHEPARE (F. 877), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4524 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BERGALLO VIDAL o MARIA TERESA BERGALLO de HERRERA (F. 736), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4523 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS DADANO BERTONE o BERTONI BADANO (F. 811), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4522 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STRADA DE CARLE, (F. 763), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3360 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO BONIFAZ o EUGENIO BONIFAZ GONZALEZ, (F.o 93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3668 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIA AIDA GALUSSO BATISTA (F 963), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3565 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GONZALEZ o GONZALEZ de CAMBRE, (F. 806), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3564 Mz.14-v.ab 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO RICARDO SANTINI YADE (F. 743), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3566 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHIACCHIO (F 899), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3567 Mz.14-v.ab.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FRANCISCA PARODI DAGNINO (F. 913), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3569 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inst. en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL GARCIA HUERTA (F. 775), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3570 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA GARCIA MALLARINI de ABO (F. 762), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3493 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO DELERIS (F. 785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3492 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SICCARDI SEMERIA (F. 776), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 2352 Feb.24-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN TEPERINO (A. 412|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4444 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA QUINTAS de BRUNET, (A 416|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 4432 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO VAZQUEZ, (A 386|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4386 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ELEUTERIA MAIZTEGUI de SAMPEDRO, (A 14|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4262 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA MARGARITA ISABEL CLARK de DI LANDRO (A. 452|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4149 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROSENTHAL de HOFFMAN (A. 406|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4205 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAPURRO de MUSSO (A. 8|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4204 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA RUFFINA SGUAZZOTTI de MORO o MARIA RUFFINA de MORO (A. 1767), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4206 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOVIGILDO GARCIA ROCHA (A 458|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4124 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MUSSIO o MUSSIO VIGNONE (A 426|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4125 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA GUARDASCIONE de SORRENTINO, (A 354|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3925 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FERREIRA HARRETCHE, (A 424|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3937 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MOURET MAGNONI de BOTTAZZINI (A 360|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3824 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA GONZALEZ CONDE de CASTRO, (A 6|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3845 Mz.17-v.ab 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX PIÑEIRO GONZALEZ (A. 368), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3745 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA de RECALDE, (A 4|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3647 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MOSTARDA BORGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4445 Ab.3-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BUKOVEC FERENCEK de CYLKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4398 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TACACH o TAKACH o TACACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4020 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA VECOLI de AGUSTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3933 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ZARAGOZA de ALEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3821 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3856 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO FORTUNATO PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SECHIAPACASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3427 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBOA o BALBOA GUEDES de GRAIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3666 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GITLA HOHSTEIN o HOCHSTEIN o HOCHSZTEIN de HERSZENBAUM o HERSZENBOJN, (L.o 63, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4520 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZOILA GUERRA de CANDAL (L.o 63, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4515 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ZANELLI MARTINO (L.o 63, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4223 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GENOVEVA SILVA y JUAN SALVADOR CABALO o SALVADOR JUAN CAVALLO (L.o 61 F.o 533), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3823 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA LEONIDES VITURRO de RODRIGUEZ (L.o 63 F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4064 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SUAREZ PEREZ de ALVES o ALVEZ, (L.o 63, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3924 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARBONE (L.o 61 F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3850 Mz.17-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARLOS CASARAVILLA (L.o 2, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4464 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA de LEON o DE LEON de BOSIO (L.o 2, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4462 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO POLLERO MACCIO (L.o 2, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4465 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GUTIERREZ MENDOZA (L.o 2, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4466 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS LEMA (L.o 1, F.o 652), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4467 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION DE ESTEBAN de BUZO, (L.o 2, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4009 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROTONDARO o ROTONDARO NAPI (L.o 2 F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4008 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ZIGNANI o ZIGNANI MISSOTTI (L.o 2 F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4010 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHACON ORTEGA (L.o 2 F.o 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4014 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: JOSE LASO (L.o 2 F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4013 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA FERRERO o FERRERO TEJERA (L.o 2 F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4012 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO IRIGOYEN PESCETTO (L.o 2 F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4015 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS JULIAN URETA o URETA SVELANO o SOLLANO, (L.o 2, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3607 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLARTE, (L.o 2, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3613 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO VILAR, (L.o 2, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3614 Mz.15-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PUGLIESE FERRARO de BARLETTA (L.o 2 F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub 2311 Feb.24-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PINO BENTANCOUR (359|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4521 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MATIAS BOTTA, (21|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4247 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA AMALIA D'ALESSANDRO o D'ALESSANDRO de NACCARATO o NACCARATTO, (35|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4058 Mz.28-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTOLDO WIRTH BACKENROTH (313|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1966 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 1.800.00 30|pub. 4203 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELIAS VIDARTE (389|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4062 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BORONAT LOBEL o LLOBEL, (349|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3859 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FERULO o CARLOS FERULO o CARLOS GREGORIO FEDULLO o CARLOS FEDULLO o CARLOS GREGORIO FERULLO (385|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3743 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PASINO o PASINO GIRINO o PASSINO GIRINO (393|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3744 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SALDARINI TERRANEO, (329|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 3645 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MORILLO OTERO (377|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 3665 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSOLINO VITALE D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3834 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO REY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3663 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO ROSA MASCULIATTI o MUSCULIATI o MASCULIATE o MUSCULIATTO o MUSCULIATO o MASCULIATI o MUSCULIATTI (2 - 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4442 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELISA IRISARRI de PAIVA y la de EFRAIN PAIVA IRISARRI (2 - 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4443 Ab.3v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ROSA o ROSA VARGAS, (62-387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4393 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MANZO NAPOLI, (2-452), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4396 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELLEN EVANGELINA o ELLEN EVANGELINE WILLIAMS de MC CONNOL, (2-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4395 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FELIPE SANTIAGO COTELO (2 - 457), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4147 Mar.29-v.ab 11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARABETTA (2 - 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4145 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PASOLINI PERONI (2 - 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4146 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALBURQUERQUE o ALBURQUERQUE PEREIRA o PEREYRA (2 - 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4144 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DERQUIN o DERQUIN VIGNART (2 - 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4143 Mar.29-v ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO GONZALEZ GONZALEZ (2 - 467), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4054 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BISACHI de PETRINI (1 - 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4055 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera

Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FELIPE MARTIRENE DANERO o DANERI, (2-459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Marzo 14 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3938 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GOYUELO o GOYUELO ZAPPETTINI de RODRIGUEZ, (2-450), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3939 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MALAGRINO (2 - 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3855 Mz.17-v.ab 6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRAGAGNOLO (L.o 59 F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 4473 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOMINGO SALVO BOSSIO (L.o 59, F.o 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 4474 Ab.3-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDOLFO OSORIO (L.o 59, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Marzo de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 4475 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GALUSSO (L.o 59 F.o 115) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4469 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOFIA BUSCHIAZZO (L.o 59. F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 28 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4470 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA o FELICIA MARIA PITTALUGA de SAN MARTIN (L.o 59, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4468 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA ROIG GARCIA, (L.o 59, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4370 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BAQUE MOLINARI (L.o 59 F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4018 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez se hace saber la apertura de la sucesión de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MIGUELEZ de CASTRO (L.o 58 F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4017 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MATIJE DE ABREU DE SCELZA, (L.o 57 F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1 o de Junio de 1966 — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4019 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS HERRERA MIERES (L.o 59 F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4110 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERDJOUHI KAVLAKIAN de ZAKARIAN. (L.o 58. F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 3610 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMAÑO OYHAMBURO (L.o 59. F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3785 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PICCARDO de PEREZ, (L.o 59. F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3608 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO GERARDO KÖHNE o KOEHNE REIDICK y de FRIDA KLUG-MASCHE de KOEHNE o KOCHNE; (Libro 57 Folio 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 3127 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIME DOMINGUEZ, (L.o 57, F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 1 800.00 3308 30|pub. Mar 14-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PRISCAL ALVAREZ o ALFREDO IGNACIO PRISCAL ALVAREZ (F. 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4525 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO DARIO MERCER o MERCER FRUGONE, (F o 515), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3931 Mz.27-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ ARGUESO (A. 401 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $ 600.00 10|pub 3794 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORSOLA MARGARITA o URSULA MARGARITA o MARGARITA QUADRI de CASANOVA, (A 17|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub 3646 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JUAN VIDAL, (A 15|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 3649 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORLANDO LEIVA o LEIVAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de Diciembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4138 Mar.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ o FRANCISCO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4155 Mar.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAURO o LAURENTINO SILVEIRA, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub 4026 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VELAZQUEZ y doña JUSTA TAVEIRA de VAGNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de Marzo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4065 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MALVINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 3961 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA FERREIRA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas 16 de Febrero de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 3775 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EDUARDO FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4510 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD DIAZ o MARIA NATIVIDAD BELES de JUSTILLO o MARIA NATIVIDAD DIAZ de JUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4509 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VIÑOLY o VINOLY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4192 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO HECTOR SERRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 4193 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura la sucesión de EMILIA PONTEPRINO o PONTEPPRIMO de MANFREDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quaquiata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4194 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO RIVERA BEATRIZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4195 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA UMPIERREZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4196 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA ILIA GORLERO GOMEZ de BERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4197 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LARREGLE TABERNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Noviembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4198 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VERDE de ROSSO o CANDIDA VERDE FALERO de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4199 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FEBO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4200 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BURGUEZ MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Febrero de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4191 Mar.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MATILDE ROYOL de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4514 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3948 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3835 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VISCA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3894 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA o MARIA ALCIDA MENGEN de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3708 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PISANO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4269 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ELIAS PANGUSSI o PANGUZZI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4270 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PENNI VALDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4271 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CURBELO de MARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4272 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GUIDI ROBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4273 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 4274 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA RICCI de MANTEGHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 15 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4275 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TESTA OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4276 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras,

se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA VIZCAINO de CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4277 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 8 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4278 M.z03-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA CHINELLI o QUINELLI de FALERO, (L.o 4, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 28 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4306 Mz.31-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, (L.o 4, F.o 305) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 14 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4307 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MAIDANA BARRIOS, (L.o 3, F.o 461), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 1.o de 1965 — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4308 Mz.31-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMINA GONZALEZ de CABRERA (L.o 4, F.o 287), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 26 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4212 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIO ALBERICO MARENCO PEDRANZINI (L.o 4 F.o 350), citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 7 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3807 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PINEDO PORCIUNCULA de TECHERA o MARIA DEL CARMEN PINEDO SOSA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 4301 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARTIN MARISQUERENA e INOCENCIA ESTAVILLO de MARISQUERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 4304 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4299 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO ANTONIO PICA o ANTONIO PICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Marzo de 1967 — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3756 Mar 16-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4303 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURO GONZALEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4302 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ROBAINA PEREZ, ANGELA ROBAINA PEREZ y EUGENIA ROBAINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo 15 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4296 Mar.31-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 13 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4297 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4298 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUELINA ASUNCION ORGA ESTEFANO o MIGUELINA ORGA ESTIFANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 17 de Marzo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4300 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o INDALECIA MERCEDES NIEVES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4471 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4472 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GREISING de APARIS u OLGA ANA GREISING GFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás intesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4502 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE POZZI RENKEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4503 Ab.3-v.ab 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO CHARBONIER o CHARBONNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4236 Mz.30-v ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA STEINHAUSER de ROZZA o CLARA STEINHAUSER BERGER o CLARA STIENHAUSER o CLARA SCHTEISER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4237 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Colonia 8 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4032 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO ALBERTO VOILLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 8 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4033 Mz.28v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la suc. de RUPERTO NAVARLATZ o NABARLATZ ROBINGS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 22 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4034 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DAVILA o ROBERTO C. DAVILA GLATTLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4067 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DO-

RA RUTH GIL de FREY o GIL SANCHEZ de FREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4107 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIO o LELIO MIGUEL GUIGOU LAUSAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3803 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLARA BENEDETTO de RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3804 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MACCHI MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 16 de Marzo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4312 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BEIN de ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Marzo de 1967 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3802 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección del departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LUISA SAY o ZAIG o ZAINZ de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Setiembre 23 de 1966. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 3872 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DANIEL MARTINEZ y JUAN GELIO MARTINEZ AIRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de Noviembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4529 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUELLA PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de Diciembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4530 Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEOFILO GUBLER GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario Marzo 2 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4476 Ab 3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA DELIA SCHENCK SCHENCK de ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Febrero de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4504 Ab.3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO REJAS o FRANCISCO REJA o REJAS CANELA y de RAMONA PRIMITIVA NUÑEZ o PRIMITIVA NUÑEZ o RAMONA PRIMITIVA NUÑEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de Febrero de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4505 Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o MARIA IRMA TABERNE DE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966 — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 3770 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEDDA NANCY BRAVO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub 3769 Mar.16-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICH o ERICO KRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Febrero, 23 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4418 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 15 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4417 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SCHIFFINO citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 28 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4165 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA HIRIART de IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3962 Mz 27-v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AMY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 3963 Mz.27-v.ab.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA o VICENTA TORRES LASARTE o LAZARTE de SANTA MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3964 Mz.27-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO LASO o LASSO o LAZO o LAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3965 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o GABRIELA GARCIA de FERIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 27 de 1967. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 3966 Mz.27-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LEONEL SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1967 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4167 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVEIRO o RIVEIRO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 15 de Diciembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4168 Mar 29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Marzo de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 4169 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO BANFI ANGELERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Marzo de 1967 — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 3776 Mar 16-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIA SOCA de PACCANARO o ANTONIA SOCA IHITZ de PACCANARO o ANTONIA SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 17 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4439 Ab 3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ERASMA TRIAS de MARTINEZ y de MIGUEL NATIVIDAD MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Tulio Martínez Trías bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub 4481 Ab 3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja,

se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PIEDRAHITA de LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Febrero 28 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4388 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CARDOZO ARISTIGUIETA de NORIA o PETRONA CARDOSA o CARDOZA o CARDOSO ARISTIGUIETA de NORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4390 Mar 31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON LOPEZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 29 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 4389 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DIRON de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4250 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LEONARDO RODRIGUEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 4117 Mz.28-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4116 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESPINO y de AGUSTIN ESPINO AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4115 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CORREA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3818 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ABOY de GONZALEZ o MARIA ROSA ABOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 20 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3819 Mz.17v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO APARICIO VALADAN o BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 28 de 1967. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3820 Mz.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO DANIEL ECHAVARRIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Para que conste siento el presente que sello y firmo en Minas a los 29 días del mes de Noviembre de 1966. — José Del Cueto Narbondo, Juez.
1) $600.00 10|pub. 4391 Mar.31 v.ab.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ROBAINA o ROBAINA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 1.o de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4324 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORETO HERNANDEZ y de CARMEN HERNANDEZ de SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4325 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA RIVERO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Febrero 1.o de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4326 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JOAQUIN TIMOTEO RIJO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 23 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4327 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA GONZALEZ PLADA de MEIRANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Marzo 7 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4328 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MOLINA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 8 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4329 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio. se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MEDINA de MASSUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 3 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4330 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio. se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA VICTORIA RODRIGUEZ (materno: ZUNIN), de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. —
1) $600.00 10|pub. 4331 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CIPRIANO MARIA RODRIGUEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 23 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4332 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANA o ESTEFANIA WENCESLADA PLADA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. Marzo 8 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4333 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MOZZO (materno: "DESA"), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Febrero 17 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4334 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALEJANDRINO GONZALEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Diciembre 23 de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4335 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la paertura de la sucesión de JOSE VENANCIO o BENENCIO TORT, TORTT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1.o de 1967. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 2914 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO KICILIAC o KISELAK o KISILAK MAKARTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Marzo 13 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 4336 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEODORO ALEJANDRO BARRUTIETA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 28 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4337 Mar.31 v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ ROMERO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 10 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4338 Mar.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FORCATTE o FURCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1967. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 4339 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL BATISTA o BAUTISTA o BAPTISTA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3720 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARIO GUILLERMO GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Marzo de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3722 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL NOTARO FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3721 Mar.16-v.ab.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4157 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO RATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4156 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE SARLO FAGGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Marzo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3719 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERPETUO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 1 800.00 30|pub. 3403 Mar.13-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANDRES DE MELLO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4178 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LASCOMBE OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de Agosto de 1966. — Amalia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 21464 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de Febrero de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4385 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4175 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIVALDINO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 29 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 4176 Mar.29-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACLIDES CASAL BINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4177 Mar.29-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HILDARA AMARAL de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4159 Mar.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAGLIANO DE D'ELIAS o FILOMENA DISSEGO DE D'ELIAS o FILOMENA DI SECCO DE D'ELIAS o FILOMENA D'SECO DE D'ELIAS o FILOMENA MAGLIANO DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4161 Mar.29-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o L. FERNANDEZ o FERNANDEZ TUÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3718 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA GAMENTHALER o GAMMENTHALER DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3716 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE AZPIGOLEA o ASPIGOLEA DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3717 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a la heredera doña Omelia Suárez Cabrera por el término de noventa días. — Rocha, Diciembre 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub. 2487 Feb 28-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de don HERMENEGILDO SILVA PIRIZ y de doña SABINA BAEZ de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1967. — Dr. Carlos Rochon Talmon, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 4160 Mar.29-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REMEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Marzo de 1967. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4345 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIAM ANTONIA GAUTRON DE RAMPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3733 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3734 Mar 16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ALSINA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 8 de Marzo de 1967 — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3735 Mar.16 v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MARSCHHAUSEN DE SCHUCH o HAYDEE MARIA MARSCHAUSEN DE SCHUCH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Febrero de 1967 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 3736 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MORETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 16 de 1967. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3732 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO POPELKA o ERNESTO POPELKA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 13 de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3616 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL SOCORRO MENDEZ PEREZ o MENDEZ de PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4075 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO OSTIJICH u OSTOJICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4078 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MAURI de MAZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4077 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO MANUEL QUIAN GARCIA, citándose a los herdeeros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4076 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO DELGADO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4079 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAZZOLO o MASSOLO o MASOLO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3881 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO LOPEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 24 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 3353 Mar.13-v.mar.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GIMENEZ de CASTRO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4372 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ZEFFERINO o CEFERINO POUSO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 15 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4373 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de MARIA INDALECIA GIORGETTA de SOSA o MARIA o MARIA INDALECIA GIOGETTA o GIORGETTA de SOSA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 27 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4375 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DOLARA o DOLARA MANCHADO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 16 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4376 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES FRANCISCO ADORNI de los HOYOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 28 de 1966. — Horacio A. Cazala, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4029 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALEJANDRO BALBUENA, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 30 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3980 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de GABINA TORRES o TORRES MARTINEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 8 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3981 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de BLANCA EDILIA SCHMIDT de DEFINO, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3982 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Febrero 23 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3983 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANTONIO IBARRA SALINAS, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 3984 Mz.27-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AILEEN MAY JOSEPHINE FALLON de HOGBEN o AILEEN HOGBEN o AILEEM MARY JREFINA FALLACI o AILEEN JOSEFINA FALLON, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 21 de 1967. — Elías De Biase, Juez Jngdo. Primera Sección.
1) $ 600.00 10|pub. 4374 Mz.31-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial del departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ISABELINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Noviembre 30 de 1966. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 3873 Mz.17v.ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ISAAC VITAL AMED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1966. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4132 Mz.28-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña FELIPA BARRAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Diciembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10 pub. 4437 Ab 3-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA GIOACHINI LANSI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Febrero de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 3874 Mz.17-v ab.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GARCIA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Marzo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4246 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ESTHER ALMIRATI de BRUN (L.o 9, F.o 590, N.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 4140 Mar.29-v.ab.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE TREINTA Y TRES.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, don Orlando L. Obaldía, se hace saber la apertura de las sucesiones de REINALDO o LORENZO REINALDO CABRERA y de REYNALDO o RAYNALDO o REINALDO LORENZO CABRERA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Vergara Febrero 9 de 1967. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz
1) $ 600.00 10|pub. 4139 Mar.29-v.ab.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores:
José y Aída Mauro, solar 4, manzana 94;
Ricardo Fernández Márquez, solar 5, manzana V;
Walter Domínguez Moreira, solar 12, manzana 344;
Esber Delfina Güenaga Cal de Mujica, solar 7, manzana 474;
Juan María Perlas, solar 7, manzana 498;
Bartolomeo Di Paolo Cornela y Asunta Di Mateo de Di Paolo, solar 23 manzana 521;
Juan Carlos Lingeri Tacain, solar 7, manzana 405;y
Baltasar Domínguez Herbon, solar 1, man-

zana 566, cuyas promesas fueron inscriptas con los N.os 1964 del L.o 37; 780 del L.o 43; 2820 del L.o 56; 278 del L.o 67; 332 del L.o 78; 524 del L.o 101; 1380 del L.o 101; 7813 del L.o 128, respectivamente; se hace saber también a Blás Amado Lairihoy Duarte, solar 3, manzana 535, todos del Balneario "Parque del Plata", 7.a Sección Judicial de Canelones; y a Ramón J. Saracho Morante, solar 16, manzana J. del plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, padrón 693 m|á., 16.a Sección Judicial de Canelones, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $ 4 500.00 15|pub. 3347 Mz.13-v.ab.7.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pago las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a DANIEL GUILLAMA MAURIMATA o a sus sucesores a cualquier título, con relación al solar N.o 23 de la Manzana N.o 324 del bien padrón N.o 11.660 m|á. sito en "Lomas de Solymar", 7.a sección Júdicial del Depto. de Canelones. Artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933.

2) $ 1.350.00 15|pub. 3651 Mz.15-v.ab.11.

PASCUAL PROTTO

En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 Ley N.o 9.099 del 20|3|33, se avisa a Miguel Roig o a sus herederos, causa habientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre el bien que se describirá, qué pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, sobre la Ruta 101 señalado con el N.o 2 de la manzana B en el plano del Agr. Edgardo Goyret, de Noviembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 457 el 18|12|53. Superficie 757 mts. 2.77 dmts2.. Propietario, Pascual Protto. Presentarse Julio Herrera y Obes 1240, padrón N.o 27.636.

2) $ 2.250.00 15|pub. 3751 Mz.16-v.ab.12.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 9.099, de Setiembre de 1933 y para caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referente a los solares que se dirán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares, que pasados quince días des de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre los solares que se indican:

5ta. sec. jud. del Dpto. de Son José, solar 12 de la manzana 12, padrón 1009 m. á.
Nombre: Arnoldo González.
5ta. sec. jud. del Dpto. de San José, solar 13 de la manzana 12, padrón 1009 m. á.
Nombres: Arnoldo y Eubaldo González.

2) $2.700.00 15|pub. 4080 Mar.28-v.ab.17.

VILLA LA COLINA

Fraccionamiento Villa La Colina 16.a Sección Judicial de Canelones, hace saber a los promitentes compradores de los solares del fracionamiento Villa La Colina padrones originarios Nos. 764 y 27579 y planos del agrimensor Francisco Lafranconi que de acuerdo a la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 que se ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa y que en consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso que darán operadas dichas caducidades.

Los promientes compradores son los siguientes:

Padrón 764: Martín Varela y María Méndez de Varela; Solar 2, Manzana C; Gualberto Arias y Delia Dalgueiro, Solar 3, Manzana C; José Carlos Quintana, Solar 7, Manzana C; María Elena Rodríguez de Tusso, Solar 14, Manzana C; Ema O. de Suárez, Solar 2, Manzana D; Ema C. de Suárez, Solar 7, Manzana D; Rodolfo Costa, Solar 1, Manzana E; Aurora Di Gregorio, Solar 17, Manzana E; Elbio Almeida, Solar 18, Manzana E; Juan Peña, Solar 17, Manzana, F; Mario Cuadrado Rodríguez, Solar 18, Manzana F; H. Bentancor, Solar 8, Manzana H.

Padrón 27579: María Z. E. de Basualdo, Solar 2, Manzana A; Víctor Basualdo, Solar 3, Manzana A; Fernando Fontana, Solar 4, Manzana A; Miguel Angel Irigoyen, Solar 2, Manzana C; Esmir Akink Juncal, Solar 3, Manzana D; Manuel García Camaño, Solar 8, Manzana D; Rocco Scarpitta, Solar 6, Manzana F.

2) $3.600.00 15|pub. 4120 Mar.28-v.ab.17.

BANCO DE PAN DE AZUCAR

Ley de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. — Se advierte a Eladio Méndez Nieves y Jesús Ferreira Silvera o a sus herederos, causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar N.o 14 de la manzana "C" del Barrio El Molino, Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, promesa inscripta con el N.o 8768, al folio 22.009, del libro 124, que transcurrido 15 días, habrán caducados sus derechos sobre el solar de referencia. — San Carlos, 10 de Marzo de 1967. — Escribanía Fígoli.

2) $ 1.800.00 15|pub. 4340 Mz.31-v.ab.21.

Ley de 20 de Setiembre de 1933, Art. 10. — Se advierte a Ruben Darío Olivera Sánchez o a sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar N.o 17, manzana "E" del Barrio El Molino, Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, promesa inscripta con el N.o 1879, al folio 6078, del libro 124, que transcurridos 15 días, habrán caducados sus derechos sobre el solar de referencia. — San Carlos, 10 de Marzo de 1967. — Escribanía Fígoli.

2) $ 1.800.00 15|pub. 4341 Mz.31-v.ab.21.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Abril de 1967 a las 15 horas en el local de la Asociación, Avdá. Lecueder 484 de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por ra firmar el acta.
el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1966; C) Designación de dos asambleístas pa-

Se recuerda a los aiccionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con cuarenta y ocho horas de anticipación, por lo menos, al acto eleccionario. — Artigas, Marzo de 1967.

3) $ 1.800.00 10|pub. 3635 Mz.15-v.ab.4.

SALA IRIARTE BOFILL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24; 25 y 40 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Sala Iriarte Bofill S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 12 de Abril de 1967 a las 16 30 horas en el local social Bartolomé Mitre 1550 para considerar como único punto de la orden del día, la modificación de los estatutos sociales.

ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1967 a las 16 horas en nuestro local social calle Bartolomé Mitre 1550 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1966, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico: 2.o) Destino a darse a las utilidades del ejercicio; 3.o) De acuerdo con el inciso D del Art. 27, Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4.o) Designación por la asamblea de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

3) $2.700.00 10|pub. 4050 Mar.28-v.ab.10.

ESTANCIAS FRASCHINI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 5.37 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a celebrarse el día sábado 29 de Abril de 1967 a las diez horas, en su sede social, casa N.o 976 de la calle Montevideo de la ciudad de Paysandú a fin de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Designación de tres accionistas para efectuar el escrutinio y suscribir el acta (Artículos 5.45 y 5.42); 2.o) Consideración de la momeria presentada por el Directorio, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966 (artículo 5.46); 3.o) Elección de un Director, Síndico y sus respectivos suplentes (artículo 413); 4.o) Remuneración al señor Síndico; 5.o) La asamblea quedará constituída con el número de asambleístas que concurran (artículo 5.44).

En virtud del artículo 5.39, los asambleístas deben probar su calidad de tal, presentando la boleta de entrada expedida por Secretaría. — Paysandú, Marzo de 1967.

3) $ 1.050.00 5|pub. 4158 Mz.29-v.ab.4.

ALEJANDRO MELLOGNIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 11 de Abril de 1967 a la hora 13 en Fco. Tajes 1271.

Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en dicho local hasta tres días antes de la asamblea.

Se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 10|pub. 4187 Mz.29-v.ab.11.

HARAS URUGUAY S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1967, a las 16 horas, en la sede social, calle Mercedes 1239; piso 2.o, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, que correspondien al XX Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o) Elección de dos Directores suplentes por un nuevo período; 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período; 4.o) Situación de la sociedad ante la Ley número 13.318 del 28 de Diciembre de 1964; 5.o) Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de asamblea.

Depósito de acciones: hasta el día 26 de Abril de 1967 a las 16 horas.

Nota especial: De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de los estatutos sociales, al transcurrier más de media hora de la fijada para la reunión sin que hubiera concurrido el quórum necesario de accionistas, se podrá sesionar y tomar resolución con los que estén presentes. — El Directorio.

3) $ 1.350.00 5|pub. 4141 Mz.29-v.ab.4.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 19 y 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1967, a las 10 horas, en el local de Yatay 1446, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior; 2.o) Ratificación de la resolución del Directorio tomada en la reunión N.o 458, el día 17 de Marzo de 1967; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentran depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — El Directorio.

3) $ 900.00 5|pub. 4136 Mz.29-v.ab.4.

ESTABLECIMIENTOS GRANJA CANELONES M. AMEGLIO S. A.

De acuerdo al artículo 36 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de abril de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Pando s|n. (Ciudad de Canelones), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Balance, memoria, cuenta de resultados e informe del Síndico del ejercicio 1965|66; 2) Elección de Directorio y Síndico (artículos 15 y 31); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de

acuerdo al artículo 39 la inscripción de acciones se cerrará tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.
3) $ 750.00 5|pub. 4266 Mar.30-v.ab.5.

PAYLANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en nuestros escritorios, en Avda. Salto y Setembrino Pereda, el 12 de Abril de 1967, a las 16 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, (Art. 26); 2.o) Memoria anual; 3.o) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, consideraciones sobre su resultado, destino de utilidades; 4.o) Informe del Síndico. 5.o) Determinación de la calidad de las acciones emitidas, (Art. 5.o); 6.o) Determinación del número de Directores, (Art. 10); 7.o) Elección de Directores titulares, Síndico titular y suplente, (Arts. 10, 11 y 20; 8.o) Aumento de Capital.
De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito en Institución bancaria. — Paysandú, 17 de Marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 630.00 3|pub. 4366 Mz.31-v.ab.4.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en nuestros escritorios, en Avda. Salto y Setembrino Pereda, el día 12 de Abril de 1967, a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
De acuerdo al Art. 22 de los estatutos, para asistir y tomar parte de la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o un certificado de depósito en Institución bancaria. — Paysandú, 17 de Marzo de 1967. — El Directorio.
3) $ 450.00 3|pub. 4367 Mz.31-v.ab.4.

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves 13 de Abril de 1967, a la hora 18.30, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.
Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente, (Art. 30).
Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la asamblea, ésta se verificará con el número de accionistas que concurran, (Art. 25), para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para controlar el escrutinio y firmar el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, balance de resultados e Informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1966; 3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo; 4.o) Elección parcial del Directorio por cuatro años y total de suplentes por dos años; Síndico y suplente, por dos años.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Abril de 1967. — El Directorio.
3) $ 990.00 3|pub. 4419 Mz.31-v.ab.4.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 del estatuto de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día jueves 13 de Abril de 1967, a las 19 horas, en el domicilio social, Avda. Gral. Rondeau 2082 de esta ciudad.
Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente, (Art. 30).
Se hace constar que de no obtenerse quórum para la primera convocatoria, esta asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurran y cualquiera que fuere el capital representado, una hora después de la mencionada.
Para la aprobación de la reforma estatutaria que se propone es necesario la conformidad de, por lo menos, el 75 o|o de los votos presentes.
El orden del día a considerarse será el siguiente:
1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Reforma del estatuto social.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la asamblea, es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna institución bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082, (Art. 29 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio de 1943). — Montevideo, Abril de 1967. — El Directorio.
3) $ 900.00 3|pub. 4420 Mz.31-v.ab.4.

ARDUINO HERMANOS S. A.
(EN LIQUIDACION)
Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos S. A. (En liquidación), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1967, a las 19 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio 1369, esc. 5, a fin de considerar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966; B) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de 5 días. — Los liquidadores.
3) $1.800.00 10|pub. 4549 Ab.3 v.ab.14.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el Martes 25 de Abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.o 467, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1966; 2) Distribución de utilidades; 3) Determinar sobre el fondo de reserva; 4) Confirmar el nombramiento de un nuevo Director; 5) Nombramiento del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 6) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — El Secretario.
3) $1.680.00 8|pub. 4532 Ab.3-v.ab.12.

BIENES INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANONIMA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria, a realizarse el 17 de Abril, a las 19 y 30 horas, en Andes 1338 piso 1.o, con el siguiente orden del día:
1) Consideración de memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1956; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta con 48 horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $600.00 5|pub. 4512 Ab.3-v.ab.7

BENNETT Y BRANDON S. A.
De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscal; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la oficina de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — El Directorio.
3) $2.700.00 15|pub. 4499 Ab.3-v.ab.24.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Elia González Cudeiro con JULIO LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-239 año 1966), se hace saber que por resolución del 29 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio López y Elia González Cudeiro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4261 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "LUIS ALBERTO MARTINEZ c/ANGELITA CONCEPCION HERNANDEZ Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V-427, año 1966)", se hace saber que por resolución del 29 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Martínez y Angelita Concepción Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub 3413 Mz.13-v.ab.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JULIO CESAR FIGNONI y LILIA ELVIRA BRUSSONI (L.o 64 F.o 528), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3244 Mar.10-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 29 de Agosto de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "HUMBERTO ANDRES ARENA GANDINI y LUISA ISABEL REYES OLIVERA" (L.o 58 F.o 20), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 3143 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ENRIQUE EXTRAKT y FANNY BRAUNER (L.o 40. F.o 530). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 3071 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ALBERTO LESSA GARCIA y CORA MATILDE GUYER THAYS" (L.o 64 F.o 456). citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se ha-

cen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.200.00 20|pub. 2569 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MYRNA LUCY GOMEZ y ARTIGAS y JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT (L.o 64 F.o 480), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1967 — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2927 Mar.7-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68 F.o 552), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA y MARIA EMMA IRURETA GOYENA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 4478 Ab.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68, F.o 119), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE MARIO CELLERINO y DELIA VILAS, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.260.00 20|pub. 3431 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 430), se hace saber que se dispuso la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO BRUZZESI y ROSA LIA ORTIZ y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3669 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 2, F.o 52) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSENDO SEQUEIROS y MERCEDES CASTRO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3466 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO DOMINGO CHIAPPARA y CELIA DELPINO y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Marzo 7 de 1967. — Elbio A. Panario, Actuario, Adjunto
5) $ 1.600 00 20|pub. 3289 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FELIX WEISZ y YOLANDA COLLAZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3581 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ETCHANDY WALTER A. con RAQUEL ANTELO. Disol. y liq. de sociedad conyugal" (Ficha V - 317 - 965), se hace saber que con fecha 25|6|966; se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Armando Etchandy y Raquel Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
5) $ 2.000 00 20|pub 3144 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JOSE VILLAVERDE CAMPOS y MARIA TERESA SOLLA CORDO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1956. — Montevideo, Febrero 27 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3671 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO MORATORIO Y GUASSARDI y CELIA MAFALDA MARCENARO DELLA VITA Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1 600.00 20|pub. 2572 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISIDORO WALACH OSTERER y TERESA KEMPLER KEMPLER (F C. 820 66) Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 28 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub 2982 Mar.7-v.abr.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por decreto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA EUGENIA LOPEZ MERINO y GILBERTO SAENZ GALLINAL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 13 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1 600.00 20|pub. 3246 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO EDUARDO JOHNSON y ESTELA ALEMAN, (58|675), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos del Art. 7.o de la Ley 10.783 — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4024 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZYOKIND STOLARZ o STOLORZ y AIDA FLEISHMAN, L.o 56 F.o 532, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1 600 00 20|pub. 3287 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MONZA, BLANCA EMILIA c|ZAVALA ZAVALA, DIEGO FERNANDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-348|963)", se hace saber que con fecha 30 de Abril de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Fernando Zabala Zavala y Blanca Emilia Monza.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3412 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GUERRERO, SARA c|GENTA CESAR ALBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F 753|966" se hace saber que con fecha 23 de Noviembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Guerrero y César Alberto Genta.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art 7.o). — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub 2984 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: Gallones, Sergia Hilda contra FERNANDEZ, FELIX VENANCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha F. 808 - 966), se hace saber que con fecha 12 de Diciembre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergia Hilda Gallones y Félix Venancio Fernández
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro de término de sesenta días. Ley N.o 10.783, Art 7.o — Montevideo, Febrero 21 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
5) $ 1 600 00 20|pub 2765 Mar.3-v ab 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LILIAN AYALA y ALFREDO CABRERA (Ficha E-24|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de Marzo de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3465 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NOEMI RODRIGUEZ y JOSE CARLOS REVETRIA, (Ficha E-484|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 3652 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MANUEL FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ o MANUEL FRANCISCO SANCHEZ Y SANCHEZ contra MARTHA JULIA VIVAS VELAZQUEZ Ficha E 242|66, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3248 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "Yerú Gaggero con CARMEN DIAZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 417 año 1966), se hace saber que por resolución del 28 de diciembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yerú Gaggero y Carmen Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 3926 Mar 27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, se hace saber que con fecha 9 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ROGUER ARMANDO BASSO y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ (L.o 64, F.o 513), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 4501 Ab.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: ENRIQUE CARLOS DE BONI y ALBA ENZA RENZO (L.o 64, F.o 463), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Esc. Julio Maia Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3615 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GASTON GUELFI y LIDIA MENDY (L.o 64, F.o 467), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 8 de 1967. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3497 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Noviembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ATILIO LASSO y MARIA IRENE ZUNINO" (L.o 64 F.o 391), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Noviembre de 1966 — Luis E. Fontana Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 2568 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2, F.o 65), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA CARMEN TISSONI y OMAR BIENVENIDO BORRAS, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4225 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 2, F.o 7), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges JORGE ARIEL COLACCE PINNA e HILDA HAYDEE MOLINARI GUEÇAIMBURU; y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 7.o, Ley 10.783. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4025 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 696), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ERNESTO RODRIGUEZ SARCIADA y DOMINGA ILDA ALBORNOZ, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley. 10.783. — Montevideo, Febrero 15 de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4074 Mz.28-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CHEMINADE, MAUD G. y BERTHOIN MARCEL H. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 2, F.o 19), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Maud Georgette Cheminade y Marcel Henri Berthoin, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 de la Ley 10 783. — Montevideo, Marzo 2 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3245 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (L.o 2 F.o 99), se hace saber que se dispone la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ATILIO CARMELO TRENCHI GARCIA y SALLY ADELHEID WINTERBERGER y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub 2469 Feb 27-v.Abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: MARIA REYNA BERMUDEZ y WALTER CONRADO TELLO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 15 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 4446 Ab.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JORGE LUIS CHIAPPE y CLELIA RENEE SARAVIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub 3309 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 28 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre: OROSMAN JORGE ECHEVARRIA LEUNDA y CASILDA PETIT AYALA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley N.o 10.783 a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Marzo de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3310 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 9 de Febrero de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA MAGDALENA LERENA y EUGENIO BERTENS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Febrero de 1967 — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta
5) $ 1.600 00 20|pub 2983 Mar.7-v.abr.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 28 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS A CROSTA y YOLANDA MARGARITA CAPRIO de CROSTA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3944 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado por auto N.o 7 de febrero 3 ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ANTONIO ALEJANDRO FATTORI y BERNARDINA BASILIA PASTORINO ANDINO Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 3 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3501 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1967, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Rufino Domingo Taracido Geloso e IRMA GARATE de TARACIDO GELOSO

Ya la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — José Curi Zagia, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2705 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR JULIO MAILHOS y MARGARITA PUJADAS BONNET Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2571 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ZEINAL, WALTER y ANA MARIA MENENDEZ de ZEINAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 571), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges arriba nombrados: Walter Zeinal y Ana María Menéndez de Zeinal, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo. Agosto 29 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3932 Mar 27-v ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Martínez, Gladys Sofía contra CLAUDINO CHARQUERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (1.o|657), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Claudino Charquero y Gladys Sofía Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos au-

tos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — José Tomás Pereira Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 3579 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Suárez, Blanca Nelly contra CIRILLO, FELIZ ALEJANDRO. Disolución y liquidación de sociedad convugal" (L.o 1. F.o 648), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 20 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

5) $ 1.600.00 20|pub. 3580 Mar.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Alonso, María Elena contra RAMON MARTINEZ. Disolución y liqcidación de sociedad conyugal" (2 364), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Ramón Martínez Riera y María Elena Alonso Cabrera, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Marzo 2 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2981 Mar.7-v.abr.10

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA ELSA MORENO de RIOS y MANUEL FRANCISCO RIOS DUBRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10 783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1 600 00 20|pub. 4023 Mz 28-v ab.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "REDES, BEATRIZ y MAMAN, LAZARO CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 541|966), se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Redes y Carlos Lázaro Mamán Ganón En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783 Art. 7.o). — Montevideo. Setiembre 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4226 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre WASHINGTON A. REBOLEDO y NELIDA INES CAMPIÑO (Ficha E-29|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3927 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETCHO VITALIS y CORMIER de PETCHO MADELEINE YVONNE o IVONNE. E 533|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de Noviembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 3672 Mar.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NICOLAS EMILIANO GONZALEZ e HILDEGARDT LUISA SCHLEGEL. Ficha E 123|966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta

5) $ 1.600.00 20|pub. 3247 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ADHEMAR FONTANA y ESTELA MARIA DOASSANS (Ficha E-361|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20 pub. 3650 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JOSE FRANCISCO JASO y LUISA OLGA BONINO (Ficha E 685|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10 783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 24 de Febrero de 1967 — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto

5) $ 1 600.00 20 pub 2836 Mar.6-v ab 7

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21. F o 419) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don ROBERTO CRUZ CRESPO y doña ESTELA NAPOL de CRUZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán únicamente acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas. 16 de Febrero de 1967 — Orestes J. Ballestrino Actuario

5) $ 1 600 00 20|pub 2523 Feb.28-v.ab.4

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Giorgetta de Veiga Mabel Edit con JOAQUIN VIEGA LLOVERA Disolución y liquidación de bienes y deudas de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 306 N.o 829), se hace saber que con fecha 23 de setiembre de 1966, por auto N.o 6776. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes y deudas constituída por los conyuges Joaquín Viega Llovera y Mabel Edit Giorgetta, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Canelones, 20 de febrero de 1967 — Emma N. Barceló de Quagliatta Actuaria.

5) $ 2 000.00 20|pub. 3473 Mar.14-v.ab.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO CILLERUELO IZQUIERO y HAYDEE GAMELL VALDEZ, (L.o 10, F.o 123, N.o 1054). Y a la vez se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 6 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4422 Mz.31-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 27 de julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS GUILLERMO GONZALEZ é IDA PIUMA (L.o 8. F.o 683, N o 502). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946 — Las Piedras, 19 de Diciembre de 1966. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub 2854 Mar.6-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 30 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos ULISES BERRIEL y MARIA IBALDE, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (L.o 4, F o 301) — Pando. Febrero 23 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.200.00 20|pub. 3350 Mz.13-v.ab.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por resolución de Setiembre 15 del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos GREGORIO VALIENTE PEREYRA y MARIA ALBA GRAÑA ZINOLA emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo el apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley 10 783. (L.o 4. F.o 187) — Pando Octubre 19 de 1966. — Celina F de Maceira, Actuaria.

5) $ 1.200.00 20|pub 2976 Mz.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que por decreto del 16 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos JUAN JOSE ANTONIO ITHURBIDE y RAMONA BLANCO LINGUA (L.o 4. F.o 257), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento — Pando, Febrero 22 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta

5) $ 1.600.00 20|pub 2830 Mar.6-v ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en autos: OLGA CONDON de ROSA c|ROGELIO ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 1, F.o 223), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Marzo 8 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4305 Mz.31-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARMELO FELIZ HERNANDEZ HERNANDEZ y PETRONA SANCHEZ (L.o 41. F.o 303), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento por el Art 7.o de la Ley N.o 10 783. del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, Febrero 10 de 1967. — Dr. Hugo N. Odriozola, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 2870 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. Dr. Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON CANTERA y ELBA TERESA ROCHA de CANTERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 45, F.o 294), se hace saber al público que con fecha 27 de diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Washington Cantera y Elba Teresa Rocha de Cantera, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1967 — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.000.00 20|pub. 2805 Mar.6-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de tres de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE ALBERTO RODRIGUEZ y LOLA LEVCOVICH, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — Florida, 17 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 4170 Mz.29-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre GUSTAVO VAZQUEZ FIOL y MARTHA GLADYS JOURDAN, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3443 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ y DORA MARIA TRAVERSO MICHELENA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3446 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre UBALDO CLAUDIO RODRIGUEZ MARTINEZ y EDUVIGES MARIA PERON LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3448 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ENRIQUE PUIG AZNAREZ y MARGARITA CANABAL DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3444 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre NELSON RAMON VIDAL y BENIGNA ARAUJO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, 1.o de Febrero de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3442 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre WASHINGTON FERNANDEZ MARIN y TURQUESA CLOTILDE AMELIA TUBINO PASTORINI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley 10.783. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3447 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALVARO RIET AZNAREZ y NILDA MARGARITA VILLAMIL CABO, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7.o Ley N.o 10.783. — Florida, 24 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $. 1.300.00 20|pub. 3445 Mar.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Florida, se hace saber que por auto del veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JOSE LUIS IRIGARAY y MARIA DEL CARMEN o CARMEN BULA, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley 10.783). — Florida, 23 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 1.300.00 20|pub. 3030 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 13|12|966 decretóse disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos PONCIANO CACERES o CACERES RODRIGUEZ y ZULMA LACRUZ o LACRUZ AGUIAR, (L.o 15 F.o 435) citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de Febrero de 1967. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2917 Mar.7-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1966, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN PEDRO LOPEZ e IRENE CARDOZO, citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 26 de Diciembre de 1966. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3470 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre ANTONIO DE QUEVEDO y EMETERIA CELEDONIA REBOLLO (L.o 1, F.o 433), citándose a todos los interesados a que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rivera, 23 de Febrero de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 3469 Mar.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "RIVERO RODRIGUEZ, MARCELINO CASTO contra LIA GREGORIA SAN MARTIN ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (21, 816), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley del 18|9|946). — Rocha, 17 de Febrero de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 4162 Mz.29-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: "Prunel (José Aurelio) con RUIZ (MARIA DE LAS MERCEDES). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 405), se hace saber que por resolución de fecha 15 de febrero del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Marzo 10 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 4256 Mar.30-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "VAZQUEZ INTHAMOUSSU (EDUARDO) y GARCIA BRITOS (MARIA ANTONIA) Disolución y liquidación de la soc. conyugal. L.o 18, F.o 340", se hace saber que con fecha 1.o del corriente mes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — San José, Noviembre 15 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 2195 Feb.23-v.abr.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "TESTARO SOTTO DI CASTRO y MARIA CELINA SOSA GOMEZ de SOTTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". se hace saber que por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Téstaro Sotto di Castro y María Celina Sosa Gómez de Sotto. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 Ley 18|Set.|946). — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3183 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 30 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EUSEBIA FERMINA CHAPARRO y LUIS MENDEZ, emplazado con el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 27 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 3277 Mar.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por resolución de 14 de diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN FIGUEROA y MARIA JULIA GIGENA, emplazándose con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1967. — Irene Lazo de Ibara, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub 3237 Mar.10-v.ab.13.

COFISA S. R. L.

Con fecha 30 de Diciembre de 1966, los señores Aníbal Spósito y Carlos Alberto Balladares, representando el 100 o|o del capital de Cofisa S. R. L., resolvieron disolver la Sociedad constituída el 2 de Marzo de 1964, bajo las siguientes claúsulas:
1.o) A la fecha indicada ambos socios reciben la parte de capital líquido resultante; 2.o) Declaran que nada tienen que reclamarse otorgándose recíproca carta de pago; 3.o) Los créditos y obligaciones existentes o que surjan con posterioridad a la disolución, serán cobrados o soportados por los señores Aníbal Spósito y Carlos A. Balladares; 4.o) Cumpliéndose lo dispuesto en la claúsula 16 del contrato social, se designa liquidador al Cr. Enrique H. Raddi, Lavalleja 360, Carmelo. — Carmelo, 15 de Marzo de 1967. — Enrique H. Raddi, Contador Público.
6) $ 1.500.00 10|pub. 4069 Mz.28-v.ab.10.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CAROLINA SCHNEIDER contra GERMAN JOSE BERGER. Divorcio unilateral, (L.o 64, F.o 370)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Germán José Berger, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 3370 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Margarita Rosa Schmidt contra CARLOS GOLLA. Divorcio unilateral" L.o 64, F.o 326), se cita y emplaza al demandado Carlos Golla a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1966. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 1.800.00 30|pub. 2837 Mar.6 v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nom-

brársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA NILSA TEXEIRA, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, (Ficha: D 385'62) y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha: 259|1961), que le inició su esposo DANIEL ROMERO — Montevideo, Octubre 25 de 1963. — Julio E Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30551 Mz.28-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANGEL MIGUEL GROSSO c|MARIA CARMELA NATALE Divorcio, (F. B. 670|66)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Carmela Natale, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, Noviembre 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 1799 Feb 17-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "JOSE ANTONIO CARADUJE c|GREGORIA E GAUNA Divorcio, (Ficha E 310|966)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gregoria E. Gauna, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, para continuar estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 2.400.00 30|pub. 1800 Feb.17-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: Wáshington M. Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ Divorcio, (Ficha E. 364|966), y Wáshington M. Romero contra FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ, Auxiliatoria de Pobreza, (Ficha D. 336|966), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Méndez González, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para proseguir este trámite.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 30303 Feb.21-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, recaída en los autos caratulados: "RAMON RUBEN FERNANDEZ contra ELSA ARAUJO. Divorcio. (L.o 64, F.o 363) y "RAMON RUBEN FERNANDEZ contra ELSA ARAUJO". Auxiliatoria, (L.o 64, F.o 373)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Araujo, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1967 — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30571 Mar.30-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Sedas de García, Pilar con FRANCISCO GARCIA JORDAN Divorcio" (E. 71|66), se cita y emplaza al demandado Francisco García Jordan para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Junio de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 3825 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas en autos: "Nelson Márquez Concalvez con SANTA SEDENIR GOMES Divorcio" (L.o 21, F.o 223), se emplaza por el término de noventa días a doña Santa Sedenir Gomes para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 21 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 3005 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Orozco, Nilda L. con EUGENIO J. GARCIA. Divorcio" (L.o 41, F.o 351), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio J García a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Marzo 10 de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 3945 Mar.27-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Besana, Elsa contra CARTAUD PETIT, JORGE. Divorcio unilateral. (L.o 15 F.o 408)", se cita y emplaza a Jorge Cartaud Petit para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimiento. — Maldonado, 27 de Diciembre de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.800 00 30|pub 2047 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Teresa Malgor de Carlote contra SANTIAGO MATIAS CARLOTE. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 25, F.o 440, N.o 30) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Santiago Matías Carlote, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no compareciere, citándosele también para la audiencia sealada para el 30 de junio p. v. a las 15 horas (Art. 187, Inc. 3 del Cod. Civil). — Paysandú, Febrero 13 de 1967 — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 2.400.00 30|pub. 2806 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a don ELBIO GONZALEZ, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días en los autos "Zulma Fager contra Elbio González. Divorcio por su sola voluntad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo patrocine y seguir el juicio por los estrados. — Salto, Febrero 1.o de 1967. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
7) $ 1.800.00 30|pub. 3738 Mar.16-v.may.5.

8—Emplazamientos

A.N.C.A.P.

Se cita y emplaza al funcionario señor Roberto Etcheverry Funes para que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 del Estatuto del Funcionario, comparezca a su lugar de trabajo dentro de su horario habitual de labor a reanudar sus actividades, dentro del tercer día hábil a partir de la fecha, o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo, interponiendo los descargos en virtud de los derechos de que se considere asistido contando para esto último de un plazo de seis días hábiles a partir de la fecha, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma citada. — José Silveira Conde, Gerente de Personal. — Departamento de Personal, División Contralor.
8) (C C.) 3|pub. 30587 Mar.30-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "Fisco, Joaquín Pedro Costa y otros contra EUGENIO de ANDRADE MARTINS. Infracción aduanera" (L.o 32, F.o 480), se cita, llama y emplaza a don Eugenio de Andrade Martins, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Diciembre 22 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.
8) $ 800.00 10|pub. 3851 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "CHIAPPA de BELSTERLI (ANTONIA CANDIDA) y Otros contra SUCESORES de PEREZ PERDOMO (RICARDO). Revisión de precio de arrendamiento "L.o 18 F.o 392", se cita y emplaza a Ricardo Pérez o Ricardo Pérez Lacoste, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que lo represente. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.400.00 30|pub. 3189 Mar.9-v.abr.27.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 670), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1966, se declaró incapaz a JOSE BERNABE CANCELA SOBRAL y se designó curadora del mismo a su esposa Angela Soto Soto. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 4030 Mz.28-v.ab.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno./ DANIEL OTEIZA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1356, Esc. 51, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Néstor Silvestre y Carlos Ricagni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Daniel Oteiza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.000.00 10|pub. 3897 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DANIEL PUPPO BERRIOLO, domiciliado en Bvr Artigas 4495, al señor Juez dice: optando al título de Procurador, interrogue a Rodolfo Barbagelata y Milton Fernández, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — D. Puppo Berriolo. — Sergio J Berriolo, Abogado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 4126 Mz.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. ALICIA E. VELACCI, domiciliada en Misiones 1408, Esc. 23, al señor Juez digo: optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a José Testa y A. M. Labat a quienes presentaré y se me expida testimonio. Alicia Velacci". — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 3858 Mar.17-v.ab.6.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

5.887. — 2do. llamado. — Guardapolvos, túnicas, sacos de mozos. — Apertura: 14|4|967, 15 horas.
5.953. — 2do. llamado. — Material de curaciones. — Apertura: 14|4|967, 17 horas.
5.962. — 2do. llamado. — Cinta transportadora y accesorios. — Apertura: 27|4|967. 16 horas.
5.973. — 2do. llamado. — Pala mecánica. — Apertura: 13|4|967, 16 horas.
5.980. — 2do. llamado. — Envases de clo-

ruro de polvinilo. — Apertura: 14|4|967, 16 horas.

5.985. — Tubos de bronce para intercambiadores. — Apertura: 25|4|967, 15 horas.

5.986. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 26|4|967, 16 horas.

5.987. — Aditivos para elaboración de lubricantes. — Apertura: 17|5|967, 16 horas.

5.988. — Bidones. — Apertura: 27|4|967, 15 horas.

5.989. — Libretas de vales. — Apertura: 10|4|967, 17 horas.

5.990. — Sobres y papeles impresos. — Apertura: 26|4|967, 17 horas.

5.992. — Transporte de caña de azúcar. — Recepción: 20|4|967, 15 horas. — Apertura: 28|4|967, 15 horas.

5.993. — Formularios y fichas. — Apertura: 5|5|967, 16 horas.

5.994. — Flete de aluminio. — Apertura: 26|4|967, 15 horas.

5.995. — Sacos para envasar cemento. — Apertura: 20|4|967, 16 horas.

5.996. — Fertilizantes. — Apertura: 19|5|967, 16 horas

5.997. — Flemas de orujo. — Apertura: 16|5|967, 16 horas.

5.998. — Bomba para trasiego de melaza. — Apertura: 17|4|967, 16 horas.

5.999. — Envases de polietileno. — Apertura: 4|5|967, 16 horas.

6.000. — Envases de hojalata. — Apertura: 9|5|967, 16 horas.

6.001. — Alcohol etílico a granel. — Apertura: 28|4|967, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, Paysandú y Avda. Agraciada.

12) (C.C.) 8|pub. 30596 Mz.31-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

PRIMER LLAMADO

Paso de los Toros

Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la licitación pública N.o 692, para el suministro y montaje de "Equipos de Bombeo", tableros, aparatos dosificadores y otros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos, fijada para el día 30 de marzo de 1967, fue postergada para el día 28 de abril de 1967 a la hora 15 y 30.

Las piezas gráficas y escritas están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2.o piso), al precio de $ 800.00. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 30522 Mar.27-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 21|66: Baterías para coches motores.

Apertura del primer llamado: 9 de mayo de 1967 a la hora 15.

Apertura del segundo llamado: 16 de mayo de 1967 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. Por mas información: teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30508 Mar.17-v.ab.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Primeros y segundos llamados

N.o 27.414: Adquisición de 100.000 fórmulas N.o 366.

Primer llamado: miércoles 26 de abril de 1967.

Hora 15.

Segundo llamado: miércoles 26 de abril de 1967.

Hora 16.

N.o 27.417: Adquisición de 1.000 libretas fórmulas N.o 83.

Primer llamado: martes 25 de abril de 1967.

Hora 15.

Segundo llamado: martes 25 de abril de 1967.

Hora 16.

Estas licitaciones se realizarán en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Dante 1851, 1er. piso, donde podrán retirarse en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán los días y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.

12) (C. C.) 10|pub. 30581 Mar.30-v.ab.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

Segundo Llamado

Lic. N.o 4|67; Adq. de Arroz Nacional.

Apertura: 25 de Abril de 1967, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán retirarse en la Sección Compras del Consejo en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753.

12) (C.C.) 8|pub. 30601 Ab.3-v.ab.12.

Sección Compras

Primer y segundo llamados

Lic. N.o 33|67: Arrendamiento de servicios (limpieza de máquinas).

Apertura: 21 de abril de 1967 a las 16 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 28 de abril de 1967 a las 16 horas.

Lic. N.o 34|67: Adquisición de cubiertas y cámaras de producción nacional.

Apertura: 21 de abril de 1967 a las 15 horas.

En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 28 de abril de 1967 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras (calle Cerro Largo 753), en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C. C.) 8|pub. 30590 Mar.30-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION N.o 6|67

Primer llamado

Aprovisionamiento vesturio y artículos afines

Se llama a licitación pública para la provisión de "Vestuarios y artículos afines" para uso del Instituto durante el ejercicio 1967 de acuerdo con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Comisión de Compras (Casa Central) 3er. piso, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 11 de abril de 1967 a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas, esta Dirección General fija como 2.o y último llamado el día 14 de abril de 1967 en el mismo horario. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — La Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 30520 Mar.27-v.ab.7.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

Dr. MANUEL QUINTELA

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 1.079 Películas Radiográficas, Cif.

Primer llamado: Apertura: 11 de Mayo de 1967, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 23 de Mayo de 1967, a la hora 9.

H. C. N.o 1.080. Envases de vidrio. Plaza.

Primer llamado: Apertura: 18 de Abril de 1967, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 2 de Mayo de 1967, a la hora 9.

H. C. N.o 1.081 Envases y Materiales Metálicos o Plásticos para uso Farmacéutico. Plaza.

Primer llamado: Apertura: 18 de Abril de 1967, a la hora 11.

Segundo llamado: Apertura: 2 de Mayo de 1967, a la hora 11.

H. C. N.o 1.082, Tapones para frascos, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 20 de Abril de 1967, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 3 de Mayo de 1967, a la hora 9.

H. C. N.o 1.083. Ampollas y frascos de vidrio para inyectable, Cif o Plaza.

Primer llamado: Apertura: 11 de Mayo de 1967, a la hora 11.

Segundo llamado: Apertura: 23 de Mayo de 1967, a la hora 11.

H. C. N.o 1.084, Drogas y Materias primas. Cif.

Primer llamado: Apertura: 12 de Mayo de 1967, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 24 de Mayo de 1967, a la hora 9.

H. C. N.o 1.085, Insulinas, Cif o Plaza.

Primer llamado: Apertura: 15 de Mayo de 1967, a la hora 11.

Segundo llamado: Apertura: 26 de Mayo de 1967, a la hora 11.

H. C. N.o 1.086, Materias primas "Fine Chemicals", Cif.

Primer llamado: Apertura: 15 de Mayo de 1967, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 26 de Mayo de 1967, a la hora 9.

H. C. N.o 1.087, Especialidades Farmacéuticas, Plaza.

Primer llamado: Apertura: 21 de Abril de 1967, a la hora 9.

Segundo llamado: Apertura: 4 de Mayo de 1967, a la hora 9.

El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 30606 Ab.3-v.ab.12

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 1|67

Segunda vez

Carpeta 1028|64

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro e intalación de 36 torres para antenas de radiotrasmisores, receptores de hierro, de 20 metros de altura, con destino a los Servicios de Radio-Comuncaciones del Ministerio del Interior, de acuerdo al pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 11 de Abril a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones $ 25.00. — Montevideo Marzo 29 de 1967.

12) (C. C.) 7|pub. 30610 Ab.3-v.ab.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública N.o 1|967

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ensanche Puente sobre el Ao. Las Piedras en Ruta 5".

Pliego, especificaciones particulares y planos en Dpto. II. Estudios, 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 13 de Abril de 1967 a la 16 y 30 horas.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 17 de Abril de 1967 a las 16 y 30 horas — Montevideo. 17 de Marzo de 1967. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30534 Mz.28-v.ab.10.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUCION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica llama a licitación pública para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.

Licitación N.o 170: Suministro de equipos necesario para instalar el Canal 6 de Televisión en la Ciudad de Colonia.

Apertura el día 15 de junio de 1967. Hora 14.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13 y 30 a las 18 y 30 hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Marzo 14 de 1967.

12) (C.C.) 15|pub. 30504 Mar.17-v.ab.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

Licitación Pública N.o 15

(Primer llamado)

Artículos: Lavado y planchado mensual de diversas prendas.

Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 11 de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1967.

12) (C.C.) 10|pub. 30562 Mz.28-v.ab.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Licitación Pública N.o 2|967

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de las obras oficiales de la Facultad.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Sección Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 27 de Abril de 1967, a las

12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 29 de 1967.
12) (C.C.) 3|pub. 30607 Ab.3-v.ab.5.

Licitación Pública N.o 1.967
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel mimeógrafo, copia, diario y matrices
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones para esta licitación en la Administración Delegada de la Facultad, 18 de Julio 1824, 1er. piso, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Administración hasta el día 28 de Abril de 1967 a las 12 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 29 de 1967.
12) (C.C.) 3|pub. 30608 Ab.3-v.ab.5.

U. T. E.
N.o 5.888. — 900 kgs. barniz aislante; disolvente p|barniz; 60 lts. cemento; 100 lts. compuesto adhesivo; 50 lts. pintura aislante; 1.300 kgs. cartón cilindrado; 200 kgs. corcho aglomerado; 400 mts. cartón presspan flexible; 400 mts. papel amianto; 700 kgs. plástico laminado termofraguado; 110 m2. placas flexibles de mica; 100 láminas de mica en escamas y 100 con aglutinante; 80.000 mts. cintas lisas de algodón; 10.000 mts. cinta barnizada de trama al sesgo; 55 000 mts. de cinta lisa en tejido de vidrio sin impregnar; 5.000 mts. de cinta de mica; 6.000 mts. cinta de mica impregnada; 4.700 mts. tubos cilíndricos de material aislante tipo pertinax; 2.700 mts. forros flexibles para conductores; 135 varillas cilíndricas de material aislante.
Apertura: 17 de Mayo, hora 16.
2do. llamado: 24 de Mayo, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 250.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30592 Mz.31-v.ab.13.

N.o 5888: 900 kgs. barniz aislante: disolvente para barniz; 60 lts. cemento; 100 lts. compuesto adhesivo: 50 lts. pintura aislante: 1.300 kgs. cartón cilindrado: 200 kgs. corcho aglomerado; 400 mts. cartón presspan flexible; 400 mts. papel amianto; 700 kgs. plástico laminado termofraguado; 110 m2. placas flexibles de mica: 100 láminas de mica en escamas y 100 con aglutinante; 80.000 mts. cintas lisas de algodón; 10.000 mts. cinta barnizada de trama al sesgo; 55.000 mts. de cinta lisa en tejido de vidrio sin impregnar; 5.000 mts. de cinta de mica; 6.000 mts. cinta de mica impregnada; 4.700 mts. tubos cilíndricos de material aislante tipo pertinax; 2.700 mts. forros flexibles para conductores; 135 varillas cilíndricas de material aislante.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, todos los días hábiles de 14 a 17. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 30578 Mar.30-v.ab.12.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 3 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

CARLOS CONFESOR PREMAZZI, 44 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Cerrito 209 Ap. 1 y MARIA JOSEFINA SILVEIRA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 209 Ap. 1.

8.a Sección

JOSE PEDRO MARTINEZ, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1106 Ap. 11 y LEONCIA RENEE RODRIGUEZ, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1106 Ap. 11.

9.a Sección

SERGIO GODOY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1934 Ap. 17 y NARCISA PADILLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1934 bis.
VICTOR ADOLFO CUELLO, 30 años, soltero, instrumentista, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 5266 y MIRTHA BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5266.
JUAN VITO RACIUNAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 2066 y OLGA ELVIRA DIONISIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 2066.
JULIO CILINTANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acahay 5811 y GRACIELA URRUTIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5380.
JUSTO ARTEMIO VALDIVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rey del Monte 7236 y ANA ILIDIA MATTIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rey del Monte 7236.

10.a Sección

MANUEL IGUINI 22 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Tabobá 3916 y MARIA INES CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3916.
JUAN CARLOS MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espronceda 2331 Ap. 3 y TERESITA CERVIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Etchegarav 2340 Ap. 3.
FERNANDO ANGEL SORONDO, 21 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asamblea 4449 Ap. 4 y NORA MAÑANA CARAMELLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4629.
TOMAS LUIS INZUA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Asamblea 4689 y GRACIELA CARMEN MORRESI, 24 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Asamblea 4689.
DOUGLAS RODRIGUEZ SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4680 y SHIRLEY DIGNA PERDOMO RIAL, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4680.

12.a Sección

IGNACIO DIAZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 3005 y MARTHA CARLEO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3005.

13.a Sección

ELISEO DALLA TOR, 33 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Bogotá 3538 y YANINA ALBINA LAURINSKAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3538.

14.a Sección

CESAR CARLOS ARAMBURU, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Húsares 3579 y MIRTA HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 891.

15.a Sección

JAVIER AZAMBUYA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Paysandú 1823 Ap. 12 y EVA HORTENSIA GUERRERO, 31 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Paysandú 1823 Ap. 12.
EDUARDO ALBERTO PATRON, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2049 Ap. 2 y PATRICIA INES GONZALEZ CADEROSSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2049 Ap. 4.

17.a Sección

RUBEN BENINCASA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4560 y BLANCA LUZ GOMEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Helvecia 4560.

18.a Sección

GERARDO MARCELINO FELIPE SCHMIDT, 21 años, soltero, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliado D. Terra 1060 y MIRIAM CRISTINA SPOSITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1060.
LUIS ROGEL GARRIGA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado José Ma. Muñoz 1092 y EVOLA RODRIGUEZ GABARD, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada José Ma. Muñoz 1092.
UBERFIL ROBERTO BALBIS, 46 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Chucarro 1036 y RAQUEL MARGARITA ORTIZ, 35 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Juan Ma. Pérez 2680 Ap. 202.

20.a Sección

JORGE LUIS TARACCHI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado C. Ma. Ramírez 260 y CARMEN LOPEZ DAVILA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 170.

21.a Sección

LUIS ERNESTO DIDAK, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4734 y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4734.
CARLOS MARIA MELONI, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ganaderos 4336 y LIBERTA CARABALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4336.

22.a Sección

GERONCIO MAIDANA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4181 e IRMA BARRETO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4181.

23.a Sección

NESTOR CABANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2289 y MARTA CELIA ARGENZIO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Goes 2289.
EDISON MARTINEZ, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2673 y LUCIA AIDA AYALA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2673.
DELFOR ESGUENE, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado D. Oribe 3092 Ap. 7 y DORILA LEITES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Oribe 3092.

24.a Sección

RUBEN EDUARDO ROHRER, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Spikerman 2312 y ANA MARIA FRASSON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1312.
14) $ 50.00 3|pub. v.ab.5.

Montevideo, Marzo 31 de 1967

1.a Sección

AMILCAR CAGNOLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y MARIA CAROLINA BELLINI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

2.a Sección

CARLOS ANTONIO PLANA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cerrito 126 y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 126.

3.a Sección

ROBERTO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington 169 apto.

3 y SYLVIA LENA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 160 apto. cinco.

IGNACIO LOUSTAUNAU, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sarandí 256 y ADELINA ISABEL CADENAZZI, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 256.

4.a Sección

ALFREDO DE SOUZA, 45 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1038 y MARIA SARAH BEISSO, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Canelones 1038.

CELEDONIO MARIN GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 900 y GUILLERMINA JUANA VILLALBA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 900.

OVIDIO MONTIEL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1326 y MARTA IRIS VAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1326

5.a Sección

MANUEL STRYJER LIEBLEIN, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 1409 apto 6 y MARTINA RENATA BARDA ROTBART 20 años soltera, estudiante, egipcia, domiciliada Maldonado 1409 apto 6

DAVID WOLF, 19 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Ejido 928 y RAQUEL FULOP, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 928.

JULIO CESAR DE LOS SANTOS, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1119 y ANGELA POSSOLO, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1119.

6.a Sección

ENRIQUE CESAR FERRI, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Av. Agraciada 1476 y MIREYA SANZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Agraciada 1476, apto. 6 B.

LEONEL BERCKMANS LUCAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1127 y SARA IRURETA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1127.

7.a Sección

JOSE DANIEL FREITAS, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado C. Roxlo 1590 y NERY YOLANDA BIRRIEL, 26 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1590.

HECTOR LEMOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1585 apto. 5 y MIRTA TABARES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1585 apto. 5.

8.a Sección

MIGUEL ANGEL NAVARRO VILLALBA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Díaz 1316 y MARIA ANACLIDE LOPEZ AVILA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 2373.

ARISTIDES MANUEL PADIN, 38 años, viudo, gráfico - tipógrafo, oriental, domiciliado Bacigalupi 2306 y ELSA NELLY DOLDAN PARETTI, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacigalupi 2338 bis.

9.a Sección

EDUARDO SZVOBODA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1693 y BLANCA AZUCENA POZZI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1693.

JOSE ENRIQUE SAVIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 5868 y ASUNCION LEMA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gioia 6136

HECTOR CLYDE MOTTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6241 y OLGA RAQUEL SARRAGUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1755.

JUAN CARLOS YANNEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besnes Irigoyen 5266 y ALICIA LIBERTAD RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5266.

NELSON RICARDO ARAUJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1975 y RAQUEL ALICIA FRAYGOLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Margarita Giot 6071.

JOSE VALVERDE, 26 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Lezica 6238 y ELENA MIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Peixoto 1584.

10.a Sección

RUBEN DANTE CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4037 y NORMA SUSANA GARCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4037.

Luis Alberto Victoriano Llambías por poder de LUIS ALBERTO RODOLFO ANTONIO LLAMBIAS CASAL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Estados Unidos de Norte América y SUSANA ELEONORA ANAYA LUELMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 1790.

EDUARDO VERDERA FRASCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Rivera 4449 bis y MARIA ESTHER ARADAS LLORENS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orinoco 5185 apto. 1.

JUAN CARLOS DUCLOS, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Velsen 4495 y MARIA REYES, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Velsen 4495.

OMAR RUBEN VISTA, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sgo. Nievas 2180 y ANA MARIA DE CARO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2154.

JULIO CELIAR PEREYRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2620 y MARIA DEL CARMEN RUIZ 23 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3728.

11.a Sección

JOSE CALISTO COTELO 39 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tesino 3395 y PALMIRA MONTERO, 36 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Tesino 3397.

JUAN MANUEL ATAHIDES, 23 años, soltero, militar, brasileño, domiciliado Saint Bois 4638 apto. 3 y ANA MARIA DIAZ, 18 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Saint Bois 4638 apto 3.

JOSE ALBERTO PINTOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3 5007 bis y ROSA AIDA DE MELLO, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 2 4918.

WALTER PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3546 Ap. 2 y OLGA BEATRIZ ARAUJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 2546.

12.a Sección

CARLOS VARELA, 24 años, soltero corredor, oriental, domiciliado Arrieta 3026 y MARIA TERESA LEDESMA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3026.

13.a Sección

JUAN JOSE MIRIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1627 ap 2 y LILIAN PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1627 apto. 1

14.a Sección

JULIO EUGENIO GIOVANOLA, 48 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1230 y MARIA JULIA TORTEROLO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1230.

OSCAR ALBERTO PEREZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Agraciada 2801 y LIA ELENA MARIA URIOSTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2801

15.a Sección

WLADIMIR EMILIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1837 Ap. 4 y ANA ESTHER GUIRLAND, 26 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada Charrúa 1837 Ap. 4.

17.a Sección

SERGIO CORIA, 30 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Wellington 4859 y ALBA ESTHER PIZZORNO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Wellington 4859

ANIBAL SAN MARTIN, 20 años, soltero, vareador, oriental domiciliado Teniente Galeano 4583 e HILDA ESTHER CRUZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4583.

18.a Sección

JULIO RUBEN GIOSCIA, 24 años, soltero, profesor de E. Física, oriental, domiciliado Br. España 2505 apto. 3 y GRACIELA CLELIA COLOMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2505.

21.a Sección

JORGE GUZMAN TRIAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merín 4578 y DELIA ROSA POSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4578

LIBER ENRIQUE BUCETA PAMPIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palomeque 481 y MARTHA RAQUEL ANDIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Palomeque 481.

EDUARDO FRANCISCO VILLALBA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 629 y MARIA ANGELA NUÑEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 629.

WELINGTON GABRIEL OSCAR MAINERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1º 4585, ap. 101 y MIRTA ELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Oficial 1º 4585, ap 101.

22.a Sección

HUGO GUALCO DELGADO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado R. Eguren 3412 y MARIA DOLORES SANTOME, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3391.

TOMAS PEREZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3290 y DOLORES ESPINO, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Fco. Plá 4441.

JOSE ANTONIO BUSTABAD, 24 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Erlich 4032 y MARIA ISABEL PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4032.

23.a Sección

RUY CLEMENTE ZABALVEYTIA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Dante 2170 y CELESTE LAVADIE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2170

AGRIPINO GODOY ZAYAS, 25 años, soltero, músico, paraguayo, domiciliado 8 de Octubre 3023 apto. 17 y OLGA VERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3023 apto. 17.

ALBERTO DOUGLAS LANNES, 38 años, soltero, contador, argentino cil., domiciliado 8 de Octubre 2319 y MARIA DE LAS MERCEDES DE ARTEAGA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2319.

24.a Sección

LUIS JORGE DORTA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado P. de la Sierra 3226 y ANA LILIAN VARGAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de la Sierra 3226.

GUSTAVO ADOLFO SOTTOLANI, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1223 apto. 4 y MARIA DEL CARMEN DELEON, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Julio César 1542.

CODODAL ROSS, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1584 apto. 5 y LILA MARGOT CASTRO, 36 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1584 apto. 5.

14) $ 50.00 3|pub. v.ab.4.

15—Pago de Dividendos

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE S. A. (COADESA)

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 3 de abril de 1967 se pagará en nuestras oficinas, calle 18 de Julio 884 de esta Ciudad, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966 — San Carlos, Marzo 27 de 1967. — El Directorio.

15) $ 180.00 3|pub. 4342 Mar.31-v.ab.4.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOLBERTO y ELIDA. Prescripción" (L.o 62 F.o 638), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de don ANTONIO GARCIA y de don PEDRO GARCIA, y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites

Inmueble: Un solar de terreno y mejoras.

ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.751 y que según plano del Agrim. Carlos A. Nario de Diciembre de 1955, tiene una superficie de 415 metros cuadrados que se deslindan así: 12 metros 18 de frente al Noreste a calle Horacio Areco por 25 metros 55 al Sudeste a calle José Shaw, por formar esquina; al Oeste línea quebrada de 15 metros 75 y 10 metros 28 con padrón N.o 108.246; y 9 metros 48 con padrón N.o 75.752 y por el Suroeste 22 metros 88 con padrón N.o 75.750. — Montevideo, Mayo 30 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 4.800.00 30|pub. 3828 Mz.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA SILVA, DORMIRO. Prescripción" (L.o 68, F.o 176), se cita, llama y emplaza a Carlos Romero, Waldemar Sierra, William Chiarlone, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos respecto al bien que se describe: fracción de terreno baldío, ubicada en la zona suburbana de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 764 con 12 mts. 15 cms. de frente al Oeste a la calle Diego Espinosa entre Camino Carrasco y Monzoni; 50 mts. 32 cms al Norte con el solar padrón 60 765; 12 mts. al Este con el padrón 97.140, y 52 mts. 02 cms. al Sur con el padrón 60 763; con número de calle provisorio 2782, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse los trámites. — Montevideo, Febrero 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 4 200 00 30|pub 3290 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MACHIN, ARTURO. Prescripción treintenaria", (63|620), se cita y emplaza para que comparezcan ante dicho Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente al antiguo propietario y sus sucesores y a todos los que considérense con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la decimaprimera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 100.674 consta de 532 metros 50 decímetros teniendo frentes: a la calle Gronardo, en 10 metros 30 centímetros y a la calle Juan Jacobo Rousseau en 44 metros 58 centímetros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $3.000.00 30|pub. 29737 Feb.9-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "ANTONIO ALVAREZ. Prescripción" L.o 63 Fo 419 se dispuso citar y emplazar para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523, Piso 2.o a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Manuel Roberto y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título respecto del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus accesiones dominiales y las construcciones en él existentes, ubicado en la 14a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 57 138, con una superficie de 280 metros cuad. con frente a la calle República Francesa N.o 766 — Montevideo Febrero 3 de 1967. — Luis E Fontana, Actuario"

16) $ 3 000 00 30|pub 1739 Feb.16-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décimo Tercera Sección de la Capital dictada en los autos caratulados: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y Otro. Prescripción" (L.o 14. F.o 107) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y Domingo Pérez Riephoff en su carácter de herederos de sus padres don Domingo León Pérez y doña Ema Riephoff de Pérez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: terreno y casilla sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 25 123 con una superficie según plano del Agr. González Fonticelli, de marzo de 1958, inscripto el 22|III|958 con el N.o 35 439 de la D. G. de Catastro, de 91 mts. 21 dms 50 cms. que se deslindan así: 5 metros 75 al S. de frente a la calle Centro América, número de puerta 1664 (antes 124), al E. línea quebrada de 4 rectas de 8 mts. 76, 2 metros 72,20 cms. y 4 mts. 06 lindando con padrones 25.124 y 25 125; 6 mts. 2 al N. con padrón 25.122; 15 metros 60 al O. con padrón 25.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto; para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Está auxiliada de pobreza (L.o 14, F.o 114. — Montevideo, Marzo 13 de 1964. — Alba D. de Silva, Actuaria.

16) (R.20|4|55 30573 30|pub. Mar.28-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "MANUELA GOMEZ de FOCCO Prescripción treintenaria" (L.o 21. F.o 217), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Gómez de Focco promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el N.o 219 (padrón urbano), ubicado en la primera sección judicial de este departamento, con una superficie de 536 metros que se deslindan así: al norte, con la calle Sarandí en una recta de 31 metros 47 centímetros; al este, en una línea de 24 metros 95 centímetros, con José Suárez; al oeste con Isolino Ribeiro en 21 metros con 47 centímetros y al sur, en una línea de 21 metros con 47 centímetros, con Lucía Luna.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores a cualquier título de Manuel Gómez para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30417 Mar.8-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMO PRIMER SECCION DEL DPTO. DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décimo Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don GUSTAVO VENCE, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno, ubicada en la zona urbana de esta ciudad sin mejoras, empadronada con el N.o 664, manzana N.o 80, compuesta de una superficie de 2.507 metros 87 decímetros, según plano levantado en Julio de 1966, por el Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 19 del mismo mes con el N.o 4.669, cuyos límites son al Norte, en 50 metros de frente a la calle Dr. Baltasar Brum, antes Canelones: al Sur, en 50 metros 46 centímetros con padrones N.os 666 y 1.998; al Este, en 50 metros de frente a la calle 6 de Junio; y al Oeste, en 49 metros 86 centímetros con los padrones 668 y 2.137.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 15 de 1967. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2795 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CASTRO CONSENTINO de LEIRANA, ANTONINA c/VICENTE ARANZAZU GUTIERREZ CONDE y RAMONA BELTRAN de GUTIERREZ. Prescripción treintenaria, (L.o 3, F.o 640)", se cita, llama y emplaza a don Vicente Aranzazú Gutiérrez Conde y doña Ramona Beltrán de Gutiérrez y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los cercos y mejoras que contiene, sito en la manzana número cuatro de la ciudad de Tala, 10.a Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 377, área 885 metros 4572 dmts. con frente a calle Gral. Villegas, según mensura practicada por el Agr. J. Leifert Wakaman, en Setiembre de 1962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 8 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30|pub. 3502 Mz.14-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: DE LEON, ALBO TABARE y Otros contra MICAELA B. de SANCHEZ y Otros. Prescripción adquisitiva. (L.o 3 F.o 610)", se cita y emplaza a Micaela B. de Sánchez, Fausto Blanco, Martina B. de Blanco, José Zenón De León, Ramona Lecuna de Vázquez, Juan J. Antonio Iturbide, Blás Rampoldi, Juan Rampoldi, Juan C. Peña, Juan A. De León, Cebora F. De León de Arbelo, Gregoria B. de De León, Carmen De León de Martínez, Carlos M. Garcetto Blanco y Carlos M Garcetto, como también a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se individualizarán, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Los predios son los padrones números 2030 y 2395, sitos en la 14a. sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie total de 119 Hás. 7585 m.2 según plano del Agr. José De Luca, inscripto el 11 de Octubre de 1965 con el N.o 12.838 en la Dirección General de Catastro. — Pando, 24 de Agosto de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.200.00 30|pub. 3348 Mar.13-v.may.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Dr. Gervasio Guillot Martínez, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el señor SALVADOR FRANCISCO CANALE GINER, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Manzana O: Padrón 829; Superficie: 430 metros 54 dmts. con frentes por ser esquina, al Oeste, en 10 metros 75 sobre calle Central y al Sur, en 40 metros 08, con calle de Las Artes.

Padrón 830: Superficie 430 metros 54 dmts., con frente al Oeste en 10 metros 75 sobre la calle Central.

Padrón 831; Superficie 430 metros 54 dmts., con frente al Oeste en 10 metros 75 dmts. sobre la calle Central.

Padrón 832: Superficie 435 metros 23 dmts., con frente al Oeste en 10 metros 74 sobre la calle Central.

Manzana P — Padrón 841: Superficie 430 metros con frente en 10 metros 75 al Este, sobre el Boulevard de la Constitución.

Los datos de los padrones 831 y 832 resultan del plano levantado por el Agr. Sergio Rosé el 24 de Agosto de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Noviembre de 1964 con el N.o 12.360.

Los padrones N.os 829 y 830, señalados respectivamente con los N.os 26 y 25 en la manzana O y padrón 841, señalado con el N.o 24 en la manzana P, resultan del plano del Agr. Julio Baugartner de Febrero de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año. Todos en La Paz, 5.a Sección Judicial de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre los mencionados bienes, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio si no comparecieran. — Las Piedras, 13 de Diciembre de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.220.00 30|pub. 4279 Mz.30-v.my.12.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, dictada en autos: "PEREGALLI, BERNARDO. Prescripción treintenaria" (L.o 36, F.o 141), se cita, llama y emplaza a toda y cualesquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: un solar, sin construcciones ubicado en la manzana 68 de la ciudad de Sarandí, 10a. Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 566, con una superficie rectangular de 800 m2. y que se deslinda: 20 metros de frente al nordeste, sobre calle Rivera, por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al sureste con el padrón N.o 567 de Adrián Espinel, fondos al suroeste con padrón N.o 1159 y 570 de Ernesto R. Alvarez Lema y Celeste B. y Blanca Martínez, y su otro flanco al noroeste, con padrón 565, propiedad de Nasario Puentes, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, 15 de Febrero de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2031 Mar.8-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALEJANDRO SOLDINI, SOFIA CARRIL de SOLDINI, MARIA ROQUELINA MARTINEZ, ROGELIO MARTINEZ PURA ESTANISLADA MARTINEZ de ESPIGA, PEDRO ELIAS MARTINEZ, MIGUEL EUGENIO MARTINEZ, ROSA MARIA MARTINEZ de BONILLA y LUIS ALBERTO MARTINEZ - Prescripción treintenaria" (L.o 34, F.o 312), se emplaza a don Américo García, doña Juana Ortega de García y don José Ceferino García, y a sus sucesores a título particular o universal y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los inmuebles que se describen más adelante: para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: A) una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 50 de esta ciudad, padrón 4534, compuesta según plano del agrimensor Raúl D. Grassi de junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3792 el 5 de agosto del mismo año, de un área de 305 metros 86 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 13 metros 24 centímetros, da frente a calle 18 de Julio: al Sureste en 23 metros 04 centímetros con Carlos M. de Medina; al Noreste en 12 metros 64 centímetros y al Noroeste en 23 metros 125 milímetros por ambos lados con sucesores de Pedro Martínez, y B) dos fracciones de terreno y mejoras, situada en la manzana 50 de esta ciudad, padrón 4535, compuestas según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 265 al 31 del mismo mes y año, de las siguientes áreas: la primera, señalada con el N.o 1 de 422 metros 03 centímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 10 metros da frente a la calle 18 de Julio; al Noroeste en 42 metros 10 centímetros con Francisco Castaño Pérez; al Noreste en 10 metros con Alejandro Soldini y al Sureste en 42 metros 38 centímetros con Alejandro Soldini y la que se describirá. La segunda, señalada con el N.o 2 de 248 metros 0031 centímetros cuadrados, lindando: al Suroeste en 12 metros 94 centímetros con Alejandro Soldini: al Noreste en 19 metros 24 centímetros con la descripta: al Noreste en 12 metros 80 centímetros con Ramón Fernández y al Sureste en 19 metros 31 centímetro con José María Campodónico.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

16) $ 10.800 00 30|pub. 3323 Mar 10-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "CUADRADO BENGOCHEA, RUFINO PEDRO, PUERTO de CUADRADO VITERBA DEL ORTIZ ELADIO, SILVERA de ORTIZ ALBA, TECHERA BENGOCHEA MAYO GREGORIO y VITABAR de TECHERA RAMONA. Prescripción adquisitiva" (21 - 176 - 896), se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en carácter de anterior propietario a Juan Acosta y a todos los que se consideren con derechos a las fracciones de terreno y sus mejoras, ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Rocha empadronadas en mayor área con el N.o 2643, a favor de los cónyuges nombrados en primer término: Superficie 11 hctás. 7857 mts. 22 dcmts., lindando: al S calle Pública y al E. con más área del Padrón 2643; a favor de los nombrados en segundo término: Superficie 9743 mts. 68 dcmts., lindando al S. con la barranca que accede al Canal Andreoni y al O. en parte calle 20, Balneario Las Maravillas; y a favor de los nombrados en tercer término: Superficie 7208 mts. 79 dcmts., lindando: por el O. Ruta N.o 9 y al N. Carretera de entrada al Balneario Las Maravillas. — Rocha, 14 de Marzo de 1967. — José A. Ribeo Llana, Actuario.

16) $ 4.800.00 30|pub. 4163 Mar.29-v.may.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "DEDICACION RONDAN de ETCHEVERRY. Prescripción treintenaria (L.o 20 F.o 105) se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial Salto; padrón N.o 9078; manzana N.o 806, que consta de una superficie de 1212 metros; el que se deslinda así: Al Este 15 metros 50 centímetros de frente a la Avda. Corralitos, al Oeste el río Uruguay frente de 18 metros; al Norte: con el padrón 9079 72 metros 80 centímetros; y al Sur, con propiedad del Saladero "La Caballada" 73 metros 30 centímetros. Para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, 3 de Noviembre de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) (20|4|55) 30|pub. 30336 Feb.24-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: AMOROSO GERONIMO. Prescripción. (L.o 18, F.o 348), se hace saber que ha comparecido el interesado, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble padrón N.o 23 ubicado en la Cuarta Sección de este Departamento con un área de 1.938 metros 27 decímetros teniendo un frente por el Este sobre la Ruta N.o 23 Carretera Mercedes - San José, de 20 metros, predio situado en "Mal Abrigo, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los posibles interesados para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Noviembre 30 de 1966.

16) $ 3.000.00 30|pub. 2196 Feb.23-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "PORLEY DE PEDCOCO, BLANCA. Prescripción treintenaria", (Lo. 2, Fo. 402, N.o 340), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Padrón N.o 703, manzana N.o 78, ubicado en la esquina formada por la intersección de las calles Florida y Pasaje Caridad, con 9 metros 60 de frente, sobre la calle Florida, 25 metros de frente sobre calle Pasaje Caridad, una línea recta de 25 metros lindando con el padrón N.o 702 de José Sedrés Larrosa y una línea de 9 metros con el padrón N.o 701 de la sucesión de Sebastián Nadal, según plano del agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2.076, el día 1.o de Julio de 1966.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 26 de Octubre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Act.

16) $5.400.00 30|pub. 2764 Mz.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos "LANDA GODAY DE CUADRA ELEUTERIA CARMEN —Prescripción treintenaria— Libro 27, Folio 438 N.o 888". Se cita, llama y emplaza a Oscar, Celia Raquel, Zulma y Reneé, Delgado y a don Juan Ramón Goday, así como a los sucesores de Antonio López, y en general a todas aquellas personas, que por cualquier concepto se consideren con derechos del inmueble que se referirá, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio: una fracción rural ubicada en la 6.a Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronada con el N.o 5555, señalada con la letra (A) en el Plano del Agrm. José Pedro Núñez, que se acompaña, (inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el N.o 2649, el 25 de Julio de 1966), compuesta de una superficie de 41 Hás. 9605 m. c. cuyos deslindes son los siguientes: al Norte, camino vecinal por medio Oscar Delgado, Padrón N.o 2161; Celia Raquel Delgado, Padrón N.o 2876; Zulma Delgado, Padrón número 4968, y Renee N. Delgado, Padrón número 4972; al Este, Juan Ramón Goday, Padrón N.o 2615; al Sur, Cañada del Sauce por medio sucesión de Enrique Varela, Padrón N.o 2155; y la fracción (B) del Plano de referencia, poseída por Juan Ramón Goday, Padrón N.o 5554; al Oeste, camino vecinal por medio linda con el Padrón N.o 4224, propiedad del Estado. A los efectos de la publicación se habilitó el próximo feriado judicial. — Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.600.00 30|pub. 2059 Mz.10-v.ab.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JACQUES ANDRE DUPREY solicita la inscripción de los juegos didácticos titulados "Enciclopedia del Objeto Instructivo" de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3806 Mz.17-v.ab.6.

TOMAS ARISTIDES CUTTICA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edición del Trabajo y Previsión Social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3988 Mz.27-v.ab.7.

WASHINGTON NESTOR DUARTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Asignaciones Familiares y Previsión Social" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3987 Mz.27-v.ab.7.

E. QUEIROLO VARELA, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Cielorasos "Yesonit" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3922 Mz.27-v.ab.7.

JUAN LOZANO CASANOVA, solicita la inscripción de la guía "Turística Telefónica de Bella Unión" de la cual se declara propietario. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 3915 Mz.27-v.al 7.

JOSE GOGLIAN solicita la inscripción del album de letras titulado "Las virtudes de Artigas", del cual se declara autor — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966 — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4027 Mar.28-v.ab.10.

EMMA RUFINA NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Anacleto" de la cual se declara autora. — Montevideo 27 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4229 Mar 29-v.ab.11.

LUIS THOMASSET, solicita la inscripción de la fórmula química y procedimiento o método para el tratamiento de tumores de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4218 Mar.29-v.ab.11.

El Banco Internacional solicita la inscripción del dibujo que denomina "Banco Internacional" del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4357 Mar.31-v.ab.13.

Elena González Guevara solicita la inscripción de la obra titulada "Maquillaje Social" de la cual se declara autora. — Montevideo, 9 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 4346 Mar.31-v.ab.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ISIDRO ROMERO y ROSA DONATA PEIRAN, pues donde la contrayente figura como "Rosa Donata Peyran", debe decir "Rosa Donata Peiran"; B) La de nacimiento de SUSANA ROMERO PEIRAN, pues donde la madre de la inscripta figura como "Rosa Peirano", debe decir "Rosa Donata Peiran"; y C) La de defunción de ROSA DONATA PEIRAN, pues donde figura como "Rosa Peirano de Romero", debe decir "Rosa Donata Peiran". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30603 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de

MANUEL GUARDIA y JUANA YOLANDA FIACCHINI, pues donde figura la contrayente como "Yolanda Fiachini" debe decir "Juana Yolanda Fiacchini"; y donde figura como nacida en el año 1915, debe decir "1913"; y B) Las de nacimiento de MANUEL RAUL y TERESA ROSARIO GUARDIA FIACCHINI, pues en ambas donde figura el apellido materno como "Fiachini" debe decir "Fiacchini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30594 Mz.30-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA GABRIELA TECHERA GONZALEZ Rect. de partida" (L.o 63, F.o 158) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, en el sentido de que donde se dice: que es hija natural y el estado civil de su madre como divorciada debe decir: "hija legítima de Perter Roque Techera y Rosa Mercedes González" tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55 15|pub. 30438 Mar.10-v.ab.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

A) de matrimonio de María Irma Arrieta con Guzmán Blanco Laulhé pues en la misma donde dice que el contrayente era de nombre Guzmán Loihe, hijo de Víctor Loihe, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé, hijo de Víctor Laulhé; B) de defunción de Guzmán Blanco Laulhé, donde dice refiriéndose al causante Guzmán Laulher debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y C) de nacimiento de Teresita Laulhé Arrieta, donde los padres figuran como Guzmán Laulhé y María Arrieta, debe decir: Guzmán Blanco Laulhé y María Irma Arrieta, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965.

Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub 30416 Mz 10-v.ab.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLEY MONTERO CORREA, estableciéndose que en donde figura como de sexo masculino, debe decir femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagla, Actuario.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30505 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicítose la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA HAYDEE GORO BERRIA, estableciéndose que en la misma, el apellido materno figura "Barrias", debiendo decir: "Berria". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30481 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO ERIBERTO LUCAS, pues donde en la misma y refiriéndose al apellido paterno del inscripto dice "Luca", en todos los lugares que en ella es mencionado debe decir "Lucas". — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 4152 Mar 29-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 57 F.o 639), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANA CRISTINA MEDICH KOMJETAN, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento inscripta como Viejoslava Korojetan, en lugar de Viejoslava Komjetan. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30486 Mar.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ELBIA ALCIRA PACHECO. Rectificación de partida" (F. 621|961), se hace saber al público que en los mismos a comparecido Elbia Alcira Pacheco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre figura como "Elbio Alcides" debe decir "Elbia Alcira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la compareciente está auxiliada de pobreza. — Montevideo, 3 de Mayo de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30595 Mar.31-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PAPAZIAN KRICOR, MARTIN Rectificación de partida" (Ficha F. 435|966), se hace saber que se presentó Martín Papazián Kricor, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura su nombre como Harut, debe decir: Martín y donde el apellido de su madre aparece como Kircor, debe decir: Kricor. — Montevideo Diciembre 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $900 00 15|pub. 3177 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de AUGUSTO CARLOS DENTONE y ESTELA ELECTRA VINUESA, en el sentido que donde el apellido de la contrayente figura "Venuesa", debe decir "Vinuesa" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto
19) $ 900 00 15|pub. 4106 Mar 28-v.ab 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "JUAN HRABSKI IAKIMIK Rectificación de partida" (L.o 63, F.o 275), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde se establece el nombre de sus padres como "Andrés Rokev y Teresa Grakinkv" debe decir: "Andrés Hrabski y Teresa Iakimik" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.200 00 15|pub. 3678 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Lo 1 Fo 582), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida Matrimonio de ANALIA LUNA DE PEYRIE y PEDRO LUIS PEYRIE, donde dice Amalia, debe decir: Analía — Montevideo, Agosto 29 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Act.
19) $ 600 00 15|pub. 3125 Mz 9-v.ab.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado VICENTE OSVALDO CAUSA e ISIDORA VIERA de CAUSA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la partida de matrimonio de los comparecientes donde el nombre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; b) En las partidas de nacimiento de nuestras hijas legítimas Isabel Esther y Luisa, donde el nombre de la madre aparece como "Froila" debe decir: "Isidora"; c) En la partida de matrimonio de la mencionada Isabel Esther, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Froila" debe decir: "Isidora" y d) En la partida de nacimiento de nuestra nieta Mary Lilian Alamon, donde el nombre de la abuela aparece como "Froila" debe decir "Isidora". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 9 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30477 Mz.14.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO KALEMKERIAN, pues donde en la misma dice: "Hagop", debe decir: "Santiago", donde dice: "Santud Sinanian", debe decir: "Santug Sinanian" y donde dice: "Saratug Sinamiant", (nota de legitimación), debe decir: "Santug Sinanian". — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 4153 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JUAN ROBUSTIANO GORO y LUCIANA BARGAS, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde la contrapente figura como Juliana Sánchez, debe decir Luciana Bargas; donde la misma figura como nacida el primero de mayo de mil novecientos diez, debe decir, el veintiséis de mayo de mil novecientos nueve; y donde figura como hija de León Sánchez y Floriancia Vargas, debe figurar como hija de Florencia Bargas, únicamente. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30591 Mar.31-v.ab.21

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "JONAS, WALTER. Rectificación de partida, (Ficha F.o 641|966", se hace saber al público que, ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Jonas, pues en ella, donde figura su apellido como "Jones", debe decir Jonas. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 3941 Mz.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "MAZZULLO MOTTANIZ, NYBIA" Rectificación de partida (Ficha F-515|964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nybia Mazzullo Mottaniz, pues donde figura el apellido como "Mazul" debe decir Mazzullo y donde el nombre figura como "Nibia Mabel" debe decir Nybia Mabel. — Montevideo Marzo 9 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 3746 Mz.16.-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "HORVATH, LUIS LADISLAO Rectificación de partida". (Ficha F 751|966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Ladislao Horvath con Susana Lustig, pues donde el apellido paterno del contrayente aparece como Horovath debe decir: Horvath. — Montevideo, Noviembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
19) $900.00 15|pub 3178 Mz.9-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PRIMITIVA DE LEON y PEDRO MOREIRA, pues en la misma donde dice María De León debe decir: Primitiva De León. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 31 de Agosto de 1966 — Hugo Alvez, Actuario.
19) $900.00 15|pub 3104 Mz 9-v ab 5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "ELIDA GASTELUMENDI de RAMOS" Rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado con Augusto Irineo Ramos, en la siguiente forma: 1.o) Donde dice: "comparecen don Augusto Irineo Ramos", debe decir don Augusto Ireneo Ramos; 2.o) Donde dice: "hijo de Augusto Ramos", debe decir: "Hijo de padre desconocido", y 3.o) Donde dice "y de Ramona Rubioli" debe decir: "y de Ramona Ramos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Mar-

zo 7 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
19) $ 1.200 15|pub. 3605 Mz.14.-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se han presentado ante éste Juzgado CONO LUIS FALERO y MARIA HERMINIA BALDIVIA, solicitando la rectificación de nacimiento de su hijo, en el sentido que donde dice: "Paldivia" debe decir: "Baldivia". Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 9 de Marzo d 1967. — Artaldó R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30495 Mz.16.-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADEMAR ALVEZ de SOUZA y ORIDES DUTRA ARRUPE, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola, en el sentido de que al márgen y en el cuerpo del acta, donde dice "Atanacia Araújo de Figuerola", debe decir "Atanasia Arrupe Cabrera de Figarola", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 23 de Diciembre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
19) $ 1.200.00 15|pub. 3000 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN MARIA MARTIRENA, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y reconocimiento en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "María" y "del sexo femenino" debe decir respectivamente "Juan María" y "del sexo masculino" por ser todo ello lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse de acuerdo con la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno del 20|IV|955 — Rocha, 6 de Marzo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30490 Mz 16.-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento de MARIA MAGDALENA RAMALLO, en el sentido que donde dice Ramallo Victoriana debe decir "Ramallo María Magdalena" y donde dice: se le ha puesto el nombre de Valeriana debe decir "María Magdalena", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Trs, Agosto 10 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30439 Mar.10-v.ab.6.

20-Remates

JUAN ARTURO BOUZA

El martes 25 de Abril a las 15 horas, en su ubicación, el martillero Juan Arturo Bouza, rematará, por orden de Comisión Liquidadora Banco Uruguayo Administración y Crédito, sobre la base de $ 305.000.00, inmueble, edificio y mejoras, propiedad de dicho Banco, padrón 1221, situado en Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, (Melo). Superficie mts2. 264.23, teniendo mts. 17.06 frente a calle 25 de Mayo (hoy Aparicio Saravia); y mts. 16.00 a calle Río Branco, formando esquina.

Se previene: Que en mejor postor consignará en manos del Delegado que designe la Comisión Liquidadora, el 20 o|o como seña a cuenta del precio.

Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Banco, calle 25 de Mayo 509, Montevideo. La oferta implica la aceptación de los mismos, debiendo efectuarse la escrituración definitiva dentro de los sesenta días siguientes al remate.

Son de cargo del comprador: gastos de escrituración, honorarios de escribano, impuestos que gravan la contratación salvo aquellos que las leyes imponen al enajenante, Comisión del rematador e impuestos municipales. Más informes, calle Estivao 1977, teléfono 7 47 23, Montevideo.
20) $ 2.400.00 15|pub. 4248 Mz.30-v.ab.20.

RUBENS C. FERNANDEZ

El martes 25 de Abril a las 17 horas en su ubicación, rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito sobre la base de $ 385.000.00, el inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, empadronado con el N.o 5289 ubicado en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, 1.a Sección Judicial, calle Roosevelt N.o 665, superficie 568 mts. 25 dmts. y totalmente disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y a cuenta del precio en manos del Delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509. La oferta implica la aceptación de los mismos.

Que los gastos de escrituración, honorarios de escribano e impuestos que graven la contratación, serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de sesenta días a partir del día del remate. Que la Comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Rubens C. Fernández, Minas.
20) $ 4.050.00 15|pub. 4207 Mz.29-v.ab.18.

DANIEL COPPOLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Evia contra MERCADO. Juicio ejecutivo" (68-372), se hace saber que el 7 de Abril próximo a las 11 horas en 18 de Julio 1333 entrepiso segundo se procederá por el martillero Daniel Cóppola, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 1.456.67, de los bienes inventariados a fs. 20 y vta. de autos. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 600.00 10|pub. 3757 Mz.16.-v.ab.5.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MARTINEZ, CORNELIO y Otros contra SILVEIRO MARTINEZ, CORNELIO. Cesación de condominio" (L.o 68 F.o 311), se hace saber que el 28 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Domingo Magnou, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 53.333.33 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o: 112.995, señalado con la letra C, en el plano del Agr. Raúl C. Comas de Octubre de 1939, con una superficie de 107 m. c. 9250 cm. c. con 7 metros 50 de frente al S.E. a la calle Monte Caseros, donde la puerta de calle lleva el N.o 2633, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 25 centímetros de la esquina con la calle Nueva Palmira.

Se previene: 1.o) El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 20 o|o de la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo. La consignación será en efectivo; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como gastos de escritura, certificados e impuestos; 3.o) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o). — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 3.300.00 15|pub. 4230 Mz.29-v.ab.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CARLOS BELLINI HERNANDEZ y otra contra PABLO PETRUCCI PALETTI y Otra. Ejecución de hipoteca. F. A. N:o 1094 de 1966, se hace saber al público que el día 27 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras naturales y artificiales que contiene, situado en la 11a. sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 60.056, según plano del Agr. Horacio Uslenghi de 1936. Tiene una superficie de 8 Hás. 2985 mt. 34 dm. teniendo 455 mt. 58 dm de frente al noreste sobre senda de paso que separa el padrón N.o 60.055.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que fuere el propio ejecutante. 2.o) Que la comisión del rematador será tomada sobre el precio de venta y será de cargo del comprador; 3.o) Serán de cargo del mejor postor las deudas que puedan existir por pavimento, colector, o por cualquier otro concepto; lo mismo que los honorarios y gastos de escritura, impuestos, certificados y demás gastos; 4.o) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.900.00 15|pub. 4224 Mz.29-v.ab.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "Cía. Bao S. A. con MANUEL VAZQUEZ ESCUDERO. Juicio ejecutivo" (L.o 55, F.o 618), los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 5 de abril a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 por ciento. Informes: teléfono 401935.
20) $ 900.00 10|pub. 3634 Mar.15-v.ab.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, rematará en los autos caratulados: "Mario G. La Paz con WILSON GABRIEL ACOSTA. Cobro ejecutivo de pesos" (Ficha 6338|964), el bien embargado en este expediente, sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo miércoles 5 de abril, a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 30 o|o. Informes: Teléfono 401935.
20) $ 900.00 10|pub. 3633 Mar.15-v.ab.4.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Rodolfo Pereyra con JULIO C. ALEMAN. Ejecución de prenda" (C. 611|66), subastaré el día 6 de abril de 1967 a las 15 horas, en 25 de Mayo 661, un camión tanque - cisterna marca "Commer". Comisión y seña correspondiente. Inf. 84221.
20) $ 600.00 10|pub. 3655 Mar 15-v.ab.4.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Francisco Carrión Saribou contra BENSION HODARA y otra. Ejecución de hipoteca" F. A. Nº 573|66, se hace saber al público que el día 27 de Abril, del año en curso, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 por intermedio del martillero señor Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 30.441, que según plano del Agr. Carlos Hughes de Octubre de 1961, tiene una superficie de 300 ms. 9 decímetros cuadrados, con 8 metros 72 centímetros al noreste, frente a calle Luis B. Cavia, entre las de Pedro P. Berro y Lázaro Gadea, distando el punto medio 68 metros 49 centímetros de la calle Gadea, según plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador. 3º) Que la comisión del remate e impuestos, deben ser satisfechos por el comprador en el acto del remate. 4º) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $ 3.300.00 15|pub. 3754 Mz.27-v.ab.14.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno Judicial.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Bremen Caballero contra BERNARDO FIORINA. Cobro ejecutivo. F. A. N. 971|65. se hace saber que el día 17 de Abril del corriente a las 15 horas y por intermedio del martillero señor Juan José Real de Azúa, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 53.333.33 (2|3 de la tasación) de un automóvil marca "Chevrolet" matrícula N.o 141.147, en el local sito en la calle La Paz N.o 2233, donde se encuentra en exhibición.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como seña y el 7 o|o de comisión; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de transferencia e inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Automotores. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.400.00 10|pub. 3863 Mz.17-v.ab.6.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno Público

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "HO CHENG KONG CHENG contra PEREZ, CARLOS ANIBAL. Ejecución de prenda" (61 - 583), se hace saber que el próximo día 20 de Abril a la hora 16 y en el local de la calle Marcelino Sosa N.o 2774, se procederá por el martillero Juan Franciullo, al remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Ford", empadronada con el N.o 174.976, matrícula N.o 461.393. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada. — Montevideo, Marzo 27 de 1967.

20) $ 800.00 10|pub. 4151 Mz.29-v.ab.11.

ALBERTO BENATAR

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "de la Pedrueza, Desiderio contra POITTEVIN, JULIO CESAR y otros. Ejecución de hipoteca, (62|64)", se hace público que el día 12 de Mayo, del próximo año 1967, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, Alberto Benatar asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón N.o 106.710, ubicada en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, se compone de una superficie de 108 metros 60 dmts., y tiene su frente al Nord-Este, en 6 metros, a la calle Francisco García Cortinas 2416, entre las de Ariosto y José Ellauri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo, en carácter de seña y a cuenta del precio; 2.o) Que será de cargo del comprador, el pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias en la parte correspondiente al adquirente, así como la comisión del rematador, y la tasa municipal a los remates. y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay, a nombre de doña María José Da Silveira. — Montevideo, Diciembre 9 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 3 000.00 15|pub. 4154 Mz.29-v.ab.18

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: URSI JOSE CARLOS contra ZEOLI ANGELINO y Otra. Ejec. hipotecaria. Ficha C 6453. se hace saber que el día 21 de Abril del año en curso a las 15 horas en el hall del Juzgado, Cerrito número 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el señor José Rodríguez Freire del siguiente bien: el edificio y demás mejoras existentes y que la acceden, construído según permiso municipal número setenta y seis mil novecientos cincuenta y dos, concedido el dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete de conformidad al decreto Municipal número ocho mil doscientos noventa y uno (Vivienda Popular veintiún mil setecientos ochenta y ocho) en el solar empadronado con el número ciento treinta y siete mil trescientos cincuenta y tres, situado en la décima primera sección judicial de Montevideo y que según plano del Ingeniero Miguel L. Costa de Diciembre de mil novecientos veinticinco inscripto en la Dirección de Topografía el veintiocho de Abril de mil novecientos veintiocho, está designado con el número diez y siete de la fracción treinta y seis, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos veintinueve metros y noventa y dos decímetros y diez metros de frente al Sur a la calle Ferrara.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás cargas y gastos que requiera la escritura definitiva así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador; 2.o) Los títulos se encuentran en la oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez y seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

20) $ 3.900.00 15|pub. 4179 Mz.29-v.ab.18

ROBERTO COPPOLA AGUILAR
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Francisco Massaferro contra JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU y otra. Ejecución de hipoteca. (Ficha C-615|66), se hace saber que el día 11 de Mayo a las 15 horas en el hall del Juzgado, calle Cerrito número 586 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero señor Roberto Cóppola Aguilar el siguiente bien: una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicada en Pequeló, Octava Sección Judicial de Soriano, empadronada con el número 6743 (anterior 640 en mayor área) señalada con el número dos en el plano del Agrimensor Carlos Magano de Julio de mil novecientos sesenta y uno, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el cuatro de Agosto del mismo año con el número mil novecientos treinta y cuatro, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco hectáreas, nueve mil quinientos diez metros que se deslindan así: ochocientos veintisiete metros veinte centímetros de frente al Suroeste a Camino Vecinal que separa del padrón seiscientos cuarenta y uno; cuatro mil seiscientos noventa metros treinta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número uno; al Noreste Arroyo Bequeló que lo separa del padrón seiscientos treinta y ocho; y cinco mil cincuenta y seis metros treinta centímetros al Sureste con el padrón seiscientos treinta y nueve.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás cargas y gastos que requieran la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisiones del rematador 2º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay de manifiesto y a disposición de los interesados. En fe de ello, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo el siete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

20). $ 7.560.00 27|pub. 3747 Mz.27-v.my.4.

FRANCISCO RICARDO MOLINARI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Sena de Yelpo, Aída contra GREGORIO CELESTINO PIRIZ FONTES. Ejecución de hipoteca, (Libro 4, folio 108, número 866)", se hace saber que el día 27 de Abril de 1967, a las 14.30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 865, se procederá por el martillero Francisco Ricardo Molinari, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la Décima Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 693, zona rural, señalado con el número 7 de la manzana "J", según plano del Agrimensor Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 7.565 el 23 de Enero de 1953 y aprobado por el Municipio de Canelones, el 13 de Enero del mismo año, según el cual tiene una superficie de 637 metros con 50 decímetros cuadrados que se deslinda así: 15 metros de frente al Sur-Este sobre la calle número 5, Tomás Berreta; por 42 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Nor-Este con el solar N.o 8; al Nor-Oeste con el solar N.o 13 y al Sur-Oeste con el solar N.o 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o en dinero efectivo, en garantía de la misma, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal (s|arancel) del rematador e impuestos municipales que deberán abonarse en el mismo acto del remate, así como los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta y todo lo que pudiera adeudarse por contribuciones y otras cargas legales; 3.o) Que la formulación de posturas implica la aceptación plena de las condiciones de los títulos los cuales podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; 4.o) Que la escrituración deberá otorgarse en un plazo no mayor de treinta días a partir del día del remate, momento en que se abonará el saldo del precio del remate. — Pando, Diciembre 29 de 1966. — Celina F. Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.00 15|pub. 1225 Mz 29-v.ab.18.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ALONSO DE GODAS, AIDA FRANCIA contra FRANCIA GODAS DE TARAN. Cesación de Condominio" (L.o 4, F.o 260), se hace saber que el día 13 de Abril próximo a la hora 14 y 30 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alvaro Beyhaut asistido del Alguacil y Actuario, del siguiente bien inmueble:

Terreno, con las construcciones y mejoras ubicado en la ciudad de Pando, padrón número 672, con una superficie de 678,49 dms.

Se prevee: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escritura y demás que se originen. — Pando, Marzo 7 de 1967. — Celina F. de Maceiras, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800.00 15|pub. 3349 Mr.13-v.ab.7.

ISIDRO CARTAYA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Hernandez Careno, Agustín Faustino y otros con FELIX WASHINGTON HERNANDEZ CARENO y EUGENIA MARIA UHALDE. Cesación de condominio" (L.o 4, F.o 36), se hace saber que el día 4 de mayo próximo, a la hora 14 y 30 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Isidro Cartaya, asistido del Alguacil y Actuario, al remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo actualizado, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con todas las mejoras que contiene ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones, zona Suburbana de la Ciudad de Pando, Padrones Nos. 1801 y 161, con una superficie de 24 hás. 9712 mts. 28 dms.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que se originen y que el bien se venderá en el estado actual de ocupación. — Pando, Marzo 9 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.400.00 15|pub. 4310 Mar.31-v.ab.21.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ESTELLA GOMEZ. VONIA. (Libro 32. Folio 640), se hace saber que el día 25 de Abril de 1967 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Gianola a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: con la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: una fracción de terreno de 666 metros 32 decímetros empadronado con el N.o 1936 ubicado en la manzana N.o 49 de esta ciudad y limita: Norte 37 metros, con Alegría Cazarre: 16 metros 40 cts. (antes Uruguay); Este, 42 metros 40 centímetros, con Alegría Cazarro: 16 metros 40 cts. al Sur con Francisco Mestre hoy su sucesión; y Oeste por ser esquina, frente a la calle 18 de Julio en 42 metros 40 centímetros, tasado en $ 106.611.00 y otro terreno de 957 metros 33 decímetros empadronado con el N.o 2116, ubicado en la manzana de esta ciudad y limita: al Norte 42 metros 95 con Saluz Acosta y Julio C. Contti López: Este 3 rectas de 11 metros 73 centímetros; 5 metros 20 centímetros y 8 metros 80 centímetros con sucesión Nicolás Conti y Bulevar Francisco Mata; Sur, 45 metros 60 centímetros con María Alcira Aroztegui de Martínez y Carlos María Silvera y Oeste 21 metros 48 centímetros su frente a la calle Doroteo R. Navarrete tasado en $ 76.586.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 14 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario Adjunto.
20) $ 3.600 15|pub. 4219 Mz.29.-v.ab.18.

NELSON T. AGESTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: ". Boné, María Leyla con WENCESLAO GARCIA. Cesación de condominio" (L.o 41, F.o 104), el 28 de abril de 1967 a la hora 15 en el lugar de su ubicación, se rematará por el martillero Nelson T. Agesta, sobre la base de $ 43.750.00 un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, padrón N.o 1493 con una superficie total de 507 mts. cuadrados, teniendo edificados 110 mts. cuadrados y con el siguiente deslinde según plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Dirección de Catastro el 16 de diciembre de 1950 con el N.o 2278 en el cual está señalado como el solar N.o 12 de la manzana G, teniendo: 14 mts. 50 de frente al S., sobre la calle de las Aguas Corrientes, 35 mts. de fondo lindando al O. con el solar N.o 9; al N. con el N.o 11 y al E. con el N.o 13 de la misma manzana.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Colonia, Marzo 27 de 1967.
20) $ 3.000.00 15|pub. 4313 Mar.31-v.ab.21.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "Caja Asignaciones con LLAMBIAS Y TELLERIAS. Embargo preventivo" (L.o 22, F.o 298), el día 21 de abril próximo a las 15 horas el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario, procederá en el predio de la Jefatura de Policía de Salto, a la venta al mejor postor y al contado de una motoniveladora "Carterpillar" modelo 12, Serie 8T 5893 con la base de $ 400.000.00. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 9 de 1967. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
20) $ 800.00 10|pub. 4344 Mar.31-v.ab.13

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, y en autos: "Caja Departamental de Asignaciones Familiares N.o 7 contra RICARDO VIETTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 585), se ha dispuesto proceder a la venta en remate público con la base de (cuarenta mil pesos) $ 40.000.00 o sea las dos terceras partes de la tasación de fs. 22, por el martillero propuesto Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, el día 26 de abril de 1967 a las 18 horas en el Establecimiento "Don Carlos" sito en calle José P. Varela 920, de una "armadora de pan" marca "Battaggión Bérgamo".

Se previene: 1) Que al mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los autos que se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Marzo 14 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 1.200.00 10|pub. 4343 Mar.31-v.ab.13.

JESUS M. SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Inocencio Zerboni Prina contra LUIS ALBERTO LOPEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (L.o 36, F.o 588), se hace saber: Que el día 21 de Abril próximo, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, el martillero señor Jesús M. Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana 406 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 5467, formado por los solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Román R. Varela, de Diciembre de 1964, de una superficie total de 6.195 metros 60 dmts. con 56 metros 23 cmts. al Oeste de frente a calle Artigas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1967. Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.700.00 15|pub. 3986 Mz.27-v.ab.14.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra ELSA BROCAL - GRANROS de SARAUT y Otro. Intimación de pago y Reconocimiento de firma. L.o 34 F.o 109, se hace saber que el día 24 de Abril próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado de Paz de la sexta sección de Soriano el martillero señor Jesús M. Sierra con asistencia del señor Juez de Paz de la sexta sección procederá al remate al mejor postor y con la base de los dos tercios de su tasación que fue de $ 37.500.00 el siguiente bien:

Tres solares de terreno sitos en la manzana 68 de José E. Rodó padrón N.o 198 que constan de una superficie de 2.758 metros 50 decímetros con 45 metros de frente al Sur sobre la calle N.o 17.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 10 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 15|pub. 3985 Mz.27-v.ab.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ha comparecido doña MARIA LUISA FACCIOLO de ORLANDO por sí y su menor hija ALBA LILIA ORLANDO y MARIA ESTER ORLANDO, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 19 de Diciembre de 1955, ante el Escribano Gabriel Musto Baleta y por la cual don Cono Orlando adquirió al fallecimiento de don Francisco Orlando el siguiente bien: una fracción de terreno, sita en la manzana N.o 1 de la zona suburbana de ésta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Florida empadronada actualmente con el N.o 7002, con una superficie de 1633 metros 68 decímetros, con 21 metros 80, frente al Noroeste, a la calle de Chacras. Por ello se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Florida, 9 de Marzo de 1967. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $ 2.100 10|pub. 4171 Mz.29.-v.ab.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GAMBETA DE DIAZ (AMANDA). Segunda copia" (L.o 18, F.o 373), se hace saber que ha comparecido la gestionante, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que extendiera el escribano Rafael V. Salguero, el 15 de febrero de 1913, mediante la cual adquirió de Juan Gambetta, una fracción de terreno ubicada en el hurto N.o 76 suburbios al Sur de la ciudad de San José, con un área de 802 metros 98 dm., empadronada con el N.o 4557, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan dentro de treinta días a deducirlos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, Diciembre 22 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
21) $ 1.200.00 10|pub. 4081 Mar.28-v.ab.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"HILATEL LIMITADA"

Por contrato privado de fecha 15 de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4 al F.o 18 v. del Tomo 1 de contratos, el 16 de Enero de 1967, los señores JORGE ALBANELL MAC COLL y JORGE BEER SEBOK, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: "Hilatel Limitada".

Objeto: Comercio en general, importar, exportar, fabricar, industrializar tejidos en general: compra, venta, etc., de muebles e inmuebles.

Capital: Quinientos mil pesos.

Plazo: cinco años, prorrogable por períodos de dos años, automáticamente.

Aportes: partes iguales.

Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

Administración: los dos socios indistintamente. — Montevideo, Febrero de 1967.
22) $ 1.500.00 10|pub. 3968 Mz.27-v.ab.7.

MARTINEZ VECINA Y CIA. LIMITADA

Constituída por documento privado de 23 de Agosto de 1966, inscripta Registro Público de Comercio, Número 381, Folio 1437, Libro 1, de Contratos.

Objeto: comprar, vender, importar, exportar, fabricar toda clase de envases y derivados, siendo esta enumeración enunciativa.

Capital: $ 1.000.000.00, aportado por socios: $ 500.000.00, MARTINEZ VECINA; pesos 170.000.00; ARTURO BERHOUET PUIG; pesos 160.000.00, ISMAEL FERNANDEZ: pesos 170.000.00, Dr. AKIKI.

Administración: Arturo Berhouet Puig.

Duración: 5 años, prorrogables.

Domicilio: Montevideo. — Oscar N. Castro, Escribano.
22) $ 900.00 10|pub. 3940 Mz.27-v.ab.7.

METALIZADO ARGIMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DUILIO WALTER ARGIMON GIANRE cedió su cuota social al socio JULIO CESAR ARGIMON, en la sociedad "Metalizado Argimón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según escritura pública inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo con el N.o 31 al F.o 118 del L.o 2 de Contratos el 19 de enero de 1967.

El contrato original se mantiene en lo no modificado por esta cesión.

Domicilio: Cerro Largo 828.
22) $ 900.00 10|pub. 3816 Mar.17-v.ab.6.

DAIQUIRI LTDA.

Por contrato privado de fecha 21 de Diciembre de 1966, inscripto con el N.o 2 del F.o 314 al 317 del Tomo N.o 7 de Contratos del Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 20 de Enero de 1967, se constituyó la sociedad denominada "Daiquiri Ltda."

Objeto: explotación del comercio en los ramos de hotelería, restaurant, café, bar, pizzería, confitería y demás rubros anexos.

Socios: NICOLAS MARTINEZ y DUGALDO GONZALEZ.

Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años, con prórrogas anuales automáticas.

Administración y representación: ambos socios actuando conjuntamente.

Ejercicio: anual, fijando la fecha de cierre del primero, los socios administradores.
22) $ 1.750.00 10|pub. 3950 Mz.27-v.ab.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "TRANSPORTES LIMITADA"

Por documento privado otorgado el 3 de Noviembre de 1966, cuyas firmas certificó el Escribano Jorge Jorcin Copes, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: "Transportes Limitada".

Socios: CRISTIN RAMON EVAN CALLERO y MILTON MARIO ARMAND UGON RIVOIR.

Objeto: Explotación del ramo de transporte de carga.

Capital: cien mil pesos m|nac. aportados por los socios por partes iguales.

Plazo: Diez años a contar de la fecha citada.

Domicilio: Villa Tarariras, 12a. sección judicial del departamento de Colonia.

Régimen de administración: A cargo de asamblea social y Administrador. El cargo de Gerente o Administrador corresponde al socio: Milton Mario Armand Ugón a quien corresponde el uso y administración general de la firma social. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia bajo el N.o 22, del F.o 125 al 128 del 1.mo año 1966.
22) $ 1.800.00 10|pub. 3805 Mz.17-v.ab.6.

S.A.B.A.R.A. LTDA.

Por escritura pública autorizada por el Escribano Julio C. Trias Garian el 18 de noviembre de 1966, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Canelones, con el N.o 81 al F.o 302|30 del Libro de Contratos, los señores Artemio Ramón Santos Badani, Wilfredo Albérico Ragazzo Cunietti y Osvaldo Mauro Batista Berrutti, constituyeron la Sociedad "S.A.B.A.R.A. Ltda." Capital: $ 180 mil; aportado por partes iguales y representado por 18 cuotas de $ 10.000 cada una; correspondiéndole 6 cuotas a cada socio. Domicilio: Sauce, 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones. Plazo: 20 años. Objeto: Explo-

tación de estación de servicio, taller mecánico, gomería venta e importación de artículos anexos al giro, compra - venta de automotores, representaciones. Administración: A cargo de los tres socios, indistintamente.
22) $ 1 800 00 10|pub. 3706 Mar 15-v.ab.4.

FRESNO LIMITADA

Contrato del 12|1|67, inscripto N.o 35 al F.o 129 del L.o 1 de Contratos el 3|2|66
Socios: MAURICIO y LUIS CHALUPOWICZ.
Administración: Mauricio Chalupowicz.
Capital: $ 200.000 00, integrado 50 o|o por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización maderas e importaciones.
22) $ 600.00 10|pub. 386! Mz.17-v.ab 6.

ALCASA LIMITADA

Contrato privado suscrito el 10 de noviembre de 1966, inscripto con el N.o 78 al F.o 290|295 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones Razón: "Alcasa Limitada". Socios: Alberto Mario Carámbula (Aznárez); Arturo Infante (Tachini) y Néstor Taramasco (Lahouratate). Objeto: Negocios inmobiliarios sin limitación; explotación de marcas, patentes, privilegios concesiones de servicios; importaciones y exportaciones de toda clase de bienes; industrialización, elaboración, fabricación y comercialización de todo género de materia prima, productos semielaborados y|o manufacturados y subproductos: operaciones comerciales y|o bancarias sin excepción alguna. La sociedad podrá cumplir su objeto por cuenta propia y|o de terceros o de ambos a la vez dentro o fuera del país. Representación: Con las más amplias facultades Alberto M. Carámbula por sí solo o los dos restantes socios actuando conjuntamente. Capital: $ 500.000.00 (aportado: $ 400.000 00 por Alberto M Carámbula y $ 50.000 00 por cada uno de los restantes socios) Domicilio: Las Piedras (Canelones) pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año si no se notificara por alguno de los socios a los restantes por telegrama colacionado y con una anticipación de 90 días al vencimiento del plazo original o prórrogas sucesivas, su resolución de terminar la sociedad.
terminar la sociedad. Balances: 30 de diciembre de cada año
22) $ 2.700 00 10|pub. 3707 Mar.15-v.ab.4.

ALFONSO GRAU FONT Y CIA. LTDA

En escritura autorizada por Escribana Sultani Abu Arab de Pucciarelli, el 22 de Febrero 1967: inscripta en el Registro General y Público de Comercio el 7 de Marzo de 1967 con el número 69: folio 258: libro N.o 2 de Contratos, se formó la sociedad de responsabilidad limitada "ALFONSO GRAU FONT Y CIA. LTDA" con la misma denominación y razón social Domicilio: Montevideo. Objeto: Explotación, comercialización, industrialización y exportación de frutas, la especie melón, hortalizas, cítricos y subproductos; y operaciones directas o indirectas Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de 3 años Capital: $ 510 000 Aportes: Socio Ildefonso o Alfonso Grau Font $ 210 000 Socios: Juan Alberto Martínez Roupeiro; Juventino Coto Costa y Celso Coto Costa $ 100 000. cada uno. Dirección y Administración: Socios Alfonso Grau Font y Juventino Coto Costa, conjuntamente, Cierre Ejercicio económico y balance: 31 de Agosto. Ganancias y pérdidas en proporción al aporte.
22) $ 1.800 10|pub 3795 Mz.16.-v ab.5.

PEREIRA KLICHE LIMITADA

Por escritura pública del 30 de Diciembre de 1966 autorizada por el Escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz, Enrique Pereira Kliche, Enrique Kliche y Verónica y Gastón Pereira Bunster constituyeron la sociedad "PEREIRA KLICHE LIMITADA". Objeto: Despachante de Aduana. Capital: Un millón de pesos. Aportes Enrique Pereira Kliche: $ 700.000; Enrique Kliche: $ 100 000; Verónica Pereira: $ 100 000 Gastón Pereira: $ 100.000. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos anuales. Administración: cualesquiera de cada socio indistintamente. Inscripta: Nº 5. Folio 28. Libro 3. Domicilio: Montevideo.
22) $ 900.00 10|pub. 3773 Mz.16.-v.ab.5.

"LA CASA DE LA GOMA" S. R. Ltda.

Contrato: 4|1|1967; Socios: "RECONSTRUCTORA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA" (RAMSA) y ZUNILDA FERNANDEZ FRANCO de DREYER; Administración: "RAMSA", calle Florida 1191, Trinidad; Capital: $ 200.000.00, 90 o|o "RAMSA" y 10 o|o Zunilda Fernández Franco de Dreyer; Domicilio: Trinidad; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años; Objeto: Compra-venta, comercialización, distribución, importación, exportación y representacin de artículos de goma, repuestos y accesorios de vehículos. Registro Público de Comercio de Flores N.o 34. F.o 171, L.o 2 de Contratos.
22) $ 900.00 10|pub. 4166 Mz.29-v.ab.11.

MICHAELSON-NEIROTTI LIMITADA

Contrato de 29 de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Enero de 1967 con el N.o 6 al F.o 23 del L.o 2 de Contratos; Socios: TULIO ALEJANDRO MICHAELSON y ALBA ROJA ANCHT de NEIROTTI; Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; Administración: a cargo de los dos socios; Plazo: 3 años prorrogables; Domicilio: 18 de Julio 1953, Esc. 203; Objeto: Propaganda, publicidad, periodismo, etc.; Razón social: Michaelson-Neirotti Limitada.
22) $ 900.00 10|pub. 4232 Mz.29-v.ab.11.

CREACIONES MARIELLA LTDA.

Por instrumento privado de 9 de abril de 1965, cuyas firmas certificó el Esc. Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 229, F.o 794, L.o 1 se constituyó por CARLOS JOSE LABADIA CERRI, CARLOS FELIPE FIGOLI CERRI y GLORIA CERRI de LABADIA, sociedad de responsabilidad limitada. Capital: $ 265.000.00. Aportes: $ 106.000.00 los dos primeros y $ 53 mil la restante. Representación indistinta por los dos primeros nombrados. Objeto: comercialización de mercadería, en especial en ramo de calzado, importación, exportación. Razón social: Creaciones Mariella Ltda. Plazo: diez años.
22) $ 1.200.00 10|pub. 4403 Mar.31-v.ab.13.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 113.038. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Felipe Osta (Uruguay), solicita la marca "NUCLION", para las clases 1, 6, 9, 10, 13 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4231 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA N.o 113.060. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "ORQUIDEA" para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4245 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 113.059. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "NUPCIAL" para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4244 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 112.962. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca SOAP OF THE STARS para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3875 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.963. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca EL JABON DE LAS ESTRELLAS para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3876 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.875. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía S. A (Montevideo), solicita la marca: CASCO VIEJO, clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3831 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.876. — Montevideo, Marzo 7 de 1967, con esta fecha P. Dubourg por Bodegas J. Vidiella y Cía S. A. (Montevideo), solicita la marca: GRAND NATURE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3830 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 113.058. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "VIA VENETO" para la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4243 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 113.080. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "SEVILLA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4458 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.081. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "MAU-MAU" para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4457 Ab.3-v.ab 14.

ACTA N.o 113.082. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "EMIR" para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4456 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.083. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A., (Montevideo), solicita la marca "FRESNO" para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4455 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.137. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Colgate Palmolive Inc., (Montevideo), solicita la marca "ULTRA-BRITE" para las clases 1, 6, 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4448 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.136. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Santoro Publicitaria Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita la marca "RIKIKI" para la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4452 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.078. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca "De-S-Tapa" para la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4460 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.079. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca "METRO" para la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4459 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.138. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca "ANVOBAN" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4451 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.139. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE. UU.), solicita la marca "DOROLMAN" para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4450 Ab.3-v.ab 14.

ACTA N.o 113.104. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Klopman Mills, Inc., (EE. UU.), solicita la marca "KLOPMAN" para las clases 4, 3 y 19, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300 00 10|pub. 4454 Ab.3-v ab.14.

ACTA N.o 113.103. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Monsanto Company, (EE. UU.), solicita la marca "MONSANTO" para las clases 4, 5, 18 y 19, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4453 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.140. — Montevideo, Marzo 29. de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Candid Cámera Company, (EE. UU.), solicita la marca "CANDID CAMERA" para la clase 23, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4449 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.086. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "THE DIRT KILLER" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4435 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 113.087. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca "EL DESTRUCTOR DE LA SUCIEDAD" para las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4436 Ab.3-v.ab.14.

ACTA N.o 112.958. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE.UU.), solicita la marca HYGROMIX, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3992 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.971. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. con esta fecha Rómulo Marne Auruccí por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita la marca FIXPRAY - HENRY, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3879 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.924. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Tulio A. Inchausti (Montevideo) solicita registrar la marca "URCORRCFIN", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3686 Mar.15-v.ab.4

ACTA N.o 112.925. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Tulio A. Inchausti (Montevideo): solicita registrar la marca "FINOXID", para las clases 6, 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3687 Mar.15 v.ab.4.

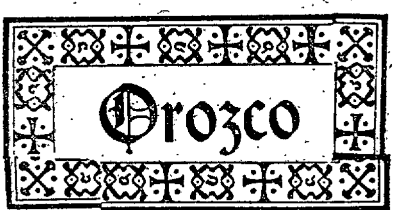
ACTA Nº 112.922. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Distribuidora Americana S. A. (Montevideo) solicitan la marca



clase 14. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.
23) $ 1.500 10 pub. 3783 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 112.943. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Con esta fecha Oscar Herminio Olmos Gómez (Montevideo), solicita renovar la marca "LEDUC" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3750 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 112.910. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha, Casa Praos S. A. (Montevideo), solicita la marca



para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1$1.500.00 10|pub. 3547 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 112.918. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. D. D. Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 3542 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 112.938. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bel-Ray Company Inc. de EE. UU., solicita la marca "MOLYLUBE" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3781 Mz.16.-v.ab.5.

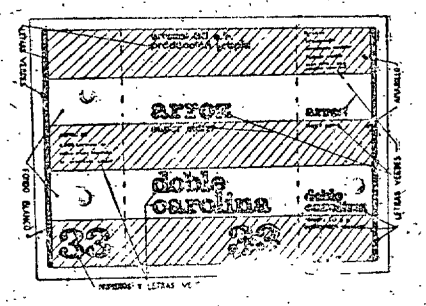
ACTA Nº 112.923. — Montevideo Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Merck y Co., Inc. (EE. UU.), solicita la marca "PANCOXIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3782 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA N.o 112.975. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Schcolnik S. A. Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "FI - CEL" para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub 4042 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.994. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Empresa Editora Zig - Zag S A (Chile), solicita la marca "CARRUSEL". clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4073 Mar 28-v.ab.10.

ACTA N.o 112 998 — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S.p.A. de Milano, Italia, solicita registrar la marca "VALIDIN", para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 4059 Mar 28 v.ab.10.

ACTA N.o 112.999. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Arrozal 33 S. A. (Montevideo), solicita la marca



clase 1 (arroz). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub 4090 Mar 28-v.ab.10.

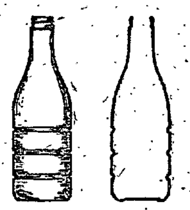
ACTA N.o 113.009. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Barboza Caravia y Cía. por Shell International Petroleum Company Ltd. (Inglaterra), solicita la marca "ARGOLD". clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4093 Mar 28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.010 — Montevideo. Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa de los Trabajadores Textiles "Cotex" de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BELBILLE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 4096 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.011. — Montevideo. Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca "THE MONKEES", para distinguir artículos de las clases 3, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 4092 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.057. — Montevideo Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Adolfo B Ricci Morales (Montevideo), solicita la marca "VIRGINIA DARE", clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4135 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.030. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub 4085 Mar 28-v.ab 10.

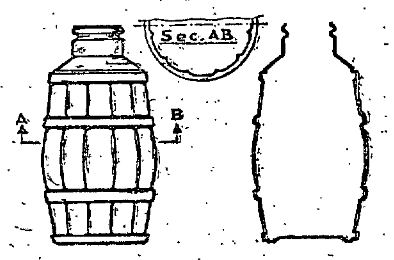
ACTA N.o 113.013. — Montevideo Marzo 16 de 1967 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Theraplix Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "TREVINTIX" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4095 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.951. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "TETRAFILAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 4083 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.012. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "THE MONKEES" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4094 Mar.28-v.ab.10.

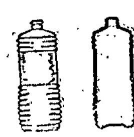
ACTA N.o 113.018. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Aurol S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ENTRADA PRINCIPAL", para las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 4111 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.031. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A. solicita la marca



para las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 4086 Mar.28-v.ab 10.

ACTA N.o 113.032. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10 pub. 4087 Mar.28-v.ab 10.

ACTA N.o 113.033. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca



para las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub 4088 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.042 — Montevideo, Marzo 17 de 1967 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUEÑO DE ORO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4091 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.974. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Manuel Gómez (Uruguay), solicita la marca "ZODIACO", para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 4041 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.993. — Montevideo, Marzo 16 de 1967 — Con esta fecha Billy H. Fox por Aktiebolaget Wallco (Suecia), solicita renovación marca



clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 4012 Mar.28-v.ab.10.



ACTA N.o 112.965. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca EL JABON SOCIABLE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3878 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 112.955. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE UU.), solicita la marca TYLAN, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3989 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 113.007. — Montevideo, Marzo 16 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca SHIELD, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 3978 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.785. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Con esta fecha Juan Carlos Casalia de Montevideo. Uruguay ha solicitado el registro de la marca "ARTE MADERA" para distinguir artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4108 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.950. — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — Barbat y Cerato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "PENTAFILAX", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4084 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 112.973. — Montevideo, Marzo 15 de 1967. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo) solicita la marca "HOROSCOPO", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4040 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 113.006. — Montevideo, Marzo 16 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca ELIDA para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3977 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 113.005. — Montevideo, Marzo 16 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca BE SURE, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3976 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.960. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Salomón Swarcberg, de Montevideo, solicita registrar la marca KELUCEN para la clase 4, 5 y 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 3829 Mz.17-v.ab.6.

ACTA Nº 113.046. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra) solicita la marca "CREMIFICA LA PIEL MIENTRAS UD. SE LAVA". para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4184 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA Nº 113.045. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra) solicita la marca "CREAMS YOUR SKIN WHILE YOU WASH" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4183 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA Nº 113.044. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra) solicita la marca "SIEMPRE HAY UN LUGAR PARA UNO MAS", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4182 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA N.o 112.957. — Montevideo. Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE.UU.), solicita la marca TREFLAN, clase 9 s|d. — Publíquese por 10 días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 3991 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 112.956. — Montevideo. Marzo 14 de 1967, con esta fecha Billy Fox por Eli Lilly and Company (EE.UU.), solicita la marca DYMID, clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 600.00 10|pub. 3990 Mz.27-v.ab.7.

ACTA N.o 113.075. — Montevideo, 27 de Marzo de 1967. — Con esta fecha el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "OXIAL", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4434 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.088. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CACHILA", para la clase 5 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 4314 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.089. — Montevideo Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "CRAZY LONDON" para la clase 5 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4316 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.095. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por S. A. Feka Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita registrar la marca "CORCOVADO", para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 3415 Mar.31-v.ab.13.

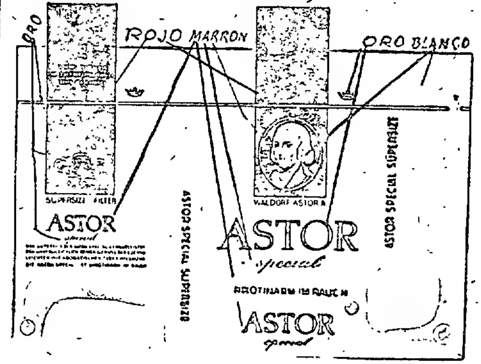
ACTA N.o 113.099. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERPLAST" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4382 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.100. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A (Montevideo), solicita la marca "ETERMUR", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4381 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.101. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A. (Montevideo), solicita la marca "ETERLUX", para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4380 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 113.102. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Eternit Uruguaya S. A (Montevideo), solicita la marca "ETERFLEX" para clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 4379 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 112.872. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6, 13 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.520.00 10|pub. 3787 Mz.29-v.ab.11.

ACTA Nº 113.043. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita la marca "THERE'S ALWAY ROOM FOR ONE MORE", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 4181 Mz.29.-v.ab.11.

ACTA N.o 112.964. — Montevideo, Marzo 14 de 1967, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited. (Inglaterra), solicita la marca THE SOCIABLE SOAP para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 300.00 10|pub. 3877 Mz.17-v.ab.6.

ACTA Nº 113.025. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Con esta fecha Creaciones Mariella S. R. L. de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.100 10|pub. 4214 Mz.29.-v.ab.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16 322. — Montevideo, Marzo 13 de 1967, con esta fecha el señor Guerrino Melloni Garuti, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tornillos a presión Sem" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900 00 10|pub. 3899 Mz.27-v.ab.7.

ACTA Nº 16.321. — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Continental Can Company, Inc. (EE.UU.A.) solicita patente de invención para: "Manecilla de tracción para apertura fácil" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 3780 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 16.091. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (EE.UU A.) solicita patente de invención para "Procedimiento para preparar tiadizoles" de acuerdo a la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación — Bernardo H Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 600 00 10|pub 3778 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA Nº 16.092. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc (EE UU A) solicita patente de invención para "Método para preparar sulfatiadiazol" de acuerdo a la ley N.o 10 089 se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600 00 10|pub. 3779 Mz.16.-v.ab.5.

ACTA N.o 16.325. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Roussel - Uclaf (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de nuevas quinoleínas sustituídas", de acuerdo de la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $ 600 00 10|pub 4070 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.326. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha José Gleicher (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema de muebles modulares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director — Olga Delgado. Secretaria
24) $ 600.00 10|pub. 4071 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.327. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Eugene L. Woroch y William D. Smart, de Illinois E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones farmacéuticas con un efecto de intensificación sobre el régimen de aprendizaje y el nivel de retención de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la

Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4060 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.328. — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Blas Roque Nicoliello, de Pcia. de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los dispositivos de descarga de los depósitos para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub 4061 Mar.28-v.ab.10.

ACTA N.o 16.333. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, José López García, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo bote o lo similar insumergible" de acuerdo a la ley N.o 10 089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4242 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 16.332. — Montevideo, Marzo 27 de 1967. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf, (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento de preparación de nuevas quinoleinas sustituídas" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4241 Mz.30-v.ab.12.

ACTA N.o 16.334. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha el señor Albert H. Hankard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo obturador para botella o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4317 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.335. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha el señor Albert H. Hankard, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "nuevo elemento de cerramiento de botellas o lo similar y sistema de empleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10.pub. 4318 Mar.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.336. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Sunbeam (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo equipo ordeñador automático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4383 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.337. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por John C. Sebring, de E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos para imprimir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4320 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.338. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por León Doyen y Louis Doyen, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes de material plástico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4319 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.339. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Jaime Colom Grau, de Barcelona, España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para acabado y montaje de tabillas tubulares metálicas de persianas enrollables" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4321 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.340. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aerosoles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 4384 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.085. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, Walter Jones por Raffaello Vizzotto (Italia), solicita patente de invención para "Instalación de mando de aparatos elevadores, como ascensores, montacargas y similares, particularmente para el control del frenado de tales aparatos", y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4322 Mz.31-v.ab.13.

ACTA N.o 16.341. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EE. UU. de A.), solicita patente de invención para "Plaguicidas y su utilización" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 4447 Ab.3-v.ab.14.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Eliseo Washington Mato Sánchez nuestra cuota parte en la Fábrica de Pastas sita en Carlos M.a Ramírez 201, Montevideo.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Ejido 1415 Esc. 205. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — MANUEL MATO. — JULIA SANES.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3862 Mz.17-v.ab.21.

CELESTINO y ROSALIA CARNERO prometimos vender a Agustín García la Panadería sita en Leyenda Patria y Salto, Las Piedras, (Canelones). Acreedores: 25 de Mayo 707, Esc. 6, Montevideo.
25) $ 600.00 20|pub. 4260 Mz.30-v.ab.27.

Prometí vender a Nicasio López Vázquez y Sabino López Palmeiro, Garaje y Estación de Servicios "Garaje Guaná", de Guaná 2520. Acreedores: Esc. Xalambri, Agraciada 1748, Ap. 405, de 10.30 a 12. — OBDULIO E. CAMPANELLA.
25) $ 600 00 20|pub. 4240 Mz.30-v.ab.27.

Vendimos Carnicería (Puesto Modelo) de calle Nicaragua 1394 a Luis Alberto Veira y Eugenio Sosa Peñalva; Acreedores al mismo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — ALFONSO FERNANDEZ ALONSO. — DOLORES BOUZADA de FERNANDEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 4239 Mz.30-v.ab.27.

He prometido vender a Juan Herbert Klaua Siegel la librería sita en Yí 1410.
Acreedores: Yí 1410 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LEON JABLONSKY.
25) $ 600.00 10|pub. 3853 Mz.17-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a José Pose Bouzas, Avelino Muñiz Silvarredonda y Antonio Fernández Pose la panadería "América" ubicada en calle José Ma. Muñoz N.o 1114. Acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, Marzo 1° de 1967. — SERAFIN BARBONI IRAOLA y MARIA ANGELICA URRABURU AÑON.
25) $ 1.200 00 20|pub. 3147 Mz.9-v.ab.12.

Prometí enajenar a "Editorial Los Principios S. A." la empresa periodística Los Principios. Interesados presentarse en Asamblea 638. Ley 26|IX|904. — San José, Marzo 3 de 1967. — ARTIGAS MENENDEZ R.
25) $ 600.00 20|pub. 4082 Mar.28-v.ab.25.

Interviniendo Escribanía Catán, Juncal 1372, P. 1, prometí vender a Manuel Loureiro la Carnicería sita en Larrañaga 2252. Acreedores en la Escribanía. — LUIS ALBERTO MANITTO.
25) $ 600.00 20|pub. 4233 Mz.29-v.ab.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Arpad Weiss el comercio de café, bar y restaurant "Italiana" ubicado en Bulevar General Artigas 816. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, piso 3, Esc. 2). — Montevideo, 14 de Marzo de 1967 — GERARDO PONTE ANIDO. — DOLORES VIDAL CHAO. — JOSE PONTE ANIDO. — PILAR VIDAL CHAO.
25) $ 1.200.00 20|pub. 4031 Mar.28-v.ab.25.

El tres de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, PINCU GOTTESMAN ZALMAN, prometió en venta el comercio en el ramo de Carnicería situado en la calle Gonzalo Ramírez 1546 de esta ciudad a los esposos Feliciano Graña y Deliciosa González. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $1.200.00 20|pub. 3763 Mz.16-v.ab.20.

Se disolvió la sociedad Israel Frimer e Ivan Ascher (TECNICA A) Ejido 1227 Montevideo. Acreedores en dicho domicilio Emplazamiento ley 26|9|904. — Montevideo Febrero de 1967.
25) $ 600 00 20 pub 2761 Mz.3.-v.ab.6.

Kenny y Perlas y Luis Ruben Cavallaro. Prometimos vender a Luis Ruben Cavallaro el garaje ubicado en calle Lavalleja 2209. quien cedió los derechos de dicha promesa a Eduardo Vignolo. Ley 26|9|904. Acreedores 25 de Mayo 555, escritorio 110, de 18 a 20 horas. — JUAN ENRIQUE KENNY — RAMON LAURO PERLAS — LUIS RUBEN CAVALLARO.
25) $ 1 200 20|pub. 2688 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26|9|904 Cedimos la promesa de compraventa del comercio de almacén sito en Bvar. Propios N.o 2352 a Raúl Víctor Armagno. Acreedores presentarse: Escribanía Leaman 18 de Julio 1417. Esc 2. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967 — HECTOR CACILDO MACIEL. — MERCEDES BLANCA NAVAS.
25) $ 800 00 20|pub 2735 Mz.3.-v.ab.6.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender al señor Alberto Wollkopf el establecimiento comercial sito en San José 1156 Acreedores presentarse en la misma dirección. — COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A. (CAUSA).
25) $ 800.00 20|pub. 2582 Mz.2.-v.ab.5.

Ley 14 de Setiembre de 1904. Prometimos enajenar a Guiazul Quintana de Curbelo, Graciela Curbelo Quintana y Paula Ilia Méndez de Gómez, el comercio sito en "Villa San Jacinto" 14.a Sección Judicial Canelones, Denominado "Los Treinta y Tres" Ramo: Café, Bar, Villar y Hospedaje. Acreedores presentadse Escribanía Bonnafon Ejido 1415, piso 7, escritorio 703 de 9 a 11 menos Miércoles y Sábados. — HUMBERTO LUILIO DETOMASI BENTANCUR. — JACINTA BENTANCUR DE DETOMASI (Sucesores de Libero Detomasi).
25) $ 1.800 20|pub. 2539 Mz.2.-v.ab.5.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos, café y bar en Gral. Flores 2151 a Manuel Pino, ley: 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967. — GERMAN PARAFITA — EVARISTO PARAFITA y OTILIA ALVAREZ.
25). $ 600.00 20|pub. 2526 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos, café y bar de Propios 4750 a Jesús Martínez y José Tarrío, ley: 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. Febrero de 1967. — ARGELINO JOSE RAMOS SUAREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 2527 Feb.28-v.ab.4.

Interviene A Costas Cabezas, prometimos, en venta panadería de Manuel H. y Obes 3997 y sucursal de Carlos Ma. Ramírez 285 a Alfonso Loureiro, Jaime López y José Aguiar de acuerdo con ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1967 — NEMESIO GANDARA. — REMIGIO GANDARA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA ESTRELLA BOUZA. — AURORA MOSQUERA. — HERMOSINDA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 2528 Feb.28-v.ab.4

Prometimos vender a Daiquiri Ltda. la casa de comercio que en el ramo de restaurante y bar, gira bajo la denominación de Daiquiri en la finca de la Avda. Gorlero esq. 28 de la ciudad de Punta del Este.
Acreedores: Escribanía Mesa Borrallo, Avda. Gorlero 636, Esc. 3. — Punta del Este. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN A. PIRIZ y NICOLAS MARTINEZ.
25) 2.100.00 20|pub. 3949 Mz.27-v.ab.24.

Interviniendo José María López, (18 de Julio 1474, Esc. 902), prometimos vender a Jaime Márquez y Gervasio Gayo el comercio de 8 de Octubre 3800 Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL RODRIGUEZ BELLO. — CARMEN VAZQUEZ. — RAMON ANDRADE VEIGA.
25) $1.200.00 20|pub. 3792 Mz.16-v.ab.20.

VENTA DE COMERCIO
Prometimos vender a Santa Isabel Gómez el comercio de tienda, boutique en Gabriel Pereira 3097 bis. Acreedores. Buenos Aires 484, Esc. 21 — Montevideo, 28 de Febrero de 1967. — MARIA DEL CARMEN y NORMA SILVA FLAVIO RULLAN.
25) $ 690.00 20|pub. 3628 Mz.27-v.ab.24.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Antonio González, Raúl Soto y Jesús Vázquez, el comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. Millán 4140, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — EVARISTO ROSENDE y JOSE LOUREIRO

25) $ 1.200 20|pub. 3518 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Juan Fernández Muñoz, el comercio de Almacén y Bar ubicado en la calle Eugenio Garzón 1145 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — JOSE MARTINEZ CASTRO

25) $ 1.200 20|pub 3524 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores José Carro, Antonio Calvo y José López, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Pando 2400 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Enero 19 de 1967. — CONRADO GONZALEZ GRAVANO

25) $ 1.200 20|pub 3529 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor José Sierra, la cuota parte que me pertenece, del comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Piedras 2[illegible]4 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 18 de 1967. — RAMON RODRIGUEZ VARELA

25) $ 1.200 20|pub. 3530 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Evaristo y Germán Parafita, el comercio ubicado en la Avda. General Rivera 2050, de esta ciudad, en el ramo de Café y Bar. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Marzo 10 de 1967. — JOSE ARIAS. — BENEDICTO BLANCO — RUDESINDO y FAUSTINO HERMIDA.

25) $ 1.200 20|pub 3531 Mz.14.-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que María Teresa Tachini de Cal, ha prometido vender su comercio denominado "Semillero El Surco" sito en esta ciudad en la calle 25 de Mayo 252 a Mary Stella dos Santos de Giménez Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 119 —. Tacuarembó. Marzo 7 de 1967 — MARIA TERESA TACHINI DE CAL. — Mary Stella dos Santos de Giménez

25) $1.800.00 20|pub. 3505 Mz.14-v.ab.17.

O.A.S.I.C., Soriano 1222-bis, comunica que el señor Héctor De Santis ha prometido en venta su comercio en el ramo de almacén ubicado en Buenos Aires 358 de esta ciudad, al señor Miksa Feuer. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HECTOR DE SANTIS. — Miksa Feuer Blau.

25) $1.200.00 20|pub. 3604 Mz.14-v.ab.17.

JUAN ARRIETA prometió vender a Washington Enrique Ribeiro el 28|1|67 el comercio denominado "Juan Arrieta" sito en Domingo Aramburú 1852 (Montevideo) Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.

25) $600.00 20|pub. 3463 Mz.14-v.ab.17.

ROBERTO CONDE, AURORA SUAREZ y JOSE ETELMIRO FRANCO, prometieron vender a Manuel Prados el comercio que en el ramo de carnicería gira en Siria 6139-bis (Montevideo) Acreedores presentarse en Sarandí 444, escritorio 42.

25) $600.00 20|pub. 3464 Mz.14-v.ab.17.

El 2 de Marzo de 1967 prometimos vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1158, Montevideo, denominada "Loterías Codesal" "Salón Roa" a David Dorfman Acreedores presentarse en el mismo local (Ley 26 de Setiembre de 1904) — RENE DOBAL DE BONINO — EMILIA ROMERO DE GONZALEZ. — ANA MARIA COSTAS

25) $1.200.00 20|pub. 3495 Mz.14-v.ab.17.

Prometimos vender a "Electro Confort S. A." la casa de comercio que en el ramo de bazar y mueblería, gira en la avenida San Martín N.o 3621-bis (Capital), (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores, presentarse en San Martín N.o 3621-bis — Montevideo, Marzo de 1967. — ANGEL VEROSLAVSKY KINIAYINSKI — MARIA ISABEL BARBE DE VEROSLAVSKY.

25) $1.200.00 20|pub. 3552 Mz.14-v.ab.17.

Logato S. A. llama a acreedores por su comercio de Café y Bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1345|9, de esta ciudad al 19 de Febrero de 1967, por intermedio de Oficinas González Karlen, Zabala 1425, donde se presentarán sus acreedores. — Montevideo, Febrero 19 de 1967. — LOGATO S. A.

25) $ 1.200 20|pub. 3532 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Maximino Salgado, Manuel Alvarez y Antonio Duarte, el comercio de Almacén y Bar, ubicado en la Avda. Agraciada 2601 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Diciembre 21 de 1966. — JOSE R. MARTINEZ y DIONISIO SANIN.

25) $ 1.200 20|pub 3526 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta al señor Ruben Scanavino, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Angel Salvo 62|66 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 9 de 1967 — JOSE VEIRA VARELA.

25) $ 1.200 20|pub. 3527 Mz.14.-v.ab.17

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Eugenio Fontela y Manuel Varela el comercio de Café y Bar ubicado en la Rambla F. D. Roosevelt 452 de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 17 de 1966 — MANUEL y LORENZO FREIRIA CAMIÑA

25) $ 1.200 20|pub 3512 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Gervasio Varela el comercio de Almacén y Bar ubicado en General Artigas 651 La Paz, Canelones Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Octubre 27 de 1966. — JUAN CARLOS MARTINEZ MAZZUCO

25) $ 1.200 20|pub 3513 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Mario Bianchi y Juan C. Saldumbide el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle General Pagola 2200, de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Diciembre 16 de 1966 — ALEJANDRO PEREIRA PEREYRA

25) $ 1.200 20|pub. 3516 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alfonso González y José Fernández el comercio de Café y Bar ubicado en Simón Martínez 6603, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — ANGEL RODRIGUEZ ALBUIN

25) $ 1.200 20|pub 3519 Mz.14.-v.ab.17

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eugenio Salgueiro, Antonio y Celestino Hermida, el comercio de Café y Bar, ubicado en Granaderos 3853, de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo Enero 2 de 1967. — JOSE PEREIRO NOVAS.

25) $ 1.200 20|pub. 3520 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Alcides Conte y Ricardo Freitas, el comercio de Almacén y Bar ubicado en Propios 4002 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ

25) $ 1.200 20|pub 3521 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometí en venta a los señores Eusebio Otero y Bernardo Valverde, el comercio de Café y Bar ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3949 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Enero 10 de 1967 — ANDRES MUIÑO ABELENDA.

25) $ 1.200 20|pub 3522 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores Hermelindo y Ramón Alonso, el comerico de Café y Bar ubicado en la Avda Agraciada 38[illegible]3, de esta ciudad Acreedores: Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo Diciembre 19 de 1966. — JUAN ROMERO y JOSE OTERO.

25) $ 1.200 20|pub 3523 Mz.14.-v.ab.17.

MANUEL PUÑAL y MANUEL LAMAS, prometieron vender a Bouso y Márquez la panadería sita en J. Requena 2135 Acreedores en Treinta y Tres 1356 escritorio 54. Plaza Ley 20|9|1904. — Montevideo Marzo 1967.

25) $600.00 20|pub. 3508 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Francisco Borrazas Mato. Segundo Borrazas Canedo y Ruben Carlos Rodríguez, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en 18 de Julio N.o 1740.

Ley 26|9|904 Acreedores: Oficina. — Montevideo. 4 de Marzo de 1967 — MANUEL GENDE REY — JESUS LAMAS BERTOA. — ELADIO ACEBEY

25) $ 1.200.00 20|pub. 3274 Mar.10-v.abr.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender taller compostura calzado (San José 1163), a José Díaz Freire y José Vilar Rodríguez.

Acreedores: Rincón 432. Esc. 1. — Montevideo, Marzo de 1967. — ATILANO PRADO QUINTANA.

25) $ 1.200.00 20|pub. 4127 Mar.28-v.ab.25.

En la fecha, cedí mis derechos y obligaciones del comercio de 2 de Mayo 1551|53 al señor José Prado. Ley 26|9|904 Acreedores, Uruguay 1023. — Montevideo, Noviembre 12 de 1966. — MANUEL LEIRO ESPERON

25) $ 600.00 20|pub. 4118 Mar.28-v.ab.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del negocio de Plaza Independencia 713 a Adelina Barraza

Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL CORRAL PEREZ.

25) $ 600.00 20|pub 2818 Mar.6-v ab.7.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, cedí a Fermín García todos los derechos que me correspondían en el Comercio sito en Logroño 1301.

Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Marzo 9 de 1967 — IGOR VOLGIN.

25) $ 600.00 20|pub. 3384 Mr.13-v.ab.14.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio sito en Balneario Salinas, en Avda. Julieta esquina Ñandú, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Parador Dos Avenidas" al señor Eladio García Pérez.

Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1967 — ELIAS GIGIREY — MERCEDES PEREZ y JOSE FERNANDEZ VILAS. — IRENE LOLO LOPEZ.

25) $ 1.200.00 20|pub. 2817 Mar.6-v.ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Camino Mendoza 6149 a Edison Perucho y Antonio Rey.

Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904. — LUIS CASAL FEIJOO y BLANCA ROSA BOFFA.

25) $ 600.00 20|pub. 2819 Mar.6-v ab.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Atlántico 1552 a Clever Martínez.

Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — WASHINGTON GARCIA RETTA

25) $ 600.00 20|pub. 2821. Mar.6-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos al público y al comercio en general, que hemos prometido en venta a los señores Joaquín Domínguez Rodríguez y Constante Míguez, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería, gira en esta ciudad, calle Larravide 2855 Acreedores: Escribanía Aneiros. Convención 1421 — MANUEL DAVILA. — MANUEL PEREZ.

25) $ 1.200.00 20|pub 2932 Mz.7-v.ab.10.

EDUARDO V. BASSO, prometió en venta a Hugo Alonso Bula, la Librería Horizontes, ubicada en la calle Tristán Narvaja N.o 1544 de esta ciudad. — Acreedores: presentarse en la misma.

25) $ 600.00 20|pub. 2947 Mz.7-v.ab.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Wáshington Martínez y Primo Barrera, la mitad del comercio de parrillada "Malambo", ubicado en Avenida Bolivia N.o 1432. Acreedores presentarse Escribanía Castro (Misiones 1475, P. 3, Esc. 2). — Montevideo, 10 de Marzo de 1967. — JUAN BONICA RUGGIANO. — BRENDA SIERRA ORLANDO.

25) $1.200.00 20|pub. 3748 Mz.16-v.ab.20.

Prometí vender a Germán Pérez Méndez, Almacén y Bar ubicado en José L. Osorio 1301. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — MANUELA FREIJEIRO de MENDEZ.

25) $600.00 20|pub. 2921 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José N.o 1280 esc. 20 prometimos vender a Julio Cardeso Liñares, el comercio de café y bar sito en la Avenida Uruguay N.o 1001

Ley 26|9|904. Acreedores: oficina — Montevideo, Febrero 20 de 1967 — ROBERTO BARREIRO REY. — DOMINGO BARREIRO REY. — MERCEDES LIÑARES. — INES NOGUEIRA.

25) $ 1.200.00 20|pub. 3273 Mar.10-v.abr.13.

Prometimos vender a Manuel Villar Sánchez y Emilio García Corelo, la Panadería "La Nueva Suprema", calle Juan Paullier 1636, ciudad. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro de 30 días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1967. — MANUEL VAZQUEZ CAO. — CANDIDO GONZALEZ GONZALEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 4441 Ab.3-v.my.2.

JACOBO LICHT, prometió en venta a "Marleix S. A.", la Tienda sita en calle Sierra 1663. Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 12, (Esc. Nadal).
25) $ 600.00 20|pub. 4513 Ab.3-v.my.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Amado Flores Camandule y Miguel Pedro Arca Ronco, el comercio Peluquería de Señoras sito en Avda. Uruguay 1378. Acreedores en el mismo. — SARA GESUALDA ARBIZA CASTRO.
25) $ 600.00 20|pub. 4547 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Carmen Fernández y Luz Suárez de Iglesias, Almacén sito en García de Zúñiga 3701. Acreedores en dicha Escribanía. — OSCAR GARAVENTO. — ISABEL P. de GARAVENTO.
25) $ 600.00 20|pub. 4220 Mz.29.-v.ab.26.

Interviene A. Costas Cabezas vendimos café y bar, de Aparicio Saravia 4611 a Hipólito Fernández y Antonio Castro. ley 26|9|904. Montevideo, Febrero de 1967. — RICARDO BOUZA — CARMEN SOTO y RAUL CASAS.
25) $ 600.00 20|pub. 2525 Feb.28-v.ab.4.

Interviniendo Oficinas González Karlen, prometimos en venta a los señores José y Marcial Sampedro, el comercio de Café y Bar, ubicado en la calle Uruguayana 3351 de esta ciudad. Acreedores: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — DOMINGO GAYO y JUAN GAYO.
25) $ 1.200 20|pub. 3514 Mz.14.-v.ab.17.

Interviniendo José María López (18 de Julio 1474, Esc. 902), prometimos vender a "Soc. Com. Colectiva Míguez y Nelli" el comercio de Carlos María Ramírez 250. Acreedores: Oficina. Ley 26|9|904 — JUAN PRADO COMESAÑA. — MARIA IRUNZUN.
25) $1.200.00 20|pub. 3791 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de Justicia 1931 a Sara Rodríguez.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — ADALGISA PARODI de FOGLIACCO.
25) $ 600.00 20|pub. 2820 Mar.6-v.ab.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Castro la panadería "La Sportiva" ubicada en calle Arazatí Nº. 1175. Acreedores presentarse escritorio Castro (Misiones 1475, P. 3, E. 2). — Montevideo, Marzo 3 de 1967. — RAMON y GENOVEVA NEGREIRA FARIÑA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 3146 Mz.9-v.ab.12.

Interviniendo José María López, (18 de Julio 1474, Esc. 902), prometimos vender a José Verdes y Manuel Nieto, el comercio de Pérez Castellano 1590. Acreedores: Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS MARIA SANTIAGO. — MIRIAM MUNDO.
25) $1.200.00 20|pub. 3790 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Gabino Piriz "Confitería Torino", calle Orinoco 4931. Acreedores presentarse en ella. — SOMESA S. A. — PABLO GILLARDO.
25) $ 600.00 20|pub. 3336 Mz.13-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Jaime Wolfovich el comercio de tienda y mercería y bazar sito en Cuchilla Grande 4271. Acreedores presentarse allí. — SOGHOMON HAMAYAN NAZARIAN.
25) $ 600.00 20|pub. 4433 Mz.31.-v.ab.28.

27—Varios

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Edicto. — Se notifica al funcionario de este Instituto, Prof. José Luis Medeiros, que se ha dispuesto conferirle vista del sumario instruído por el término de diez días.
27) (C.C.) 4|pub. 30580 Mz.30-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar N.o 742 de la manzana N.o 138 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 450, ubicado en la intersección de las calles Rodó y Montevideo, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros cuadrados y especialmente a José María Fernández, Carmela o Carmen Carballo, Celestino Selgas, Aurora Selgas, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandonos sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otros interesados. — Intendente. — Secretario.
27) (C. C.) 30|pub. 30582 Mar.30-v.may.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
(D. O. D. E.)
Expropiaciones

A los efectos dispuestos por los Arts. 15 de la ley N.o 3958 del 28|3|912 y 1.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15|10|942, se hace saber que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, los inmuebles que se detallan a continuación.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Arturo Lázaro.
Padrón: 1660.
Area: 801 m2. 47.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Anastasio Pacheco.
Padrón: 2931.
Area: 1 Há. 8023 m2.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Ernesto Luciano Igarabide.
Padrón: 2704.
Area: 8209 m2.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Ernesto Luciano Igarabide.
Padrón: 7428.
Area: 2 Hás. 0023 m2. 40.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Ciudad de Sarandí Grande.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 10.a.
Propietario Elbio Alvarez.
Padrón: 1658.
Area: 389 m2. 87.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Sarandí Grande-Durazno.
Depto.: Florida, Sec. Jud. 11.a.
Propietario: Luis Alberto Abreu.
Padrón: 10.602.
Area: 3 Hás. 5114 m2.

Obra: Transf. de Ruta 5. — Tramo: Ciudad de Paso de los Toros.
Depto.: Tacuarembó, Sec. Jud. 10.a.
Propietario: Luis A. Figueiras.
Padrón: 673, solar 15.
Area: 270 m2.

Los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en 18 de Julio 1112, 3er. piso, Montevideo, D. O. D. E. Expropiaciones, por el término legal. — Yolanda G. de Loustau, Agrimensora.
27) (C.C.) 8|pub. 30583 Mz.30-v.ab.10.

JUZGADO LTDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANA MARIA MAÑE DE VILLEGAS y Otros. Intimación". (L.o 29 F.o 98), se intima y protesta judicialmente a los señores Ana María Mañé de Villegas y Pablo Mañé en su calidad de socios de Mañé y Cía.; a María Herminia Garzón de Mañé, Pablo Mañé, Fernando Mañé, Bimba Mañé de Posadas, Alberto Mañé Garzón y Martha Mañé de Chiarino y Hortensia Mañé de Ramos en su calidad de herederos de Alberto Mañé; a Ofelia María del Rosario Mañé Hamilton en su calidad de heredera testamentaria así como también a los demás posibles herederos de Juan Fco. Mañé; a María Selika Catalina, María Loetizia Inés, María Ofelia Barbagelata y Luis Juan y Roberto Rodolfo en su calidad de herederos de Luis Barbagelata; a los herederos de Enrique Mañé y Juan Carlos Mañé; a Pedro Pérez Marexiano y Pedro Montaño en su calidad de integrantes de la Comisión Administradora de Mañé y Cía., el pago de los siguientes créditos a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay: A) Saldo en cuenta corriente con intereses al 6|3|67, $ 43.574.81: B) Saldo vale N.o 49.151, vto. 30|7|1957, original de $ 10.000.00, saldo con intereses al 6|3|67, $ 41.674.43; C) Saldo de cuenta corriente de la Comisión Administradora y liquidadora de Mañé y Cía. $ 1.460,20 con intereses al 6|3|67. — Montevideo, 14 de Marzo de 1967.
27) $ 6.000.00 30|pub. 3884 Mz.17-v.my.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno recaída en el expediente caratulado: "DANIEL E. AZZINI. Emancipación" (Ficha A-244|966), se hace saber que por escritura otorgada ante el escribano Luis E. Garicoits, el día 28 de setiembre de 1966, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 26 al F.o 67 del L.o 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., en un todo de conformidad con la autorización conferida por dicho Juez en auto N.o 10.913 del 19 de agosto de 1966 dictada en los autos referidos, los esposos JUAN EDUARDO AZZINI y MATILDE INES DOSIL DE AZZINI, emanciparon a su hijo legítimo Daniel Eduardo Azzini Dosil habilitándolo expresamente para ejercer el comercio. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.000.00 10|pub. 3670 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Zidziunaite, Teófila contra KOCHANSKAS, ALEJANDRO. Posesión notoria de estado civil de casada" (63'477), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que, a cualquier título, tengan interés en oponerse a este juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario
27) $1.800.00 30|pub. 2961 Mz.10-v ab.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Muñoz, Pedro Basilio y Rodríguez de Muñoz, Teresa Beatriz contra MIERES, JOSE MARIA y CROSA, IRIS TERESA. Pérdida de la Patria Potestad (Libro 21. Folio 165)", se cita, llama y emplaza a don José María Mieres y a doña Iris Teresa Crosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 17 de Diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, Marzo 10 de 1967. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 30519 Mz.27.-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Alejandro Quinteros Valdéz contra AURELIANO RODRIGUEZ LARRETA. Escrituración de Oficio" (F. C. 547|66) se cita y emplaza a los señores Aureliano, Eduardo, Matilde, María Elena, Elisa, María Sara, Carlos, Francisco y Gualberto Rodríguez Larreta sus sucesores o causa-habientes y a quienes por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble empadronado con el Nº 101.532, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de 355 metros 69 decímetros con 10 ms. 46 centímetros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín, para que concurran a escriturar el bien a favor del actor, de conformidad con el artículo 31 de la ley 8733, bajo apercibimiento de otorgarle el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 1.200 10|pub. 4407 Mz.31.-v.ab.13.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en los autos caratulados: "VIGNOLO, JUAN. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". L.o 4 F.o 233, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Ramón Amaro Maldana, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Pando, Diciembre 1.o de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
27) $ 2.400.00 30|pub. 2874 Mar.7-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dic-

tada en los autos caratulados: Santana, Juan y Machado de Santana, Nelly contra SOSA, ENRIQUE. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 40, F.o 597), se cita, llama y emplaza a don Enrique Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Publicación gratuita. Ley 13.209, del 17 de Diciembre de 1963. — Colonia, Febrero 9 de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 30396 Mar.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Montañez Martina por su menor hija María Luisa Montañez contra sucesores de Cayetano Alberto Charón investigación de paternidad y auxiliatoria de pobreza, (21 - 743), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Cayetano Alberto Charón, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 22 de Setiembre de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.
27) R.20|4|55 30|pub. 30366 Feb.28-v.ab.18.

PINK ROOM S. R. L.

RESCISION

El treinta de Diciembre de 1966, Nelly Beatriz Guasque y Esther Itskovits rescindieron con Mario Safatle Alí la promesa de venta de la totalidad de las cuotas de "PINK ROOM S. R. L." Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
27) $1.200.00 20|pub. 3762 Mz.16-v.ab.20.

FUNDACION URUGUAY
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

Convócase a los señores Socios de Fundación Uruguay para la Asamblea Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día 13 de Abril a las 19 horas en el local social, calle Acevedo Díaz 1360, a fin de considerar la integración de la Junta Directiva. Se hace constar que dicha convocatoria ha sido decidida en función de los derechos que consagra el artículo 10 de los Estatutos a favor de los señores Socios.
27) $ 450.00 5|pub. 4416 Mz.31.-v.ab.6.

CESE DE ACTIVIDADES

Comunicamos que el 28 de Diciembre de 1966, ha cesado sus actividades industriales y comerciales en forma total F.U.D.H.E.S.A. S. A. Informes, etc., Mercedes 927. — Montevideo, Marzo 30 de 1967. — FUDHESA S. A.
27) $ 600.00 10|pub. 4538 Ab.3-v.ab.14.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los Diarios Oficiales N.os 17548 a 17557, de fechas 10 de marzo a 30 de marzo de 1967, se publicó en el rubro 22 "Sociedades de Responsabilidad Limitada", la constitución de la Sociedad ETCETERA S.R.L.
En dichas publicaciones se deslizó el siguiente error: donde dice: "Capital pesos 600.00" debe decir: "Capital **$ 600.000.00.**
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALIA MERCEDES BOSCA de PLANINIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4629 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CIPRIANO EMILIANO GUTIERREZ LARRASCO o LARRASCQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4634 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MORENO BRUNO, (L.o 61, F.o 692), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4610 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROBERTO ZERBINO STAGNERO o JUAN ROBERTO ZERBINO o ROBERTO J. ZERBINO, (L.o 69, F.o 123), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4625 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVONNE o IVONNE MARIA DOMINGA BONEL de GARCIA MEDICI, (26-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4611 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JACINTA PEÑA o PEÑA SANABRIA de RUIZ, (60-343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 28 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4628 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HERMIDA de DOMINGUEZ, (L.o 59, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4633 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MELO o MELO ESPIGA, (A 226|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4616 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA VIDAL ESPINOSA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4617 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARRETO RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4618 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL POSE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4615 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR PAPAZIAN, (2-464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4627 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LARRIERA CROSA, (L.o 58, F.o 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4626 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA LUCIA MUÑOZ de DUARTE, (L.o 58, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4632 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALFREDO BONFICLIO, (F.o 619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4561 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MARTINEZ o MIGUEL GERONIMO MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4637 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA MARTINEZ REQUENA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Ema N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4638 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EMA PANARIO de BARRANCO o EMA PANARIO o IGNACIA VICTORIA PANARIO de BARRANCO, (L.o 4, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 22 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4553 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR COSTA, (L.o 4, F.o 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 17 de 1966. — Celina F. de Macetra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4554 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARRICIERI o ARRECIERI OBDULIO TROYA PARETTO, (L.o 1, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Marzo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4563 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DURQUET de ALDAX y de BELTRAN DURQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1125 del C. P. C.). — Colonia, 3 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 1.200.00 20|pub. 4577 Ab.4-v.ab.17. My.5-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO RUBEN ASSIMONTI o ASSIMONTTI AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4578 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Febrero de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4579 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Diciembre de 1966. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 4560 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JULIO PEREZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Febrero 23 de 1967.
1) $ 600.00 10|pub. 4559 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CLEMENCIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4564 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NICOMEDES SOSA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 10 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4565 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CORREA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4566 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LOPEZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4567 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4568 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS o LEONIDAS CLARO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4574 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 17 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 4575 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NUÑEZ CARBAJAL o ALBERTO MANUEL NUÑEZ, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 16 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4557 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PEYRONEL BERGER emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 17 de 1967. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 4558 Ab.4-v.ab.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MARGARITO GOYEN MATEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 24 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 4570 Ab.4-v.ab.17.

3—Convocatorias Comerciales

BARRACA GOMENSORO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1967, a la hora 15, en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 30|8|66, informe del Síndico; 3) Elección de directorio y Síndico y suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría, hasta con un día de anticipación al señalado para la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1967, a la hora 17 en el local social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de Estatutos; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar las acciones en la Secretaría, hasta con un día de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 315.00 1|pub. 4645 Ab.4-v.ab.4.

FINANCIERA LITTLE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 5|4|67 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1966; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 140.00 1|pub. 4572 Ab.4-v.ab.4.

MOLINO HARINERO FRABASILE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Molino Harinero Frabasile S. A., para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 10 de abril de 1967 a las 19 horas en la calle Lavalleja 1333, ciudad de Rivera, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación de memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966; 2) Elección de Directorio y Síndico.
3) $ 105.00 1|pub. 4649 Ab.4-v.ab.4.

PAJARITO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día jueves 27 de abril de 1967, a la hora 10, en el domicilio de la empresa, Avda. 18 de Octubre

4811, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 27); 2) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Designación del Síndico titular y suplente, que actuará en el presente ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que de acuerdo al artículo veinticuatro de nuestros Estatutos Sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito extendido por una institución bancaria. — El Directorio.

3) $ 105.00 1|pub. 4582 Ab.4-v.ab.4.

TELVIS S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de mil novecientos sesenta y siete en su local social de la calle Ejido 1415 Esc. 504 para considerar el siguiente orden del día:

A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria anual del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1966; B) Nombramiento de Directores.

3) $ 105.00 1|pub. 4582 Ab.4-v.ab.4.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ALBERTO G. DE LA BANDERA y CLARA AMALIA VARELA (Ficha E-492|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4631 Ab.4-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE TAUBERT y JACINTA ALFARO (Ficha E-244|966), citándose se los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de seseta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4619 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "DOMINGUEZ, LUIS ALBERTO y LAGOMARSINO, JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (2|430), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges Luis Alberto Domínguez Oneto y Julia Esther Lagomarsino González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4630 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre NAPOLITANO MARIO y ROSA CESTARO DE NAPOLITANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (C. 2021), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 4586 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que por resolución N.o 8035 del 9 de noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SANTIAGO ZUCCOTTI y CARMEN DIAZ LESINA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Marzo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

5) $ 2.000.00 20|pub. 4639 Ab.4-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 33. F.o 143), se hace saber: que por resolución de fecha 23 de febrero del corriente año se mandó dejar sin efecto la disolución de la sociedad legal de bienes decretada por resolución de fecha 13 de diciembre de 1960 en estos autos. — Mercedes, Marzo 6 de 1967. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario Adjunto.

5) $ 1.200.00 2|pub. 4581 Ab.4-v.may.3.

8—Emplazamientos

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado del 6 de marzo de 1967, se emplaza al señor Julio Ubiría, con domicilio en la calle Paysandú 845, del Departamento de Montevideo, a comparecer en el término de 30 días al Departamento Jurídico de la Institución (Mercedes 1051, piso 8.o) a prestar declaración en el sumario que se le instruye por Resolución del Directorio del 28 de diciembre de 1966, tomar vista de las actuaciones y alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia están justificadas. De no concurrir en el término del emplazamiento, se declarará vacante el cargo que ocupa en la Institución, por abandono del mismo. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Ricardo Togni, Gerente General.

8) (C. C.) 8|pub. 30625 Ab.4-v.ab.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 23|66: Máquinas de sumar manuales y eléctricas.

Apertura primer llamado: 11 de mayo de 1967, a la hora 14.

Apertura del segundo llamado: 17 de mayo de 1967, a la hora 14.

Precio del pliego: $ 20.00 (veinte pesos).

N.o 25|66: Hierros en general.

Apertura primer llamado: 11 de mayo de 1967 a la hora 15.

Apertura del segundo llamado: 17 de mayo de 1967 a la hora 15.

Precio del pliego: $ 25.00 (veinticinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. Por más información teléfono 90042. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 30622 Ab.4-v.ab.17.

ASIGNACIONES FAMILIARES CAJA N.o 34

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 (Industrias de la alimentación, Gastronomía y Afines, Química y Tabacos), llama a licitación pública en primer llamado para el día jueves 27 de abril de 1967, a las 11 horas, para el suministro de medicamentos e instrumental para el servicio odontológico, bajo el N.o 22.

Para los pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la oficina del Organismo, Minas 1877, dentro del horario de 7 a 12 y 30. — Montevideo, 31 de Marzo de 1967.

12) $ 240.00 2|pub. 4556 Ab.4-v.ab.5.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA
LICITACION PUBLICA N.o 1|67
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de asistencia médica integral para los trabajadores de la industria frigorífica afiliados a esta Caja, de acuerdo a la ley N.o 13.576 de fecha 1.o de noviembre de 1966.

El pliego de condiciones podrá ser retirado de la sede de la Caja, calle Japón 1713, en el horario de 15 a 17 horas, de lunes a viernes.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de abril de 1967, a la hora 15. — Montevideo, Marzo 29 de 1967.

12) $ 360.00 3|pub. 4644 Ab.4-v.ab.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 35|67: Adquisición de hojas de papel carbónico.

Apertura: 26 de abril de 1967, a las 15 horas.

En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 3 de mayo de 1967, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.

12) (C. C.) 8|pub. 30631 Ab.4-v.ab.13.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECRETARIA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la realización de obras de reparaciones en el edificio de la Escuela N.o 147, de 1er. Grado, de la Capital, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 25 de abril corriente, a las 16 horas. — La Secretaría.

12) (C. C.) 1|pub. 30629 Ab.4-v.ab.4.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 5
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 (cientocincuenta) películas dentales para Rayos "X".

Apertura del primer llamado el día 13 de abril de 1967, hora 10.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 20 de abril de 1967, hora 10.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 30626 Ab.4-v.ab.13.

LICITACION PUBLICA N.o 6
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 200.000 (doscientas mil) hojas de papel mimeógrafo.

Apertura del primer llamado el día 14 de abril de 1967, hora 9 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 21 de abril de 1967, hora 9 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 30627 Ab.4-v.ab.13.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer y segundo llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta: 200 (doscientas) cajas de matrices de 48 c|u. para mimeógrafo tipo Gestetner o similar.

Apertura del primer llamado el día 14 de abril de 1967, hora 10 y 30.

En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 21 de abril de 1967, hora 10 y 30.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad en la calle General Las Heras 1925, en el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — La Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 30628 Ab.4-v.ab.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 11: Impermeabilización azotea del Parque Hotel.

Primer llamado, hora 15.

Fecha apertura: 5|5|967, Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel, para este primer lla-

mado el acto será válido presentándose tres proponentes como mínimo.
12) (C. C.) 3|pub. 30624 Ab.4-v.ab.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de Abril de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

JOSE LUIS PICO, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Guaraní 1383, ap. 16 y MARIA DEL HUERTO CASAS, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1383, ap. 16.

4.a Sección

MANUEL RODRIGUEZ GARCIA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Plaza Independencia 826 y MARIA MAGDALENA NUÑEZ MORAES BRUGUERA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Ciudadela 1156.

6.a Sección

JUAN BAUTISTA BAUTISTA FERREIRA, 45 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327 y SABINA VALIENTE, 51 años, soltera, oriental domiciliada Canelones 1327.

7.a Sección

JOSE MANUEL SEIJA, 19 años, soltero, lustrador, español, domiciliado San Salvador 1751 y BALDRAMINA COUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1751.

8.a Sección

CELECIO BRUNO HUTTON CORBO, 35 años, divorciado, jornalero oriental, domiciliado Martín García 1263 y CARMEN LETICIA PINTO MACIEL, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Martín García 1263.
HUGO RUBEN FRESENGA LAZZARINO 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2237, ap. 5 y CLYDELINA EVERGISTA TÖRTOLA, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2237, ap. 5.
BOLIVAR MELOGNO, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tacuarembó 1884 y CARMELITA CHANA BAFFA, 29 años, viuda, oriental, domiciliada Tacuarembó 1884, apartamento 4.

9.a Sección

JUAN JOSE ZARATE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. al Sauce 5728 y ALBA LUZ DIAZ, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Magalona 3250.
VICTOR MODESTO ARAUJO, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Areguá 5238 y MARIA TERESA SACIAS, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Areguá 5238.
CARLOS EDUARDO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5709 y SONIA LUZARDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Los Carpinchos 3583.

11.a Sección

ALCIDES CANTERO, 23 años soltero, carpintero oriental domiciliado Pasaje Norte 4468 y MARIA SARA FLEITAS 22 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4858.

13.a Sección

JOSE ADAN ARREGIN, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1567 y JOHANNA CATHERINE VOLKMANN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1567.

15.a Sección

HERMAN BETARTE 36 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Dante 1825, ap. 501 y GRACIELA OTELIA SARTORI, 26 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Dante 1825, ap. 501.
ALBERTO NERSIO CABRERA, 33 años, divorciado, obrero, oriental domiciliado Joaquín de Salterain 1490 y GLADYS BORRIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1490.

16.a Sección

RODOLFO RODRIGUEZ 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Julián Laguna 6015 y MARIA TERESA PECOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 6015

17.a Sección

HECTOR FRANCISCO LUISI 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5258 y ELENA BENTANCOURT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5258.

18.a Sección.

ORLANDO ALVEZ, 30 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2431, ap. 15 e IRIS NORMA ZUAZU GILOCA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2431, ap. 15
CARLOS MIGUEL ANGEL DEL VALLE, 24 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado J. Requena 1434, ap. 2 y NORMA RAMOS PRESENTADO, 23 años soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. Requena 1434.
ORLANDO ITALO ROSSINI FUMEIRO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Díaz 1343 y TERESA GONZALEZ MIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada A. Díaz 1268 ap. 1.
WALTER RONALD GARCIA, 19 años, soltero chofer, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1690, ap. 5 y VICTORIA ROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1690, ap. 5.

19.a Sección

ULISES VICTORINO TORRADO DIEGUEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Martín C. Martínez 2204 apto. 5 y MARTHA RAQUEL BENQUET, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2204 apto. 5.

20.a Sección

ULISES JOSE CASTAÑO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 298 y ANA MARIA CROCCO, 25 años, soltera, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4185.
LUIS BARRERA 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Timote 5212, ap. 2 y FRANCISCA ESTHER VALENZUELA, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Timote 5212
JULIO DELORANZI 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 129 y MARIA LUISA CALERO, 38 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada E. Romero 124, ap. 3.

22.a Sección

ANDRES CABALLERO, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Pernas 2995 y EDELMA YOLANDA HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2995.

24.a Sección

GUILLERMO MAC CULLOCH, 29 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado Ayacucho 3338 y ATANASILDA HERNANDEZ, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ayacucho 3388.

14) $50.00 3|pub. v.ab.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA, ALIDES ROMAN. Prescripción adquisitiva" (21 - 55 - 866) se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado antes en mayor área con el N.o 745 y en la actualidad con el 1976, de la Cuarta Sección de Rocha (Castillos), manzana N.o 48, compuesto de 457 mts. 20 dcmts. con 25 metros 40 cmts. de frente al Norte, con la calle 19 de Abril (antes Rocha) — Rocha, 17 de Febrero de 1967 — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) $ 3.000.00 30|pub. 4576 Ab.4-v.may.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL — REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORMA CRISTINA SILVERA, solicita la inscripción de los poemas titulados "Mis Recuerdos" y el seudónimo "Silvia Levi" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 17 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 4641 Ab.4-v.ab.17.

BALTASAR LUIS MEZZERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Paysandú" de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Febrero de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 4614 Ab.4-v.ab.17.

CARLOS GONZALES CARBALLO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Luna y Tambor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de Marzo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 4587 Ab.4-v.ab.17.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAR DOGLIO MERLO y NELIDA ESTER DELGADO de DOGLIO, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de los comparecientes y las de nacimiento de sus hijos menores, Estela Teresa y Hugo César María, en las mismas donde dice Duglio, debe decir Doglio, por ser como corresponde. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30630 Ab.4-v.ab.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LYDIA MIRIAM SANNI SANTOS pues en la misma donde figura su tercer nombre como "Sani" en realidad es su apellido "Sanni": de matrimonio de Lydia Miriam Sanui y Santiago Ferrari Carteri y en la de nacimiento de Adriana Silvia Ferrari Sanni, en el sentido en que en donde en ambas figura el apellido "Sani" debe decir, "Sanni", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que en dicha gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) Res.20|4|955. 15|pub. 30623 Ab.4-v.ab.25.

20—Remates

CARLOS GLOODTDOFSKY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARIN, LUISA y Otros contra MARIN, LUCAS y Otra. Cesación de Condominio" (L.o 66. F.o 529), se hace saber que el 27 de Abril próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Carlos Gloodtdofsky, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 12.500.00 (valor imponible), de los derechos a la promesa de compraventa expedida por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, del inmueble ubicado en la

22a. Sección de Montevideo, padrón N.o 125.755 con una superficie de 320 m. c.; con 10 mts. de frente a la calle León Pérez N.o 3923; por 32 mts. de fondo según plano del Agr. Félix Logaldo de Julio de 1927.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serie aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Los gastos de escrituración (que deberá efectuarse dentro de los 60 días a contar del día del remate), así como impuestos, certificados y comisión del rematador, serán de cuenta del comprador; III) La finca que se rematará está ocupada por las señoras Cipriana y María Elvira Montenegro, quienes entregarán la misma (según la parte actora) en el momento de la escrituración; IV) La promesa de venta, y autos de referencia se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3). — Montevideo, Marzo 16 de 1967. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.600.00 15|pub. 4635 Ab.4-v.ab.25.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
Judicial.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SABATE MARGARITA y Otra contra TELMO J. RABELLINO y Otros. Juicio Ejecutivo, L.o 57, F.o 504", se hace saber que el día 4 de Mayo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Amado Galmés Reyes, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Sobre la base de $ 10.416.66: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 17a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 89.896, compuesto de una superficie de 1810 metros 4.284 cmts. con 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al Camino Casavalle, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina formada con la calle Simón del Pino.

B) Sobre la base de $ 14.375.00: un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 89.894, compuesto de una superficie de 1812 metros 49 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al Camino Casavalle y 105 metros 50 centímetros de frente al Este a la calle Simón del Pino, por ser esquina.

C) Sobre la base de $ 10.416.66: un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que los anteriores, empadronado con el N.o 89.895, compuesto de una superficie de 1812 metros 49 decímetros, con 17 metros 18 centímetros de frente al Norte al Camino Casavalle, distando 17 metros 18 centímetros de la esquina formada con la calle Simón del Pino.

D) Sobre la base de $ 59.375.00: un solar de terreno y mejoras, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 65.051, compuesto de una superficie de 1724 metros 31 decímetros, con 22 metros 30 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia, distando 46 metros 73 centímetros de la esquina formada con la calle Itú.

E) Sobre la base de $ 38.333 32: un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 63.970, compuesto de una superficie de 250 metros, con 10 metros de frente al Este a la Avenida Arocena, entre las calles H. y G.

Y F) Sobre la base de $ 91.041.66: un solar de terreno y mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 63.971, compuesto de una superficie de 649 metros 12 decímetros 50 centímetros, con 15 metros de frente al Este a la Avenida Arocena, entre las calles H. y G.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra, así como lo que se adeudara por concepto de Contribución Inmobiliaria, arrimos, medianera, saneamiento, pavimento, vereda y otras cargas reales, como así la comisión del señor rematador serán de cuenta del adjudicatario, siempre que éste no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña, sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; 4.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, con excepción de los que corresponden a los inmuebles empadronados con los Nos. 89.894 y 89.895 que no existe título pero sí antecedentes de los mismos. — Montevideo, Marzo 29 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 7.800.00 15|pub. 4620 Ab.4_v.ab.25.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
Público.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: EDORINA GARCIA RUIZ y Otra. Venia. L.o 1 F.o 178, se hace saber que el día 3 de Mayo de 1967, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ney Sánchez, a la venta en remate público y al mejor postor las 2|7 partes indivisas del inmueble empadronado con el N.o 5966, ubicado en Palleros 5ta. Sección Judicial de este departamento y con una superficie total de 225 Hás. 7.906 metros cuadrados, con la base de pesos 5.827.50 la hectárea.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 14 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 1.800.00 15|pub. 4562 Ab.4-v.ab.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO S. R. L.

Contrato de 10 de Febrero de 1966.
Inscripción Reg. de Comercio: con el N.o 3 del folio 9 al 11 del año 1967.
Socios: PEDRO OSCAR LUCERO y ENRIQUE HORACIO MORENO.
Domicilio: Zona Franca de Colonia.
Objeto: Importación, exportación, industrialización, comercialización de materias primas y productos manufacturados, y actividad inmobiliaria.
Capital: $ 100.000.00 por partes iguales, al igual que las pérdidas y ganancias.
Plazo: 30 años.
Administración: conjuntamente.
Balance: anual.

22) $ 600.00 10|pub. 4580 Ab.4_v.ab.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 113.158. — Montevideo 31 de Marzo de 1967, con esta fecha Carlos Alberto Severi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca PARKER para distinguir artículos de las clases 6 s|d y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 4613 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 113.157. — Montevideo, 31 de Marzo de 1967, con esta fecha Carlos Alberto Severi, de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca KENT para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 4612 Ab.4-v.ab.17.

ACTA N.o 113.151. — Montevideo, Marzo 30 de 1967, con esta fecha R. E. Montes de Oca de García, de Flores, Uruguay solicita registrar la marca RAAL, para la clase 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 600.00 10|pub. 4555 Ab.4_v.ab.17.

25—Ventas de Comercio

VICENTE GARCIA y señora, venden a Aníbal Horacio Carabelli, Estación Servicio (Millán 2395 esquina Gral. Luna). Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 31 de 1967

25) $ 600.00 20|pub. 4608 Ab.4-v.my.3.

ROBER SARACCO y señora, venden a Jorge Belo y otros, comercio venta sandwiches y fermentadas, Avda. Gral. Paz 1443. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — Montevideo, Marzo 31 de 1967.

25) $ 600.00 20|pub. 4607 Ab.4-v.my.3.

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que WALTER HUGO LATIESA, ha prometido vender el comercio El Caimán, en 25 de Mayo 183 de esta ciudad, a Víctor Hugo Correa y José Miguel Amatto. Acreedores presentarse urgente en 25 de Mayo 183. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1967. — Walter Hugo Latiesa. — Víctor Hugo Correa. — José Miguel Amatto.

25) $ 1.800.00 20|pub. 4571 Ab.4-v.my.3.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de Marzo de 1967, Expte. 670.811, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo

Asistente de Sección Veterinaria del Instituto de Higiene.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00 ,acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además, una constancia expedida por la Biblioteca de esta Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día viernes 7 de Abril de 1967. — Montevideo, Marzo 29 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 30635 Ab.4-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 16 de Marzo de 1967, Expte. 670.566, llámase a aspirantes para la provisión interina del cargo.

Asistente del Laboratorio de Investigación del Departamento de Anatomía Patológica.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y timbres de biblioteca por valor de $ 1.00 ,acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos), y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Los aspirantes deberán presentar además, una constancia expedida por la Biblioteca de esta Facultad, que acredite que se encuentran al día con la misma

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 10 de Abril de 1967. — Montevideo, Marzo 30 de 1967.

27) (C.C.) 1|pub. 30636 Ab.4-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 114|967

LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 16 de Marzo de 1967 (Exp. 670565), llámase a Aspirantes para la provisión interina del siguiente cargo:

Adjunto del Departamento de Física Médica

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u, acompañadas de relación de méritos y nómina de trabajos adjuntados (en formularios que facilita la Sección Concursos) y todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

Además los aspirantes deberán presentar una constancia expedida por la Biblioteca de la Facultad, que acredite que están al día con la misma.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día 10 de Abril de 1967. — Montevideo, Marzo 30 de 1967.

27) (C. C.) 1|pub. 30633 Ab.4-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido 112|967

LLAMADO A ASPIRANTES

Se llama a Aspirantes (segundo llamado) con plazo de 8 días para la adjudicación de una Beca para desempeñar Tareas de Investigación bajo la dirección del Prof. Dr. Ciro Peluffo.

Tema del trabajo:

Tipificación por Bacteriófagos

Los aspirantes deberán presentar una solicitud en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u.; acompañada de una relación de méritos (en formularios que facilita la Sección Concursos) (o en su defecto en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad. credencial cívica, registro de título y ciudadanía.

El Aspirante graduado no deberá tener más de dos años de egresado.

El Reglamento de la Beca se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 6 de Abril de 1967. — Montevideo: 30 de Marzo de 1967.

27) (C. C.) 1|pub. 30634 Ab.4.-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido 215

LLAMADO A PROVISION DE CARGOS

Se llama para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las condiciones establecidas en cada caso. Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en papel simple, acompañando un timbre de Biblioteca de $ 1.00 por cada foja. Las solicitudes deberán contener los siguientes datos: nombres completos (en letras de imprenta), domicilio, teléfono, donde comunicarse, Credencial Cívica, Carnet de Identidad, nombre del cargo al que se aspira. En el momento de la inscripción deberán acreditarse los títulos, méritos y demás antecedentes, así como los siguientes documentos cuando se trate de aspirantes que ingresen a la función pública: Certificado de Jura de la Bandera (en caso de no poseerse podrá jurarse el 19 de Junio 1967), Carnet de Salud (expedido por la Oficina del Carnet de Salud del M.S.P.) y Certificado de enrolamiento. Las inscripciones se reciben hasta las 12 horas de los días de vencimiento indicados en cada caso en la Sección Concursos de esta Facultad, calle J. Herrera y Reissig 565.

Las provisiones interinas se harán hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1968. la inscripción vence el jueves 13 de Abril de 1967.

La inscripción para las provisiones definitivas, por llamado a aspirantes vence el martes 2 de Mayo de 1967 y por concurso el 1º de Agosto de 1967.

Asistente del Laboratorio de Fotometría del Instituto de Electrotécnica Rubro 1.02.1, Esc. 4. Grado 2, 18 horas semanales, $ 2.920.00 mensuales.

120 — Exp. 12.458. — Prov. Interina por el término de seis meses, llamado a aspirantes. Encargado de Curso de Termodinámica y Mecánica de los Fluidos; Esc. Técnica, Cat. 1, Esc. 6, Grado 3. 5 horas semanales, $ 2.400.00 mensuales.

121 — Exp. 12.567. — Prov. Interina, llamado a aspirantes.

Encargado de Curso Electrotécnica General, Especialidad Mecánica, Esc. 6. Grado 3. 5 horas semanales. $ 2.400.00 mensuales. Esc. Técnica.

122 — Exp. 12.568. — Prov. Interina, llamado a aspirantes.

Encargado de Curso de Electricidad, Esc. Técnica, Esc. 6. Grado 3. Cat. 1, 5 horas semanales, $ 2.400.00 mensuales.

123 — Exp. 12.569. — Prov. Interina, llamado a aspirantes.

Encargado de Curso de Laboratorio de Electricidad. Escuela Técnica, Cat. 1, Esc. 6, Grado 3. 3 horas semanales; $ 1.800.00 mensuales.

124 — Exp. 12.570. — Prov. Interina, llamado a aspirantes.

Encargado de Curso de Máquinas Eléctricas I (Curso Teórico y Práctico), Cat. 1. Esc. 6, Grado 3, 7 horas. $ 3.000.00. Esc. Técnica.

125 — Exp. 12.571. — Prov. Interina, llamado a aspirantes.

Dos Asistentes del Instituto de Electrotécnica. Sección A del Departamento de Comunicaciones. Cargos 144 y 317. Part. 1060. Esc. 4, Grado 2, 25 horas semanales, $ 6.080.00 mensuales.

126 — Exp. 12.384. — Prov. Definitiva. Concurso abierto de méritos y pruebas.

Jefe de Repartición del Instituto de Electrotécnica. Departamento de Mediciones Eléctricas. Esc. 4. Grado 4. 25 horas semanales, pesos 8.430.00 mensuales.

127 — Exp. 12.576. — Prov. definitiva, llamado a aspirantes.

Jefe de Repartición del Instituto de Electrotécnica, Departamento de Máquinas Eléctricas, Esc. 4, Grado 4, 25 horas semanales, $ 8.430.00 mensuales.

128 — Exp. 12.492. — Prov. definitiva, llamado a aspirantes.

Jefe de Repartición del Instituto de Electrotécnica, Departamento de Telecomunicaciones, Esc. 4, Grado 4, 25 horas semanales, pesos 8.430.00 mensuales.

129 — Exp. 6.894. — Prov. definitiva, Concurso abierto de méritos y pruebas.

Se deja constancia que los sueldos que figuran en esta publicación corresponden al Presupuesto vigente en 1966 sujetos a los aumentos de ley. — Montevideo, 31 de Marzo de 1967. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 30632 Ab.4.-v.ab.4.

Extravié recibo de custodia N.o 106.646 del Banco Transatlántico, en garantía de alquiler a nombre de CECILIO ESTABLE. Devolver en Democracia 2221, Ap. 14.

27) $ 35.00 1|pub. 4636 Ab.4-v.ab.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

JOSE CASTIGLIONI (H.) SOCIEDAD ANONIMA

Ituzaingó 1533

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Reforma de su estatuto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, JOSE CASTIGLIONI (H.) SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su reforma estatutaria la que se transcribe a continuación.

Julio Alberto Mascaró, escribano; Certifico: A) Que he tenido a la vista los ejemplares del día veintidós al veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis del "Diario Oficial" y del día veintitrés al veinticinco de Setiembre del mismo año del "Diario Español", donde existe la publicación de la convocatoria a asamblea general extraordinaria de la sociedad JOSE CASTIGLIONI (H.) SOCIEDAD ANONIMA, para el día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis figurando en la orden del día "Reforma de estatutos", avisos aparecidos por consiguiente. durante tres días consecutivos y con más de diez días de anticipación al de la celebración de la asamblea, como ordena el artículo 20 de los estatutos sociales. que he tenido a la vista;

B) Que de la documentación de la empresa, que he examinado, surge que el capital integrado de la sociedad, al día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, día de la celebración de la asamblea. ascendía a la suma de seis millones de pesos; que coincide con la que arroja el último balance;

C) Que he tenido de manifiesto el libro de asistencias de donde surge que a la mencionada asamblea asistieron catorce accionistas. doce por sí y dos por poder, que representaron un capital de cuatro millones doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos m|n. ($ 4:251.500.00) que cubre con holgura el quórum del cincuenta por ciento del capital integrado según el último balance. que exije el artículo 5.o de los estatutos para proceder a la reforma de los mismos;

D) Que según la planilla del personal de la sociedad, libros de actas y demás documentación que he examinado, ninguno de los dos mandatarios actuantes, señores Carlos Castiglioni y Zelmar Urgal, es Director, Administrador. Síndico o empleado de la sociedad;

E) Que, según resulta del acta N.o 4 que obra a Fs. 149 del libro de actas de asambleas, se sometió a consideración de los señores accionistas, el siguiente proyecto que reforma los artículos 2 a 52 de los estatutos sociales, en la forma que se expresa seguidamente:

"Artículo 2. Se suprime.

Artículo 3. Pasa a ser el 2, y se le añade el siguiente apartado: E) Explotar la producción, industrialización, y comercialización, en todas sus formas, de materias primas y mercaderías, referente a los ramos químico -plástico, textil, madera, cuero, envases en general, mecánica óptica y medicina, así como prestar servicios profesionales, técnicos y administrativos, relativos a los ramos que constituyen el objeto social de la empresa.

Artículos 4 a 52. Se sustituyen por los siguientes:

Duración. — Artículo 3. La duración de la sociedad será de noventa años a contar desde la fecha de su constitución.

Domicilio. — Artículo 4. El domicilio de la sociedad se establece en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que el Directorio resuelva el establecimiento de sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, en cuyo caso esos lugares constituirán también domicilio de la sociedad en lo que diga relación con ellas.

Título II. — Capital social y acciones. — Artículo 5. El capital de la sociedad será de doce millones de pesos ($ 12:000.000.00) moneda nacional. El Directorio queda facultado para aumentarlo hasta totalizar un máximo de treinta millones de pesos ($ 30:000.000.00) debiendo, en los casos en que haga uso de esta potestad, solicitar previamente aprobación judicial y abonar los impuestos correspondientes.

Acciones. — Artículo 6. El expresado capital será emitido en acciones al portador de cien pesos cada una. Dichas acciones serán emitidas por el Directorio a medida de las necesidades sociales lo requieran y serán integradas en la forma, condiciones y plazos que determine. Llevarán la firma del Presidente y Secretario y podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Artículo 7. El Directorio podrá entregar acciones en pago de servicios o bienes de cualquier naturaleza, no pudiendo, sin embargo, en ningún caso, asignarles un valor inferior al nominal.

Artículo 8. El Directorio, con el acuerdo unánime de sus miembros, podrá resolver la emisión de debentures, con o sin garantía especial, fijando el interés que devengarán. En caso de faltar la unanimidad requerida, el Directorio podrá convocar extraordinariamente a la asamblea de accionistas, la cual resolverá por el voto de los concurrentes que representen, por lo menos, más de la mitad del capital integrado.

Certificados provisorios. — Artículo 9. Mientras el subscriptor no haya integrado el importe total de su subscripción, se le entregará un certificado provisorio y nominativo con la constancia de la cantidad abonada, que no podrá ser transferido sin el previo consentimiento escrito del Directorio. Una vez abonado el saldo se canjearán dichos certificados por las acciones definitivas.

Indivisibilidad. — Artículo 10. La sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción o título, representativo de acciones. Si los propietarios fuesen varios, sólo podrán ejercitar los derechos inherentes a la acción o al título por intermedio de un representante común.

Imperio de las disposiciones estatutarias. — Artículo 11. La subscripción o posesión de las acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. así como la obligación de acatar todas las resoluciones de los órganos de la sociedad adoptadas conforme a ellos y a las disposiciones legales en vigor. sin perjuicio del derecho de receso establecido en la Ley de 19 de Julio de 1909.

Título III. — Administración de la sociedad. Integración del Directorio. — Artículo 12. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos. con designación de cargos, por la asamblea general de accionistas. Esta designará asimismo, los suplentes respectivos; que remplazarán a los titulares, en forma definitiva en los casos de renuncia o fallecimiento y en forma transitoria. en los de ausencia o impedimento temporario. Asimismo, podrá elevar hasta cinco el número de miembros del Directorio.

Calidades para ser Director. — Artículo 13. Para ser Director se requiere la mayoría de edad y el pleno goce de la capacidad civil. Es compatible el cargo de Director con el desempeño de cualquier otra tarea remunerada dentro de la sociedad. No obstante, en todos los casos en que un Director perciba compensaciones extraordinarias por el ejercicio de otras funciones dentro de la sociedad, este hecho deberá ser puesto en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Duración del mandato. — Artículo 14. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos indefinidamente. Si por cualquier circunstanica no pudiera efectuarse la elección en su oportunidad, permanecerán en sus funciones hasta que sean sustituidos en forma.

Quórum. — Artículo 15. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple mayoría de sus componentes salvo que esté prescripta otra mayoría por estos estatutos. El Presidente decidirá en caso de empate, aunque éste se hubiere producido por efecto de su propio voto.

Facultades. — Artículo 16. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar la sociedad y para efectuar toda especie de actos o contratos, tanto de administración como de riguroso dominio, que se relacionen con los fines que constituyan el objeto social.

En consecuencia y por vía de ejemplo, se mencionan las atribuciones siguientes: A) Comprar, vender, adquirir y enajenar a cualquier título hipotecar, dar en prenda y gravar en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; arrendar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes; contratar préstamos en títulos hipotecarios, valores, dinero o en cualquier otra especie; dar fianzas, garantías y cauciones de toda suerte; B) Conferir y revocar poderes generales o especiales; C) Comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, como actor, demandado o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas; transigir y comprometer en árbitros; D) Realizar todas las operaciones bancarias que la marcha de los negocios exija, girar cheques letras pagarés y cualquier clase de papel de comercio, hacer depósitos y retiros, etc.; E) Interpretar estos estatutos en caso de duda dando cuenta a la primera asamblea de accionistas que se realice, la que resolverá el punto en definitiva.

Del Presidente. — Artículo 17. Son cometidos del Presidente: 1.o) Representar a la sociedad en todos los actos que realice, asistido del Secretario, sin perjuicio de los poderes otorgados por el Directorio a otras personas; 2.o) Convocar al Directorio presidir sus reuniones y darle cuenta de los asuntos que deberá resolver; 3.o) Autorizar con su firma y la del Secretario las actas del Directorio, así como las memorias, inventarios, balances y demás documentos que aquel cuerpo deba someter a consideración de las asambleas.

Del Secretario. — Artículo 18. Corresponde al Secretario: 1.o) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; 2.o) Redactar y suscribir las actas de las reuniones del Directorio y de las asambleas.

Del Síndico. — Artículo 19. La asamblea de accionistas podrá designar, por simple mayoría de votos, un Síndico que durará cuatro años en sus funciones y podrá ser relecto indefinidamente. El Síndico tendrá la fiscalización de todos los asuntos de la sociedad; examinará los libros y documentos de la misma; verificará la exactitud de los balances; informará a la asamblea sobre el estado general de los negocios y vigilará el cumplimiento de estos estatutos; así como el de las leyes y reglamentaciones pertinentes.

Título IV. — De las asambleas de accionistas. Asambleas ordinarias. — Artículo 20. La asamblea ordinaria se celebrará todos los años dentro de lo scuatro meses de expirado el ejercicio social, a fin de considerar: A) La memoria anual y balance general presentados por el Directorio; B) El informe del Síndico si lo hubiere; C) El proyecto de distribución de utilidades; D) El nombramiento cuando correspondiere, de los miembros del Directorio y Síndico y la fijación de sus retribuciones; E) Todos aquellos asuntos que someta el Directorio o fueran propuestos por accionistas que representen, por lo menos, el sesenta por ciento del capital integrado. En este último caso las proposiciones deberán ser presentadas dentro de los primeros diez días del mes de Julio.

Asambleas extraordinarias. — Artículo 21. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo estime oportuno el Directorio, o a pedido escrito y acompañado de la especificación detallada de los asuntos a tratarse formulado por el Síndico o por un número de accionistas que representen por lo menos, la quinta parte del capital integrado. En cualquiera de los dos últimos casos, se convocará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de recepción de la solicitud respectiva.

Convocatorias. — Artículo 22. Las asambleas deberán ser precedidas de una convocatoria publicada con una antelación mínima de tres días en el "Diario Oficial". No será necesaria esta publicación si asiste la totalidad del capital integrado y se cumplen los requisitos que establezcan las normas legales y reglamentarias aplicables. En ningún caso podrán tratarse más asuntos que los que haya motivado la convocatoria ordinaria o extraordinaria, salvo que otra cosa resolviere la totalidad del capital integrado.

Requisitos de Asistencia. — Artículo 23. Tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea sea ordinaria o extraordinaria, los accionistas que deseen asistir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o, en su caso, el certificado bancario respectivo.

Quórum y modificación de estatutos. — Artículo 24. Las asambleas quedarán legalmente constituídas siempre que el número de accionistas asistentes al acto represente, por lo menos, la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviere número suficiente, transcurrida media hora, la asamblea podrá sesionar válidamente cualquiera fuere el número de accionistas concurrentes, sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos 1.o) y 2.o) del artículo 22. Para la modificación de los presentes estatutos se requiere resolución de la asamblea adoptada por un número de votos que represente, cuando menos, dos tercios del capital integrado. Para los demás casos en que estos estatutos no fijen mayoría especial, la resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Representación. — Artículo 25. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder, cuya autenticación podrá disponer el Directorio cuando lo crea conveniente. No podrán ejercer esta personería los Directores, Síndicos, Administradores y empleados de la sociedad.

Computación de los votos. — Artículo 26. A cada tres mil acciones corresponderá un solo voto y ningún accionista podrá tener más de seis votos. Los accionistas poseedores de un menor número de acciones podrán agruparse hasta completar el número exigido para tener derecho a un voto y nombrar un representante común.

Mesa. — Artículo 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente o quien lo sustituya y, en su ausencia, por el accionista que aquellas designasen.

Actas. — Artículo 28. Todo lo actuado en la asamblea y, especialmente, las resoluciones que se adopten, deberán ser consignadas en un libro de actas y llevar la firma del Presidente, del Secretario y de un accionista presente elegido por la asamblea.

Título V. — Año administrativo, balance y memoria. — Artículo 29. El ejercicio económico de la sociedad se cerrará todos los años el treinta de Junio ,procediéndose a la realización de un balance general que el Directorio deberá presentar a consideración de la asamblea, acompañado de la distribución de utilidades y de una memoria sobre el estado de los negocios sociales.

Prescripción de dividendos. — Artículo 30. Los dividendos prescribirán a los cuatro años, fenecidos los cuales pasarán ipso facto a integrar el fondo de reserva social".

La asamblea aprobó por unanimidad el proyecto de reforma de estatutos que antecede, con excepción del artículo 26 proyectado, que fue aprobado por mayoría;

F) Que según consta en la misma acta mencionada en el apartado anterior, se facultó por unanimidad al doctor Carlos de la Hoz para realizar todas las gestiones conducentes a obtener la autorización e inscripción de la reforma estatutaria, así como para introducir cualquier modificación a ella, en caso de suscitarse alguna observación de las autoridades competentes;

G) Que la transcripción efectuada, concuerda, bien y fielmente con el original que he compulsado, al que me remito. — En fe de ello extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Hay un signo: (Fdo.): Julio A. Mascaró. — Hay un sello que dice: Julio A. Mascaró, Escribano-Montevideo.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Carlos de la Hoz, por JOSE CASTIGLIONI (H) SOCIEDAD ANONIMA, según primera copia de poder que en debida forma acompaño, constituyendo domicilio en Sarandí 444, tercer piso escritorio 4, expreso: 1) Que, como resulta del certificado notarial adjunto, la asamblea general extraordinaria de JOSE CASTIGLIONI (H.) SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 6 de Octubre de 1966, resolvió modificar el texto de los artículos 2 a 52 de sus estatutos sociales en la forma que aquel documento indica y donde se aumenta el capital actual autorizado de pesos 7:000.000.00 hasta la cantidad de pesos 12.000.000.00; 2) Por lo tanto y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley N.o 13.318, al señor Juez pido: 1.o) Se me tenga por presentado con la documentación acompañada por acreditada la personería invocada y por constituído domicilio; 2.o) Que previo dictamen de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público, se autorice la reforma estatutaria referida, ordenándose la correspondiente inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como las publicaciones legales.

Otrosí digo: Se tenga presente que exhibo el certificado anual relativo al impuesto a las rentas de la industrias y el comercio, quedando ampliamente autorizado para su retiro así como de la demás documentación que sea de darse o devolverse, el señor Walter Planells. — (Fdo.): Carlos de la Hoz. — Hay un sello que dice: Carlos de la Hoz, Abogado.

Recibido el veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, con estatutos, cinco comprobantes y poder N.o 212|967. — Juzgado Letrado en lo Civil de Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Señor Juez: Puede usted aprobar la proyectada reforma estatutaria de JOSE CASTIGLIONI (H.) SOCIEDAD ANONIMA, resuelta en asamblea general extraordinaria celebrada el 6|10|966, documentada en certificado notarial de Fs. 36|41. — Eduardo Chavarría, Subjefe. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. B.o: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 447. — Señor Juez: El suscrto no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo Marzo 8 de 1967. — (Fdo.): Carlos Sienra Castellanos. — Hay un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 1762. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébase la reforma de etsatutos de JOSE CASTIGLIONI (H.) SOCIEDAD ANONIMA. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 50. Háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítanse al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos háganse los desgloses del caso y archívese. — (Fdo.): Mier Nadal. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Marzo 14 de 1967. — Se remite al Registro Público y General de Comercio, bajo conocimiento. — (Fdo.): Carlo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1967. — Con esta fecha y con el N.o 90 al folio 389 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — (Fdo.): Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y siete. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 11.852. — 1|pub. — 4519.

CARLY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada BAYR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar bebidas, carne, caucho, cuero, combustibles, construcción y subsidaria, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000 (trescientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta quinientos mil pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente: indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen. Susana González. Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "CARLY S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 8 fijando su camonificaciones efectuadas a fs. 8 fijanro su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 8. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, por "BAYR S. A." expediente 1550|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2.o con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) Los artículos que se mencionan quedarán redactados así: Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "CARLY S. A.". Artículo 5.o "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta ochenta millones de pesos. Artículo 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte. BIB 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 12 al folio 56 v. del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.963. — 1|pub. — 4540.

CODAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CODAR S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CODAR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas su formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente, o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la soli-

citud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "CODAR S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio. — Inscripto con el número 4 al folio 16 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.568. — 1|pub. — 4541.

MODERNY S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MODERNY S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada TAIN S. A.

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o: la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos, cada año por la Asamblea: podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales: d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud: si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1966. — De conformidad, con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MODERNY SOCIEDAD ANONIMA" con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 8. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1966. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por TAIN S. A., exp. 451|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2 con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo, los incisos B) y C) respectivamente. 3) Los artículos que se mencionan quedarán redactados así:

Artículo 1. "Constitúyese una sociedad anónima denominada MODERNY S. A.".

Artículo 5. "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta ochenta millones de pesos".

Artículo 21. "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". Atentamente. — Héctor Vignoli Laffitte, DHB 3153. — Israel Lublinerman. BLA 12.560".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1966. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 67 al folio 297 del libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.963.00. — 1|pub. — 4542.

FARLON S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado FARLON S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada FARLON S. A.

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías; arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos).

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos, cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Sres. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de junio de 1966. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de FARLON S. A., con las modificaciones efectuadas a fs. 10 y 13 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10 y 13. — Montevideo, julio 13 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por FARLON S. A., expte. 864|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330, comunica que: 1) Se anulan todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente. 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incs. b), e) y f) del artículo 2, con lo cual los actuales incs. c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incs. b) y c) respectivamente. 3) El artículo 5.o quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos)". Le saluda atte. — Nélida Linares (C. I. 835.525).

Montevideo, octubre 25 de 1965. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por FARLON S. A. dicen: 1) El artículo 21 quedará redactado así: "Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". 2) Confirman lo actuado hasta el momento en este expediente. Atentamente. Exp. 863|63. — Héctor Vignoli Laffitte (B.I.B. 3153). — Israel Lublinerman (B.L.A. 12.560).

Es copia fiel. — Montevideo, 4 de julio de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio. — Inscripto con el N.o 6 al F.o 24 v. del L.o N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni.

Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.963.00 1|pub. 4543.

ORFIMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ORFIMA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, Esc. 21, aprueban el siguiente estatuto.

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una Sociedad Anónima denominada ORFIMA S. A.

Art. 2.o Su objeto será A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos, cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus

miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes enerales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá a) Designar nuevos miembros hasta nueve; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales y extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel T. Barón, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "ORFIMA S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los Arts. 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro de Comercio, inscripto con el N.o 7 al F.o 28 del L.o N.o 2 de estatutos. — Alberto Brugnoni. — Montevideo, Marzo 14 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 2.568.00. — 1|pub. — 4544.

RICARDO INGOLD S. A.

25 de Mayo 462

Balance de Situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Maquinarias y herramientas	$	1.141.11
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.934.18
Caja y Bancos	"	2.425.51
Mercaderías	"	179.226.65
Deudores varios	"	12.964.89
Acciones a emitir ...	"	28.900.00
Gastos de constitución	"	230.00
	$	227.822.34

Pasivo —

Capital realizado	$	121.100.00
Capital autorizado ..	"	28.900.00
Acreedores varios ...	"	71.305.49
Pérdidas y ganancias	"	6.516.85
	$	227.822.34

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1964

Pérdidas —

Costos	$	32.860.23
Gastos generales	"	39.314.72
Sueldos y jornales ..	"	36.312.00
Utilidades del ejercicio	"	25.746.43
	$	134.233.38

Ganancias —

Ventas y composturas	$	133.940.50
Intereses y descuentos	"	292.88
	$	134.233.38
Utilidades del ejercicio	$	25.746.43
Pérdidas del ejercicio anterior	"	19.229.58
	$	6.516.85

Las Utilidades permanecen en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 12 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con fecha 9 de agosto de 1949 y anotado con el N.o 3868 al folio 11 del libro respectivo.

$ 1.160.00. — 1|pub. — 4185.

HUMMEL S. A.

25 de Mayo 444 - Piso 5

Estado de situación al 31 de enero de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	410.34
Acciones y valores ..	"	79.622.00
Muebles y útiles	"	3.684.321
Depósitos en Garantía	"	636.00
Partidas a liquidar	"	3.693.12
Resultado de gestión..	"	4.283.10
	$	92.329.38

Pasivo y Patrimonio —

Varios acreedores	$	34.640.58
Gastos impagos	"	3.621.55
	$	38.362.13
Capital integrado ...	"	50.000.00
Reserva (art. 4.o) ...	"	4.067.25
	$	92.329.38

Balance de Resultados

Proventos varios	$	16.500.00
Resultado de gestión .	"	4.283.10
	$	20.783.10

Cargas de gestión:

Gravámenes fiscales ..	$	10.795.50
Gastos generales	"	9.732.60
Depreciaciones y amortizaciones	"	255.00
	$	20.783.10

El resultado del ejercicio fue transferido al rubro "Partidas a Liquidar".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria reunida el 17 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fol. 176 del libro "Copiador de Cartas" de la sociedad, registrado por el Registro P. y C. de Comercio el 3 de febrero de 1953 con el N.o 132 al folio 189.

$ 800.00 — 1|pub. — 4142.

RICARDO INGOLD S. A.

25 de Mayo 462

Balance de Situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Maquinarias y herramientas	$	956.21
Muebles, útiles e instalaciones	"	2.892.67
Caja y Bancos	"	25.327.15
Mercaderías	"	124.895.39
Deudores varios	"	88.218.22
Acciones a emitir	"	28.900.00
Gastos de constitución	"	230.00
	$	271.419.64

Pasivo —

Capital realizado	$	121.100.00
Capital autorizado	"	28.900.00
Acreedores varios	"	82.821.17
Pérdidas y ganancias	"	38.598.47
	$	271.419.64

Balance de Resultados al 31 de agosto de 1965

Pérdidas —

Costos	$	110.379.24
Gastos generales	"	82.320.36
Sueldos y jornales	"	80.263.06
Utilidades del ejercicio	"	32.081.62
	$	305.044.28

Ganancias —

Ventas y composturas	$	305.044.28
	$	305.044.28

Las Utilidades permanecen en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 58 y 59 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno con fecha 9 de agosto de 1949 y anotado con el número 3868 al folio 11 del libro respectivo.

$ 1.060.00. — 1|pub. — 4186.

RADIADORES HARRISON S. A. DOMINGO LOFFREDO

Hocquart 2271

Estado de situación al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	93.401.34
Deudores varios	"	188.534.65
Mercaderías y materias primas	"	490.642.48
Maquinarias y herramientas	"	165.811.52
Muebles y útiles	"	55.471.28
Material rodante	"	90.000.00
Llave	"	120.266.53
	$	1:204.127.80

Pasivo —

Bancos	$	244.913.95
Proveeodres	"	234.862.91
Organismos oficiales	"	112.562.15
Cuentas de regularización de activo	"	92.422.13
Capital autorizado	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	219.364.66
	$	1:204.127.80

Estado de resultados al 31 de octubre de 1966

Ganancias —

Ventas fabricación	$	1:556.220.95
Ventas mercaderías plaza	"	9.261.00
Ventas mercaderías importadas	"	887.50
Reparaciones	"	645.958.25
Varios	"	58.663.50
	$	2:270.981.20

Pérdidas —

Mercaderías y consumos de materias primas	$	863.763.33
Amortizaciones y previsiones	"	47.801.02
Sueldos y jornales	"	200.692.17
Leyes Sociales	"	53.293.81
Materiales y repuestos	"	123.335.19
Trabajos exterior	"	32.564.59
Gastos de administración	"	531.379.21
Impuestos	"	184.002.46
Mantención material rodante	"	20.912.00
Varios	"	27.778.19
Utilidad del ejercicio (A fdo. de Reserva)	"	185.459.23
	$	2:270.981.20

Aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria celebrada el 5 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 34 y 35 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 4 de octubre de 1961.

$ 1.220.00. — 1|pub. — 4180.

INTECOR S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1966

Activo —

Muebles, útiles e instal.	$	12.600.00
Maquinarias	"	296.100.00
Materias primas	"	782.945.98
Hormas	"	46.000.00
Deudores varios	"	8.120.00
Mercaderías	"	192.520.10
Efectos a cobrar	"	14.630.00
Seguros a vencer	"	5.400.00
Caja	"	1.984.94
Herramientas	"	19.734.00
	$	1:330.035.02

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Acreedores varios	"	320.673.10
Caja de Jubilaciones	"	27.858.20
Efectos a pagar	"	239.547.85
Imp. a las ventas	"	25.228.00
Varias ctas. acreedoras	"	75.704.00
Caja de Compensación N.o 35	"	4.080.00
Imp. entradas brutas	"	4.587.00
Bancos cta. cte.	"	174.825.64
Utilidades del ejercicio	"	17.531.14
	$	1:330.035.02

Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1966

Debe —

Gastos generales	$	59.802.46
Sueldos y jornales	"	73.453.05
Alquileres	"	50.000.00
Imp. y leyes sociales	"	53.031.70
Intereses y descuentos	"	37.166.90
Utilidades del ejercicio	"	17.531.14
	$	290.985.25

Haber —

Mercaderías	$	290.985.25
	$	290.985.25

Los presentes estados se hallan aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 28 de octubre de 1966.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario del folio 4 al 8 certificado en el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1965 y anotado con el N.o 6519 al f.o 132 del libro N.o 16.

$ 1.020.00. — 1|pub. — 4211.

BARRACA DE HIERROS MONTEVIDEO S. A.

Burgues 3197

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja y bancos	$	1:405.001.30
Mercaderías	"	5:427.960.92
Obligaciones a cobrar	"	34.592.00
Deudores	"	189.727.05
Muebles y útiles	"	752.633.89
Vehículos	"	522.877.70
Inmueble	"	850.000.00
Gastos instalación	"	1.666.68
Gastos anticipados	"	4.486.38

Cuentas de orden:

Acciones	"	72.000.00
	$	9:260.945.92

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	535.222.03
Obligaciones a pagar .	"	1:700.000.00
Préstamos directores .	"	650.000.00
Impuestos a pagar ..	"	151.626.60
Dividendos	"	10.195.11
Capital integrado	"	1:[illegible]8.000.00
Fondo de reserva	"	706.116.80
Ganancia del ejercicio.	"	3:127.580.80
Fondo amortización de activos fijos	"	380.204.58

Cuentas de orden:

Capital autorizado ..	"	72.000.00
	$	9:260.945.92

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ganancias —

Ganancias de ventas .	$	6:554.601.23
	$	6:554.601.23

Pérdidas —

Gastos administración y ventas	$	1:523.065.26
Gastos generales	"	660.791.97
Impuestos ventas	"	384.918.48
Contribuciones sociales	"	188.776.20
Depreciaciones	"	46.335.37
Sueldos	"	550.691.52
Intereses	"	72.441.63
	$	3:427.020'43
Ganancia liquida	"	3:127.580.80
	$	6:554.601.23

Distribución de la ganancia

Directorio y síndico .	$	406.585.50
Dividendos	"	2:062.960.00
Fondo de reservas ..	"	658.035.30
	$	3:127.580.80

Aprobados por la asamblea ordinaria d. 27 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios a fojas 16, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1960.

$ 1.220.00. — 1|pub. — 4213.

PROMAR S. A.

Río Negro 1563

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Bancos	$	768.950.39
Deudores varios	"	169.716.26
Muebles y útiles	"	78.189.75
Inmuebles	"	531.850.00
Títulos y acciones ..	"	174.715.00
Acciones	"	3:562.900.00
	$	5:286.321.40

Pasivo —

Acreedores varios.....	$	162.094.90
Capital integrado ...	"	1:437.100.00
Capital autorizado ..	"	3:562.900.00
Reserva para amortiz.	"	45.942.70
Utilidades a distribuir (ejerc. 1965|66) ...	"	78.283.80
	$	5:286.321.40

Estado de resultados al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gravámenes legales .	$	267.144.29
Sueldos	"	14.820.00
Gastos generales	"	69.604.60
Amortizaciones	"	18.371.34
Utilidades del ejercicio	"	78.283.80
	$	448.224.03

Ganancias —

Intereses	$	123.274.06
Arrendamientos	"	300.376.47
Dividendos	"	24.573 50
	$	448.224.03

Distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	78.283.80
Acreedores varios (cta. nueva ejerc. anter.)	"	63.19
Dividendos	$	78.300.00
Acreedores varios (cta. nueva)	"	46.99

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en los folios 33.

$ 1.040.00. — 1|pub. — 4215.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales de Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906. del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Por decreto del Poder Ejecutivo de 26 de octubre de 1966 se estableció el precio de $ 20.00 por cada matrimonio del interior: que los señores Jueces de Paz deberán enviar a 'Diario Oficial" o al Agente Departamental que represente a esta oficina.

SULUCAS S. A.

Río Negro 1568

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Bancos	$	167.844.61
Deudores varios	"	1:036.114.36
Títulos y acciones ...	"	955.735.00
Inmuebles	"	230.000 00
Acciones	"	3:276.000.00
Cargos diferidos	"	77.794.72
	$	5:743.488.09

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	162.416.90
Capital integrado	"	1:724.000.00
Capital autorizado ..	"	3:276.000.00
Reserva para amortiz.	"	5.551.92
Utilidades del ejercicio 1965|66	"	575.519 27
	$	5:743.488 09

Estado de resultados al 30 de junio de 1966

Pérdidas —

Gravámenes legales .	$	277.078.97
Gastos varios	"	10.683.50
Amortizaciones y construcciones inmuebles	"	44.449.29
Utilidades del ejercicio 1965|66	"	575.519.27
	$	907.731.03

Ganancias —

Alquileres	$	560.090.52
Dividendos	"	347.640.51
	$	907.731.03

Distribución de utilidades

Dividendos	$	575.500.00
Acreedores varios cta. nueva	"	19.27
	$	575.519.27

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 1.o de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario en los folios 11 al 13.

$ 1.000.00. — 1|pub. — 4216.

Droplata Finance Corporation S. A.

Colonia 1104 — Piso 1º, Esc. 4

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo

	sfrs.
Bancos	54.86
Inmuebles arg.	113.923.28
Deudores	529.249.38
	643.227.52

Pasivo

Capital	102.000.00
Acreedores	428.267.06
Ganancia y pérdida	112.960.46
	643.227.52

Cuenta de Resultados

Debe

	sfrs.
Gastos inmuebles	2.114.51
Imptos. argentinos	8.356.65
Intereses	5.948.18
Gtos. de administración	2.942.55
Comisiones	2.108.99
Saldo actual	29.528.51
	50.999.39

Haber

	sfrs.
Costo venta arg.	47.277.53
Comisiones	3.721.86
	50.999.39

La ganancia pasa a cta. nueva.

Aprobado en Asamblea del 24 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en Libro Copiador de Cartas fol. 8, reg. Nº 2568 al Fº 193 del Lº 11, fecha 10 de mayo de 1960.

$ 760.00 — 1|pub. — 03162.

José H. Molaguero S. A.

Buenos Aires 484 — Esc. 21

Estado de Situación al 31 de julio de 1966

Activo

Disponible	400.000.00
De orden	1:200.000.00
	1:600.000.00

Pasivo

Capital y derivados ..	400.000.00
De orden	1:200.000.00
	1:600.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1966

Proyecto de destino de los resultados Sin movimiento.

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de julio de 1961 y anotado con el Nº 6555 al Fº 53 del Lº Nº 1.

$ 560.00 — 1|pub. — 03164.

Marsin S. A.

Zabala 1441 — P. 3, Esc. 7

Situación agosto 31 de 1966

Activo

Caja	$	4.243.86
Muebles, út. e instals.	"	1.744.18
Deudores varios y accionistas	"	194.851.70
Pérdidas y ganancias .	"	20.397 30
	$	221.237.04

Pasivo

Acreeds. varios y Bcos.	$	119.477.71
Marsin S. A. integrado	"	70.000.00
Marsin S. A. suscrito .	"	30.000.00
Fondo reserva legal ..	"	1.759.33
	$	221.237.04

Resultados agosto 31 de 1966

Pérdidas

Etiquetas	$	5.045.00
Amortizaciones	"	5.238.36
Aportes jubilatorios ..	"	1.504.50
Rebajas y bonificacs. .	"	17.992.31
Intereses y descuentos	"	9.822.30
Ap. leyes sociales	"	43.68
Impuestos	"	8.029.94
Gastos generales	"	4.250.91
	$	51.927.00

Ganancias

Vinos y afines	$	38.313.27
Pérdida ejercicio	"	13.613.73
	$	51.927.00

Estados aprobados por Asamblea de febrero 10 de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a fs. 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, inscripto con el Nº 5614 al Fº 26 del libro número 14 del Reg. Público de Comercio.

$ 860.00 — 1|pub. — 03191.

"Italmar" S. A. de Empresas Marítimas

Rincón 719

Balance General al 31 de diciembre de 1966

Activo

Caja	$	797.013.69
Bco. Francés e Italiano	"	567.050.85
Banco del Trabajo Italo Americano	"	22.926.77
Banco de la República Oriental del Uruguay	"	2.432.50
Casa Matriz Bs. Aires	"	3.851.22
Deudores varios	"	3.454.25
Muebles y útiles	"	147.906.40
Instalaciones	"	22.796.31
Timbres, sellados y estampillas	"	19.298.20
Títulos y valores	"	848.67
Depósitos en garantía .	"	150.59
	$	1:587.729.45

Pasivo

Capital social	$	10.000.00
Soc. "Italia" - Génova	"	1:567.480.19
Superávit del ejercicio	"	10.249.26
	$	1:587.729.45

El superávit de este Ejercicio se acredita en la cuenta corriente de ns/Casa Matriz Bs. Aires, en fecha 1º de enero de 1967.

El presente Balance General no fue tratado en Asamblea en virtud de tratarse de una sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 58 del Libro "Copiador de Balances", rubricado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

Cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 diciembre 1966

Debe

Gastos generales:		
Gastos para el personal: por sueldos, aportes patronales, de jubils., asignaciones familiares y seguros	$	1:616.365.60
Gtos. de oficina: por impresos, úts., teléf., telegramas, correos	"	617.912.92
Gastos para el local: alquiler, luz, limpieza, etc.	"	285.809.60
Gastos de publicidad	"	256.437.75
Impuestos	"	26.154.80
Amortizaciones	"	18.966.96
Saldo: superávit del del ejercicio 1966 ..	"	10.249.26
	$	2:831.896.89

Haber

Comisiones intereses y varias:

Comisiones	$	2:458.422.54
Intereses	"	41.078.86
Gestión estiba	"	188.374.19
Certificados llegada vapores	"	6.550.00
Varios	"	137.471.30
	$	2:831.896.89

El superávit de este Ejercicio se acredita en la cuenta corriente de nuestra Casa Matriz Bs. Aires en fecha 1º de enero de 1967.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias no fue tratado en Asamblea en virtud de tratarse de una Sucursal de Empresa Extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a folio 59 del libro "Copiador de Balances", rubricado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 03162.

Age S. en C.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	3.737.12
Inmuebles	"	66.226.63
Gastos de constitución	"	313.34
Pérdidas y ganancias	"	5.722.91
	$	76.000.00

Pasivo

Capital solidario	$	5.000.00
Capital comandit. integrado	"	65.000.00
Varios acreedores	"	6.000.00
	$	76.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1966

Egresos

Gastos generales	$	312.00
Impuestos	"	2.230.90
Amortizaciones	"	137.82
Pérdida del ejercicio	$	2.680.72
Pérdida de ejercicios anteriores	"	3.042.19
Saldo de la cuenta	$	5.722.91

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9691 al libro Nº 15 del folio 92.

$ 740.00 — 1|pub. — 03197.

Dege S. en C.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	3.642.19
Inmuebles	"	103.036.76
Gastos de constitución	"	991.82
Pérdidas y ganancias	"	8.329.23
	$	116.000.00

Pasivo

Acreedores varios	$	16.000.00
Capital solidario	"	5.000.00
Capital comandit. integrado	"	95.000.00
	$	116.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1966

Egresos

Impuestos	$	3.018.40
Gastos generales	"	312.00
Amortizaciones	"	477.06
Pérdida del ejercicio	$	3.807.46
Pérdida de ejercicios anteriores	"	4.521.77
Saldo de la cuenta	$	8.329.23

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 4 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9655 al fº 91 del Libro Nº 15.

$ 760.00 — 1|pub. — 03198.

Suge S. en C.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	2.886.43
Inmuebles	"	112.310.42
Gastos de constitución	"	417.98
Pérdidas y ganancias	"	8.885.17
	$	124.500.00

Pasivo

Acreedores varios	$	14.500.00
Capital solidario	"	5.000.00
Capital comandit. integrado	"	105.000.00
	$	124.500.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
al 30 de setiembre de 1966

Egresos

Impuestos	$	3.712.70
Gastos generales	"	320.00
Amortizaciones	"	190.14
Pérdida del ejercicio	$	4.222.84
Pérdida de ejercicios anteriores	"	4.662.33
Saldo de la cuenta	$	8.885.17

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 3667 al fº 91 del libro Nº 15.

$ 740.00 — 1|pub. — 03199.

Sural S. en C.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	61.810.87
Gastos de constitución	"	261.02
	$	62.072.89

Pasivo

Capital solidario	$	5.000.00
Capital comandit. integrado	"	45.000.00
Acreedores varios	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6.072.89
	$	62.072.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1966

Egresos

Impuestos	$	795.60
Gastos generales	"	312.00
Amortizaciones	"	111.66
Honorarios	"	8.500.00
	$	9.719.26

Ingresos

Ingresos varios	"	17.254.52
Utilidad del ejercicio . .	$	7.535.26
Pérdida de ejercicios anteriores	"	1.462.37
Saldo de la cuenta ...	$	6.072.89

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9676 al fº 92 del libro Nº 15.

$ 820.00 — 1|pub. — 03200.

Playa Mansa S. en C.

25 de Mayo 470 — 3er. Piso, Esc. 30 y 31

Balance General al 30 de setiembre de 1966

Activo

Caja	$	1.631.96
Inmuebles	"	19.321.14
Pérdidas y ganancias . .	"	1.806.90
	$	23.000.00

Pasivo

Acredores varios	$	3.000.00
Capital solidario	"	1.000.00
Capital comandit. integrado	"	19.000.00
	$	23.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1966

Egresos

Gastos generales	$	312.00
Impuestos	"	345.65
Amortizaciones	"	120.00
Pérdida del ejercicio ..	$	777.65
Pérdida de ejercicios anteriores	"	1.029.25
Saldo de la cuenta ...	$	1.806.90

No se realiza Asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de diciembre de 1963 y anotado con el Nº 9661 al Fº 91 del libro Nº 15.

$ 740.00 — 1|pub. — 03201.

Fepasa S. A.

Constituyente 1572

Balance General al 30|setiembre|1966

Activo

Caja y Bancos	$	63.964.57
Inmuebles	"	667.429.90
Caja Jubil. P. Ind. y Comercio	"	413.00
Acciones a emitir	"	8.500.00
Total	$	740.307.47

Pasivo

Acreedores varios	$	146.092.32
Capital integrado	"	491.500.00
Capital autorizado ...	"	8.500.00
Fondo de reserva gral.	"	14.952.18
Previsión para imptos.	"	191.11
Ganancia ej. anterior .	"	5.480.02
Ganancia del ejercicio	"	73.591.84
Total	$	740.307.47

Este estado no ha sido considerado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al fº 20 del libro Copiador rubricado el 30 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3398 al fº 214 del libro respectivo.

Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 1965|66

Este estado no ha sido considerado aún por la asamblea.

Previsión para imptos.	$	20.000.00
Fondo de reserva gral.	"	2.780.00
Retribución al Director General	"	3.000.00
Dividendo	"	46.000.00
A cuenta nueva	"	1.811.84
Total	$	73.591.84

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este estado se halla copiado al fº 22 del Libro Copiador rubricado el 30 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Número 3398 al fº 214 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1966

Haber

Alquileres	$	144.000.00
Ganancias ej. anterior	"	5.480.02
Total	$	149.480.02

Debe

Impuestos y contribs. .	$	15.467.08
Gtos. y comisiones bancarias	"	15.614.04
Seguros generales	"	6.179.83
Amortizaciones	"	8.036.21
Gastos generales	"	25.111.00
Ganancias ej. anterior	"	5.480.02
Ganancias del ejercicio	"	73.591.84
Total	$	149.480.02

Este estado no ha sido considerado aún por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al fº 21 del libro Copiador rubricado el 30 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 3398 al fº 214 del libro respectivo.

$ 1.720.00 — 1|pub. 03205

Steel Sociedad Anónima

Rincón 487 — P. 4, Of. 404-05

Balance General al 31 de julio de 1966

Activo

Caja	u$s	3.492.42
Gastos de constitución	"	600.00
Pérdidas y ganancias .	"	907.58
	u$s	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	5.000.00
	u$s	5.000.00

Cuenta de Resultados al 31 de julio de 1966

Pérdidas

Gravámenes fiscales ..	u$s	15.00
Publicaciones	"	4.38
Amortizaciones	"	200.00
	u$s	219.38

Ganancias

Déficit del ejercicio ..	u$s	219.38
	u$s	219.38

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balances certificado.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha enero 27 de 1967.

$ 660.00 — 1|pub. — 03203.

Encatex S. A.

Felipe Sanguinetti 2641

Balance General al 30|junio|1966

Activo

Caja	$	211.890.76
Efectos a cobrar	"	692.439.94
Acciones	"	500.00
Valores en garantía	"	16.413.02
Mercads. en proceso	"	2:492.235.20
Materia prima	"	3:171.556.79
Mercaderías	"	5:881.348.58
Deudores varios	"	2:491.663.25
Inmueble	"	1:608.167.88
Maquinarias	"	4:086.435.31
Muebles y útiles	"	84.642.69
Herramientas	"	3.529.18
Gs. constitución	"	6.000.00
Seguros	"	24.426.00
Efectos descontados	"	1:332.692.04
Intereses a vencer	"	82.754.37
	$	22:186.695.01

Pasivo

Bancos	$	797.989.08
Acreedores	"	4:770.898.52
Efectos a pagar	"	4:234.128.46
Bco. República CIP	"	700.000.00
Bco. Hipotecario	"	45.719.75
Préstamo	"	160.000.00
Capital integrado	"	3:000.000.00
Fdo. de reserva	"	145.634.00
Pérdidas y ganancias	"	2:664.070.70
Bco. cta. ef. descont.	"	1:332.692.04
Fdo. revaluación activo fijo	"	4:335.562.46
	$	22:186.695.01

Cuadro de Pérdidas y Ganancias del 1|julio|1965 al 30|junio|1966

Pérdidas

Gs. administración	$	261.498.29
Sueldos, comisiones	"	1:007.638.29
Ints. descuentos	"	1:260.659.73
Amortizaciones	"	353.161.75
Gravámenes legales	"	1:246.300.22
Gs. producción	"	5:333.329.06
	$	9:462.587.34
Ganancia del ejercicio	"	1:587.193.04
	$	11:049.780.38

Ganancias

Mercaderías	$	2:802.449.47
Producción	"	8:247.330.91
	$	11:049.780.38

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	$	1:076.877.66
Más utilidad del ejerc.	"	1:587.193.04
Total	$	2:664.070.70

Distribución: no se realiza.

Las utilidades del ejercicio quedan acreditadas en cuenta.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria realizada el 3 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folio 115 del libro Copiador de Actas de Directorio, certificado por el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 28|junio|1957 bajo Número 3216 folio 54 libro 6.

$ 1.340.00 — 1|pub. 03212

Cerro Cora S. A.

Martín C. Martínez 1617 Apto. 605

Balance General al 31|agosto|1966

Activo

Acciones a emitir	126.800.00
Inmuebles	275.477.45
Caja	4.151.01
Pérdidas y ganancias	31.678.93
	438.107.39

Pasivo

Acreedores vs.	138.107.39
Capital autoriz.	126.800.00
Capital integr.	173.200.00
	438.107.39

Cuadro de Pérdidas y Ganancias del 1|setiembre|1965 al 31|agosto|1966

Pérdidas

Gastos generales	2.412.61
Intereses	2.557.17
Impuestos	30.922.75
	35.892.53

Ganancias

Dif. cotiz. títulos	18.495.85
Pérdida neta	17.396.68
	35.892.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo anterior	14.282.25
Más pérdida del ejerc.	17.396.68
Saldo cta. pérdidas	31.678.93

No se distribuyen utilidades por haber pérdidas.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados están copiados a folio 32 del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 6315 Fº 485 Libro 3 del 6 de noviembre de 1956.

$ 860.00 — 1|pub. 03211

Rumi & Pereyra S. A.

Artigas 799 — Salto

Estado de Situación al 30|junio|1964

Activo

Acciones a emitir	$	475.000.00
Acciones integradas	"	25.000.00
Suscripciones de accs.	"	75.000.00
Caja	"	25.000.00
	$	600.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	500.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	600.000.00

Estado de Situación al 30|junio|1965

Activo

Acciones a emitir	$	475.000.00
Acciones integradas	"	25.000.00
Suscripciones de accs.	"	75.000.00
Caja	"	25.000.00
	$	600.000.00

Pasivo

Capital amortizado	$	500.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	600.000.00

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Sin operaciones de ninguna naturaleza en el ejercicio.

Distribución de Utilidades

Por no haberse realizado ninguna operación no hay, en consecuencia ningún resultado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se encuentran copiados a fojas 10 del libro Actas de Directorio, certificado en el Registro Público de Comercio con fecha 15|mayo|1964.

Han sido aprobados en la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 1966.

$ 1.920.00 — 1|pub. 03219

Centro Regional de Asistencia Médico Quirúrgico S. A.
(Treinta y Tres)

Balance de Situación al 31|octubre|1965

Activo

Caja	103.431.24
Farmacia	192.111.02
Almacén	31.466.53
Deudores varios	52.591.97
Accionistas	648.756.00
Muebles y útiles	102.078.41
Instrumental	98.743.67
Equipo quirúrgico	331.575.60
Terreno	21.700.00
Obra	1:796.707.48
	3:379.161.92

Pasivo

Bancos	215.832.07
Obligaciones	152.000.00
Acreedores especiales	17.105.60
Asist. anticipada	45.600.00
Acreedores varios	114.469.87
Soc. Ltda. S. T. y T.	4.679.88
Gremial Médica	190.195.47
Capital suscripto	648.756.00
Capital integrado	1:883.244.00
Resultado 63|64	3.434.25
Resultado 64|65	7.573.09
Amort. m. y útiles	10.207.84
Amort. instrumental	19.748.73
Amort. e. quirúrgico	66.315.12
	3:379.161.92

Balance de Resultados al 31|octubre|1965

Pérdidas

Servicios médicos	191.737.29
Pensión	97.997.20
Intereses y desc.	31.711.30
	321.445.79

Ganancias

Gastos generales	51.437.21
Sueldos y jornales	122.809.54
Alquiler	11.575.75
Provisión y farm.	31.778.51
Castigos	96.271.69
Resultado	7.573.09
	321.445.79

No hay distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 102|103 del libro Inventario.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1º de agosto de 1966.

$ 1.160.00 — 1|pub. 03223

Centro Asistencial Médico Quirúrgico Regional S. A.
(Treinta y Tres)

Balance de Situación al 31|octubre|1963

Activo

Caja	100.000.00
Accionistas	400.000.00
Acciones	1:500.000.00
	2:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	1:500.000.00
Capital suscripto	400.000.00
Capital integrado	100.000.00
	2:000.000.00

La Empresa realizó su primera y única integración, hasta la fecha, el 1º de marzo de 1963.

No ha realizado actividades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 99 de Libro Inventario.

Balance de Situación al 31|octubre|1964

Activo

Caja	2.624.08
Caja Nn. de Ah. Post.	1.000.00
Banco. T. y Tres	488.10
Farmacia	102.527.75
Muebles y útiles	93.895.70
Instrumental	97.907.48
Equipo quirúrgico	331.575.60
Terreno	21.700.00
Obra	703.808.65
Deudores varios	25.801.04
Accionistas	672.560.00
Cta. especial	226.919.51
	2:280.807.91

Pasivo

Bco. de Treinta y Tres	53.799.78
Chamsec	81.991.12
Soc. Limit. Sanat.	4.679.88
Acreedores varios	105.654.47
Ctas. diferidos	1.906.12
Cap. sucripto	672.560.00
Cap. integrado	1:327.440.00
Res. obligaciones	20.745.29
Res. aguinaldo	8.597.00
Resultado	3.434.25
	2:280.807.91

Balance de Resultado al 31|octubre|1964

Pérdidas

Alquileres	4.730.00
Sueldos y jornales	92.984.78
Previsión	42.959.57
Seg. y cgas. soc.	18.344.40
Gtos. generales	56.794.37
Gtos. varios	37.649.00
Resultado	3.434.25
	256.896.37

Ganancias

Servicios clínicos	151.831.59
Servicios sanatoriales	86.072.88
Servicios varios	1.570.00
Intereses	17.421.90
	256.896.37

Utilidades en cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 100|101 del Libro Inventario.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 1|agosto|66.

$ 1.540.00 — 1|pub. 03224

Villanavia S. A.

Colonia 2292 Ap. 701

Balance al 31 de octubre de 1966

Activo

Caja	$	36.684.10
Gastos de constitución	"	7.019.00
Inmuebles	"	330.327.46
	$	374.030.56

Pasivo

Capital integrado	$	250.000.00
Amortiz. de inmuebles	"	4.972.44
Gtos. e imptos. a pagar	"	2.009.29
Banco de Cobranzas	"	96.775.70
Fondo de reserva	"	20.020.28
Utilidades ej. 1965|66	"	252.85
	$	374.030.56

Estado de Pérdidas y Ganancias ej. 31|octubre|1966

Ganancias

Alquileres y gastos	$	32.390.71

Pérdidas

Gastos generales	$	14.250.71
Intereses	"	15.217.93
Amortizaciones	"	2.669.22
Utilidades ej. 1965|66	"	252.85
	$	32.390.71

Proyecto de distribución de resultados

A fondo de reserva ..	$	252.85

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 21 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 7 del Libro de Inventarios rubricado el 29 de diciembre de 1965.

$ 800.00 — 1|pub. 03234

La Celita S. A.
(Paysandú)

Balance de Situación practicado al 30 de junio de 1966

Activo

Caja	$	11.676.71
Inmuebles	"	702.030.27
Gastos de constitución	"	6.400.00
Balances	"	151.408.02
	$	871.515.00

Pasivo

Cuentas corrientes	$	157.135.00
Hipotecas a pagar	"	469.380.00
Capital realizado	"	245.000.00
	$	871.515.00

Balance de Resultados practicado al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Gastos de constitución	$	6.400.00
Gastos generales	"	67.846.34
Gastos financieros	"	82.584.00
	$	156.830.34

Ganancias

Arrendamientos	$	60.000.00
Pastoreos	"	60.000.00
Explotación montes	"	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	16.830.34
	$	156.830.34

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de octubre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Diario Nº 1 folio 19 y libro Copiador de Cartas y Balances folio 6, certificados por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Río Negro, el 20 de mayo de 1963.

$ 820.00 — 1|pub. 03250

Macdonald Fraser & Cía. S. A.
Cerrito 661

Balance General al 30|junio|1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 26|oct.|66

Activo

Caja	$	16.866.49
Banco de Londres	"	22.375.74
City Bank	"	27.382.92
Obligaciones a cobrar	"	20.000.00
Cuentas corrientes	"	185.228.15
Mercaderías	"	254.513.00
Bienes muebles	"	20.681.83
Reserva para deprec.	"	(20.680.83)
Impuestos y patentes pagados por adelant.	"	196.00
Seguros pagados por adelantado	"	2.506.51
Otros pagos por adelantado	"	621.12
Gastos de formación	"	1.00
	$	529.691.93

Pasivo

Cuentas a pagar	$	94.503.97
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
Asignaciones fliares.	"	1.678.41
Impuesto a las ventas	"	10.486.00
Caja de Jubilaciones	"	13.829.89
Impto. a las entradas brutas	"	734.00
Capital integrado	"	200.000.00
Dividendos a pagar	"	40.000.00
Ganancias del ejercicio	"	92.769.33
Saldo del ejer. anterior	"	15.690.33
Reserva estatutaria	"	50.000.00
	$	529.691.93

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 384 del libro "Copiador de Estados y Balances".

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 26|oct.|66

Debe

Gastos generales:		
Depreciación del activo fijo	$	801.33
Alquileres	"	9.000.00
Caja de Jubilaciones	"	97.309.15
Asignaciones fliares.	"	23.394.04
Sueldos	"	191.470.85
Agua, luz y teléfono	"	4.398.09
Patentes e impuestos	"	10.692.39
Seguros	"	6.875.92
Intereses y gtos. bancarios	"	403.47
Papelería y útiles de escritorio	"	4.553.44
Gastos de vehículo, locomoc. y acarreos	"	16.856.32
Reparacs. y service	"	2.050.00
Suscripciones y propaganda	"	740.00
Timbres y sellados	"	7.190.90
Varios	"	26.533.35
	$	402.269.25
Ganancia del ejerc.	"	92.769.33
	$	495.038.58

Haber

Ganancia bruta sobre la vta. de mercads.	$	495.038.58

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 385 del libro "Copiador de Estados y Balances".

Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas efectuada el 26|oct.|66

Ganancias del ejercicio	$	92.769.33
Saldo del ej. anterior	"	15.690.33
	$	108.459.66
A fondo de reserva estatutaria	$	10.000.00
Dividendo (30% s|pesos 200.000.00)	"	60.000.00
A cuenta nueva	"	38.459.66
	$	108.459.66

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 399 del libro "Copiador de Estados y Balances".

$ 1.900.00 — 1|pub. 03271

Cacciatori S. A.

Río Negro 1354 Esc. 31 5º P.

Estado de Situación al 31|octubre|1966

Activo

Caja	$	9.483.28
Banco República	"	1.518.72
Banco de Londres	"	71.864.27
Depósitos de importac.	"	599.00
Mercaderías	"	502.107.83
Consignación importac.	"	36.423.00
Pérdidas del ej. 1965|66	"	11.518.77
Depósitos en garantía	"	10.909.12
Títulos empréstito patriótico	"	600.00
Maquinaria	"	90.358.67
Muebles y útiles	"	33.184.72
Títulos hipotecarios	"	18.065.74
Gastos de constitución	"	6.241.61
Bco. de Treinta y Tres	"	29.472.10
Banco de Londres cta. dólares	"	75.636.40
Deudores varios	"	180.850.91
	$	1:078.834.14

Pasivo

Capital integrado	$	500.000.00
Obligaciones a pagar	"	75.000.00
Acreedores varios	"	157.341.02
Cuenta nueva	"	36.493.12
Cuentas corrientes	"	310.000.00
	$	1:078.834.14

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Amortizaciones	$	18.094.16
Reparacs. maquinaria	"	45.025.00
Impuestos	"	151.452.56
Seguros	"	8.483.39
Propaganda	"	1.515.00
Intereses y descuentos	"	13.693.80
Caja de Jubilaciones	"	9.924.48
Gastos generales	"	44.796.53
Fletes	"	6.823.75
Gastos fábrica	"	48.503.75
Alquileres	"	11.000.00
Descuentos	"	5.003.61
Caja de Asignaciones Familiares	"	18.146.32
Sueldos y jornales	"	346.197.09
Caja de Seguros Industrias Químicas	"	8.485.82
	$	737.145.26

Ganancias

Mercaderías	$	725.626.49
Pérdidas del ej. 1965|66	"	11.518.77
	$	737.145.26

Aprobados por la Asamblea realizada el 28 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1470 al Folio 278 del Libro Nº 13.

$ 1.400.00 — 1|pub. 03272

Curtiembre Fco. Cea. e hijos S. A.

Gobernador Vigodet 2714

Estado de Situación al 31|octubre|1966

Activo

Máquinas y útiles	14.716.38
Inmuebles	172.158.04
Caja	54.403.79
Bancos	1.205.06
Moneda extranjera	8.966.16
Banco República depósitos import.	147.872.93
Varios deudores	1:196.802.50
Mercaderías	2:211.764.00
	3:807.888.86

Pasivo

Varios acreedores	49.764.12
Bancos	533.653.69
Documentos a pagar	150.000.00
Cuentas corrientes	414.267.93
Impuestos y leyes sociales a pag.	476.608.57
Gastos a pagar	58.034.18
Capital realizado	1:217.000.00
Fondo de reserva estatutaria	18.831.03
Fondos de reservas varias	191.829.37
Utilidades a distribuir	697.899.97
	3:807.888.86

Balance de Resultados noviembre|1º|1966 a octubre|31|1966

Haber

Mercaderías	2:288.093.34
Bonificaciones fiscales	24.626.44
	2:312.719.78

Debe

Máquinas y útiles	2.362.73
Inmuebles	869.48
Varios deudores	1.802.60
Documentos a cobrar	16.220.00
Asignaciones familiares	25.886.00
Impuestos fiscales	614.059.12
Caja de Jubilaciones	119.974.05
Sueldos y jornales	580.712.77
Gastos generales	158.140.72
Intereses	79.584.10
Seguros	15.208.24
Utilidades	697.899.97
	2:312.719.78

Por mandato de la Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 1967 las Utilidades se distribuyen de la siguiente forma:

Dividendo 20%	243.400.00
A fondo de reserva	454.499.97
	697.899.97

Se hace constar que los precedentes balances fueron aprobados en la Asamblea realizada el 14 de febrero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes balances se encuentran en el libro Inventario a fojas 28 y 29, certificado por el Registro P. y Gral. de Comercio con fecha 18 de setiembre de 1962.

$ 1.400.00 — 1|pub. 03275

Tienda Inglesa S. A.

Avda. Italia 5820

Estado de Situación al 31|julio|1966

Activo

Accionistas	$	450.000.00
Acciones a emitir	"	2:400.000.00
Henderson y Cía. S. A.	"	94.011.81
Caja de Jubilaciones	"	1.910.52
Gtos. de constitución	"	29.500.00
Pérdidas y ganancias	"	29.007.79
	$	3:004.430.12

Pasivo

Bco. de Seguros	$	4.430.12
Capital suscrito	"	450.000.00
Capital autorizado	"	2:400.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	3:004.430.12

Estado de Pérdidas y Ganancias

1º|agosto|1965 al 31|julio|1966

Debe

Impuestos	$	2.535.00
Gtos. generales	"	5.000.00
	$	7.535.00

Haber

Pérdidas del ejercicio	$	7.535.00

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcritos a folio 7 del libro Actas de Asambleas, certificado el 1o de febrero de 1966 por el Registro Público de Comercio.

$ 780.00 — 1|pub. 03293

Henderson y Cía. S. A.

Avda. Italia 5820

Estado de Situación al 31|julio|1966

Activo

Caja y Bancos	$	5:469.253.99
Deudores varios	"	6:328.967.88
Mercaderías	"	8:358.556.67
Acciones y valores	"	620.000.00
Instalaciones	"	3:418.833.35
Inmuebles	"	98.549.64
Gtos. reforma estatutos	"	35.038.56
Gtos. adelantados	"	199.751.99
	$	24:528.952.08

Pasivo

Acreedores varios	$	10:129.459.47
Obligaciones fiscales	"	1:099.319.43
Previsión imp. y leyes sociales	"	780.761.86
Consolidación imp. y leyes sociales	"	709.845.84
Capital integrado	"	4:959.000.00
Fondo de reserva	"	2:144.709.04
Pérdidas y ganancias	"	4:705.856.44
	$	24:528.952.08

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de julio de 1966

Utilidad bruta s|ventas	$	18:649.055.03
Ventas varias	"	1:190.254.33
	$	19:839.309.36
Gastos generales	"	15:133.452.92
Utilidad del ejercicio	$	4:705.856.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria de Accionistas realizada el 27|dic.|66

Utilidades del ejercicio	$	4:705.856.44
Retribución al personal	$	1:242.994.50
Previsión impuestos ..	"	1:150.000.00
Fondo de reserva	"	115.643.07
Dividendos a pagar ..	"	2:197.218.87
	$	4:705.856.44

Los estados precedentes fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27|diciembre|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan transcriptos a fº 244 del libro Copiador de Actas certificado en el Reg. Pco. de Comercio el 13 de febrero de 1951.

$ 1.100.00 — 1|pub. 03294

Parkin Investment S. A.

Mercedes 953 piso 1º

Estado de Situación al 31|enero|1966

Activo

Caja	$	12:473.00
Accionistas	"	100.000.00
Cuentas a cobrar	"	102.600.00
Inmueble	"	240.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:255.073.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	211.440.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Amort. inmueble	"	14.400.00
Utilidades a distrib. ..	"	773.00
Pérdidas y ganancias .	"	28.460.00
	$	1:255.073.00

Estado de Resultados al 31|enero|1966

Debe

Gastos financieros	$	58:140.00
Gastos generales	"	8.800.00
Amortización	"	7.200.00
Resultado del ejerc. ..	"	28.460.00
	$	102.600.00

Haber

Arrendamientos	$	102.600.00

Las utilidades se resuelve no distribuirlas y quedan en cuenta.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fº 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de octubre de 1963 con el Nº 8982 al Fº 193 del Lº 12.

$ 800.00 — 1|pub. 03297

Properties Limited S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Balance General al 31|diciembre|1962

Activo

Banco La Caja Obrera	$	10.000.00
Deuds. en el exterior	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital sucrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

No hay movimiento de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 18 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fs. 2, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Número 3655 al Fº 32 del Libro Nº 17, el 29 de julio de 1965.

$ 500.00 — 1|pub. 03313

Properties Limited S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Banco La Caja Obrera	$	9.599.75
Gastos de constitución	"	340.00
Resultados del ejerc.	"	60.25
Deuds. en el exterior .	"	40.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Accionistas	"	150.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital sucrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

período 1|enero|63 al 31|diciembre|63

Debe

Gtos. de administración	$	60.25

Haber

Resultados del ejercicio	$	60.25

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 18 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3655 al Fº 32 del Libro Nº 17, el 29 de julio de 1965.

$ 640.00 — 1|pub. 03314

Properties Limited S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Balance General al 31|diciembre|1965

Activo

Gastos de constitución	$	8.494.26
Resultados de ejercicios anteriores	"	234.25
Resultados del ejercico	"	1.271.49
Aceptación compra de inmuebles en el exterior	"	962.500.00
Acciones a emitir	"	27.500.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	972.500.00
Capital integrado	"	27.500.00
	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias
período: 1|enero|65 al 31|diciembre|65

Debe

Gtos. de administración	$	3.49
Amortiz. de gastos de constitución	"	1.268.00
	$	1.271.49

Haber

Resultados del ejercicio	$	1.271.49

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, del día 18 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan co-

piados en el Libro Copiador de Cartas a fs. 4, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3655 al fº 32 del Libro Nº 17 el 29 de julio de 1965.

$ 680.00 — 1|pub. 03315

Properties Limited S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Balance General al 31|diciembre|1964

Activo

Banco La Caja Obrera	$	3.493.75
Resultados de ejercicios anteriores	"	60.25
Resultados del ejercicio	"	174.00
Gastos de constitución	"	6.272.00
Aceptación compra de inmuebles en el exterior	"	962.500.00
Acciones a emitir	"	27.500.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	27.500.00
Capital integrado	"	972.500.00
	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

período: 1|enero|64 al 31|diciembre|64

Debe

Gtos. de administración	$	106.00
Amortización de gastos de const.	"	68.00
	$	174.00

Haber

Resultados del ejercicio	$	174.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 18 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a fs. 3, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3655 al fº 32 del libro Nº 17, el 29 de julio de 1965.

$ 700.00 — 1|pub. 03316

Properties Limited S. A.

Treinta y Tres 1420 Esc. 38

Balance General al 31|diciembre|1966

Activo

Gastos de constitución	$	6.528.21
Resultados de ejercicios anteriores	"	1.505.74
Resultados del ejercicio	"	1.966.05
Aceptación compra de inmuebl. en el exter.	"	962.500.00
Caja	"	27.500.00
	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias período: 1|enero|66 al 31|diciembre|66

Debe

Amortiz. de gastos de constitución	$	1.966.05

Haber

Resultados del ejercicio	$	1.966.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del día 18 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a fs. 5, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3655 al fº 32 del Libro Nº 17, el 29 de julio de 1965.

$ 600.00 — 1|pub. 03317

Cristalerías del Uruguay

Comercio 1491

Estado de Situación al 31|octubre|66

Activo

Caja y Bancos	$	25:793.704.50
Cuentas y obligaciones a cobrar	"	50:889.817.20
Existencias	"	25:592.809.17
Seguros a vencer	"	133.782.04
Total circulante	$	102:410.112.91
Inversiones	"	817.127.00
Maquinaria	"	10:603.207.41
Moldería automática ..	"	3:672.285.58
Moldería mecánica	"	174.928.61
Hornos y temples	"	2:935.848.97
Vehículos	"	1:140.285.72
Muebles y útiles	"	461.492.35
Edificios	"	11.520.862.32
Terrenos y yacimientos de sílice	"	6:021.658.39
Crisolería	"	4:022.948.26
	$	143.780.757.52

Pasivo

Obligaciones	$	26:768.088.48
Licencia y sueldo anual complementario a pagar en el nuevo ejer. por trabajo cumplido en el ej. vencido, incluyendo los aportes y acumulacs. legales	"	10:195.844.63
Impuestos al Patrimonio 31|oct.|66 y a las ganancias 1965|66	"	6:865.000.00
	$	43:828.933.11
Capital más reservas más utilidades	"	99:951.824.41
	$	143:780.757.52

Estado de Resultados

desde el 1º/nov./65 al 31/oct./66

Haber

Venta neta	$	173:632.798.40

Debe

Costo ventas, amortizaciones, comercialización, administrac., imptos., cargas sociales, etc. .	$	139:092.268.17
Distribución de Utilidades		
Dividendos	"	10:596.002.40
Reservas	"	17:727.232.39
Asignaciones	"	6:217.295.44
	$	173:632.798.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, celebrada el 12 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 238 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1963 y anotado con el Nº 3540 al fº 332 del Lº Nº 13.

$ 1.280.00 — 1|pub. — 03318.

Roydan S. A.

Av. Artigas y Colón — Colonia

Balance General al 30|junio|1966

Activo

Caja y Bancos	$	55.229.37
Deudores varios	"	668.801.87
Mercadería	"	1:514.686.03
Acciones a emitir	"	625.000.00
Muebles y útiles	"	95.066.31
Gastos constitución ...	"	25.000.00
	$	2:983.783.58

Pasivo

Documentos a pagar	$	355.000.00
Acreedores varios	"	389.189.37
Otras cuentas a pagar	"	266.324.95
Amortización muebles	"	13.241.89
Amort. gast. constituc.	"	15.000.00
Saldo utilidad 1964|65	"	21.781.97
Utilidad del ejercicio	"	423.245.40
Capital autorizado	"	625.000.00
Capital integrado	"	875.000.00
	$	2:983.783.58

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

al 30 de junio de 1966

Ingresos

Utilidad s|ventas	$	1:094.521.61
Otros ingresos	"	927.00
	$	1:095.448.61

Egresos

Gastos de ventas	$	392.235.10
Gtos. de administración	"	142.732.37
Gastos financieros	"	75.213.71
Impuestos	"	47.515.00
Amortizaciones	"	14.506.63
Utilidad neta	"	423.245.40
	$	1:095.448.61

Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1966

Debe

Saldo del ejercicio anterior	$	21.781.97
Utilidad del ejercicio	"	423.245.40
	$	445.027.37

Haber

Dividendo en acciones	$	437.500.00
A cuenta nueva	"	7.527.37
	$	445.027.37

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de diciembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y siguientes del libro Copiador de Actas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio de Colonia, el 8 de agosto de 1963.

$ 1.220.00 — 1|pub. 03319

Mado S. A.

(Minas)

Estado de Situación período 1|julio|65 al 30|junio|66

Activo

Bancos	$	17.50
Deudores varios	"	13.560.00
Gastos de constitución	"	397.80
Inmuebles	"	246.292.41
Total	$	260.267.71

Pasivo

Acreedores varios	$	88.894.00
Capital integrado	"	157.900.00
Fondo de reserva	"	13.207.17
Pérdidas y ganancias	"	266.54
Total	$	260.267.71

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado precedente obra en el Inventario, certificado el 3 de febrero de 1961 a folios 16 y 17.

Fue aprobado por Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias período 1|julio|65 — 30|junio|66

Debe

Gastos generales	$	166.04
Contribs. e impuestos	"	16.361.65
Sueldos	"	12.262.45
Amortizaciones	"	913.32
Utilidad	"	266.54
	$	29.970.00

Haber

Arrendamientos	$	29.970.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el estado precedente obra en el Inventario certificado el 3 de febrero de 1961 a folios 16 y 17.

Fue aprobado por Asamblea celebrada el 29 de octubre de 1966.

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

$ 1.000.00 — 1|pub. 03321

"Chahin S. A."

18 de Julio 858 — Minas—

Balance de Situación al 31|enero|1966

Activo

Caja	$	5.760.96
Deudores	"	601.764.90
Mercaderías	"	585.922.15
Inmuebles	"	78.400.00
Muebles, út. instalacs.	"	48.109.55
	$	1:319.957.56

Pasivo

Acreedores varios	$	680.262.94
Utilidades a distribuir	"	165.862.68
Capital - fondo reserva	"	173.831.94
	$	1:319.957.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

ejercicio 1965|66

Ganancias

Mercaderías	$	449.206.11

Pérdidas

Impuestos	$	30.023.00
Gastos	"	212.208.46
Castigos	"	9.426.95
Intereses	"	31.685.02
	$	283.343.43
Ganancia líquida	"	165.862.68
	$	449.206.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

Remuner. al Directorio	$	15.000.00
Fondo de reserva	"	9.562.68
Utilidades a distribuir	"	141.300.00
	$	165.862.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Abril 28 de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados están escriturados en el libro "Copiador" a fs. 7, rubricado por el Juzgado Letrado de Lavalleja en Junio 9 de 1965.

$ 768.00 — 1|pub. 03322

Busanello S. A.

Lima 1412

Balance General al 31|diciembre|1962

Activo

Caja y Bancos	$	14.756.34
Accionistas	"	30.000.00
Deudores varios	"	39.104.33
Mercaderías	"	76.726.72
Acciones a emitir	"	64.000.00
Maquinaria y herrams.	"	55.891.27
Muebles y útiles	"	9.000.00
Gastos de constitución	"	2.225.00
	$	291.703.66

Pasivo

Sueldos a pagar	$	2.497.53
Impuestos a pagar	"	7.707.64
Documentos a pagar .	"	22.041.09
Acreedores varios	"	24.475.21
Amort. maquinaria	"	5.088.00
Amort. muebles y úts.	"	900.00
Amort. gastos constit.	"	445.00
Capital autorizado	"	64.000.00
Capital suscrito	"	30.000.00
Capital integrado	"	106.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	28.549.28
	$	291.703.66

Aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas con fecha 30 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Fº 10 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962, en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 3356 a Fº 23 del libro 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31|diciembre|1962

Debe

Costo de ventas	$	104.642.31
Gastos grales.	"	114.005.95
Gastos financieros	"	9.637.54
Impuestos	"	3.912.60
Amortizaciones	"	6.433.00
Utilidad el ejercicio ..	"	28.549.28
	$	267.180.68

Haber

Ventas	$	265.080.68
Ingresos varios	"	2.100.00
	$	267.180.68

Aprobado por la Asamblea de Accionistas con fecha 30 de marzo de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el Fº 11 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962, en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 3356 a Fº 23 del libro 12.

$ 1.072.00 — 1|pub. 03324

Busanello S. A.
Lima 1412

Balance Gral. al 31|diciembre|1963

Activo

Caja y Bancos	1.108.42
Accionistas	3.500.00
Deudores varios	104.158.97
Mercaderías	99.051.28
Acciones a emitir	58.000.00
Maquinarias y herrams.	60.750.27
Muebles y útiles	9.000.00
Gastos de constitución	2.225.00
	337.793.94

Pasivo

Bancos cta. cte.	1.702.81
Impuestos a pagar	7.527.37
Documentos a pagar...	28.791.00
Acreedores varios	63.840.60
Amortiz. maquinarias .	10.176.00
Amortiz. muebles y úts.	1.800.00
Amort. gastos de const.	890.00
Capital autorizado	58.000.00
Capital suscrito	3.500.00
Capital integrado	138.500.00
Reserva legal	1.427.26
Cuenta nueva	621.82
Utilidad el ejercicio ..	21.017.08
	337.793.94

El presente estado ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad, con fecha 20 de setiembre de 1966.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº 10 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3356 a Fº 23 del libro 12.

Estado de Resultados al 31|diciembre| 1963

Pérdidas

Costo de ventas	73.370.75
Gastos de fabricac.	60.968.88
Gastos generales.......	75.658.88
Gastos de ventas	535.02
Gastos financieros	8.152.05
Impuestos	10.860.04
Sueldos y jornales	47.031.77
Amortizaciones	6.433.00
Utilidad del ejercicio ..	21.017.08
	304.027.47

Ganancias

Ventas	302.877.98
Ingresos varios	1.149.49
	304.027.47

El presente estado ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad, con fecha 20 de setiembre de 1966.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº. 13 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Número 3356 a Fº 23 del libro 12.

$ 1.200.00 — 1|pub. 03325

Busanello S. A.

Lima 1412

Balance Gral. al 31|diciembre|1964

Activo

Caja	$	1.372.28
Deudores varios	"	102.511.73
Materiales	"	112.566.27
Acciones a emitir	"	42.100.00
Maquinarias	"	61.592.27
Muebles e instalaciones	"	9.000.00
Gastos de constitución	"	2.225.00
	$	331.367.55

Pasivo

Bancos, cta. cte.	$	2.898.00
Impuestos a pagar	"	1.924.31
Acreedores varios	"	39.794.98
Documentos a pagar ..	"	3.334.00
Directores, cta. préstamos	"	24.000.00
Amort. maquinaria	"	16.251.03
Amort. muebles e insts.	"	2.700.00
Amort. gastos const. ..	"	1.335.00
Capital autorizado	"	42.100.00
Capital integrado	"	157.900.00
Fondos reservas........	"	2.478.31
Utilidad a distribuir ...	"	36.651.92
	$	331.367.55

El presente estado ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad, con fecha 20|setiembre|1966.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 14, del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962 en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 3356 a Fº 23 del libro 12.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ingresos

Ventas contado	$	56.759.34
Ventas crédito	"	407.080.58
	$	463.839.92

Egresos

Costo fab. y venta	$	202.431.78
Sueldos y jornales	"	46.691.85
Cargas sociales	"	9.338.37
Gastos fabricación	"	99.509.88
Gastos generales	"	43.553.13
Imptos. y contribución	"	15.918.07
Amortizaciones	"	7.420.03
Resultado del ejercicio	"	35.463.87
	$	463.839.92

El presente estado ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad, con fecha 20 de setiembre de 1966.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fº 15 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24 de abril de 1962, en el Registro Público y Gral. de Comercio con el Nº 3356 a Fº 23 del libro 12.

$ 1.120.00 — 1|pub. 03326

Busanello S. A.

Lima 1412

Balance Gral. al 31|diciembre|1965

Activo

Caja	8.231.17
Deudores varios	58.854.21
Mercaderías	215.102.66
Acciones a emitir	42.100.00
Maquinarias	62.342.27
Muebles e instalaciones "	9.000.00
Gastos de constitución	2.225.00
	397.855.31

Pasivo

Bancos cta. cte.	4.326.92
Acreedores varios	41.340.18
Otras cuentas a pagar	57.810.93
Amortiz. maquinarias	23.412.58
Amort. mueb. e instal.	3.600.00
Amort. gtos. constit.	1.780.00
Capital autorizado	42.100.00
Capital integrado	157.900.00
Reserva legal	2.478.31
Utilidad ej. 1964	36.651.92
Resultado del ejercicio	26.454.47
	397.855.31

El presente estado ha sido aprobado por el Directorio de la Sociedad, con fecha 20 de setiembre de 1966.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº 16 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Nº 3356 a Fº 23 del libro 12.

Estado de Resultados

al 31 de diciembre de 1965

Ingresos

Ventas a crédito	417.357.85
Ventas al contado	125.709.68
	543.067.53

Egresos

Consumos	198.367.04
Sueldos y jornales	55.956.32
Cargas sociales	19.995.22
Amortizaciones	8.506.55
Gastos locomoción	52.472.10
Alquiler	9.000.00
Impuestos	26.811.26
Gastos fabricación	102.728.56
Gastos generales	42.776.01
Utilidad del ejercicio	26.454.47
	543.067.53

El presente estado ha sido aprobado por el Directoiro de la Sociedad, con fecha 20 de setiembre de 1966.

No ha sido aún aprobado por la Asamblea de Accionistas correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº 17 del libro de Actas de Asamblea y Directorio, certificado el 24|abril|1962, en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el Número 3356 a Fº 23 del libro 12.

$ 1.120.00 — 1|pub. 03327

Bernardi Hnos. S. A.

Ruta Nº 1 Kmt. 171 —Colonia—

Balance General al 30|junio|1962

Activo

Caja y Bancos	$	200.920.18
Deudores varios	"	277.801.60
Mercaderías	"	1:707.917.20
Acciones a emitir	"	69.681.64
Inmuebles	"	315.676.87
Muebles y útiles	"	5.597.43
Material rodante	"	18.059.63
Máquinas bodega	"	46.935.95
Envases	"	84.110.46
Semovientes	"	26.464.10
Implementos granja	"	25.313.88
Gastos transformación en S. A.	"	40.682.05
Total del activo	$	2:809.157.99

Pasivo

Capital integrado	$	900.000.00
Certificados provisorios	"	30.318.36
Capital autorizado	"	69.681.64
Bancos, ctas. ctes.	"	447.757.27
Acreedores varios	"	1:182.075.61
Impuestos a pagar	"	44.663.80
Otras cuentas a pagar	"	43.334.77
Ganancias del ejercicio	"	91.326.54
Total del pasivo	$	2:809.157.99

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1962

Ingresos

Utilid. bruta s|mercad.	$	811.718.16

Egresos

Gastos financieros	$	76.252.84
Combust. y reparacs.	"	72.052.87
Gastos generales	"	109.574.11
Fletes	"	46.502.59
Impuestos	"	89.426.25
Seguros	"	10.364.73
Sueldos y jornales	"	211.705.05
Cargas sociales	"	57.585.18
Amortizaciones	"	43.568.00
Arrendamientos	"	3.360.00
Utilidad del ejercicio	"	91.326.54
	$	811.718.16

Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de junio de 1962

Debe

Result. del ej. 1961|62	$	91.326.54

Haber

Dividendo en acciones	$	91.000.00
A cuenta nueva	"	326.54
	$	91.326.54

Los presentes estados, han sido tratados en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 13 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado en Libro Copiador de Cartas a folios 22 y siguientes, libro certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio de Colonia, el 12|febrero|1962.

$ 1.560.00 — 1|pub. 03328

Bernardi Hnos. S. A.

Ruta Nº 1 Kmt. 171 —Colonia—

Balance General al 30|junio|1963

Activo

Caja y Bancos	$	47.452.99
Deudores varios	"	345.639.35
Acciones a emitir	"	69.681.64
Mercaderías	"	2:078.883.98
Inmuebles	"	389.919.26
Maquinaria	"	34.911.95
Envases	"	78.625.65
Muebles y útiles	"	4.975.49
Material rodante	"	17.109.13
Implementos	"	48.762.78
Viñedos	"	36.322.60
Gastos constituc. S. A.	"	52.172.02
	$	3:204.491.84

Pasivo

Bancos cta. cte.	$	25.124.54
Impuestos a pagar	"	100.406.29
Documentos a pagar	"	688.400.00
Acreedores varios	"	1:281.500.16
Capital integrado	"	900.000.00
Certificado provisorio	"	30.318.36
Capital autorizado	"	69.681.64
Utilidad ejerc. 1961|62	"	91.326.54
Resultado del ejercicio	"	17.734.31
	$	3:204.491.84

Estado de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1963

Ingresos

Utilid. bruta s|ventas	$	842.988.64

Egresos

Gastos financieros	$	69.688.01
Sueldos y jornales	"	322.519.99
Combust. y reparacs.	"	48.739.21
Fletes	"	20.755.99
Seguros	"	13.099.14
Impuestos	"	88.742.32
Cargas sociales	"	86.460.28
Gastos generales	"	126.593.41
Amortizaciones	"	33.964.93
Utilidad del ejercicio	"	17.734.31
	$	842.988.64

Proyecto de Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1963

Debe

Utilidad ejerc. 1962|63	$	17.734.31
Saldo ejercicio anterior	"	326.54
	$	18.060.85

Haber

Dividendo en acciones	$	18.000.00
Saldo a cuenta nueva	"	60.85
	$	18.060.85

Los presentes estados han sido tratados en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se han copiado en el libro Copiador de Cartas a folios 25 y siguientes.

Libro certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio de Colonia el 12 de febrero de 1962.

$ 1.380.00 — 1|pub. 03329

Bernardi Hnos. S. A.

Ruta Nº 1 Kmt. 171 —Colonia—

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo

Caja y Bancos	$	661.788.69
Deudores varios	"	672.953.13
Mercadería	"	5:641.185.95
Inmuebles	"	1:243.794.00
Maquinaria y envases	"	524.996.00
Material rodante	"	66.535.00
Muebles y útiles	"	28.872.00
Viñedos	"	60.613.00
Semovientes	"	23.271.00
Electrificación	"	121.445.00
Gastos constitución	"	92.854.08
	$	9:138.307.85

Pasivo

Obligaciones fiscales	$	804.654.23
Acreedores varios	"	5:310.557.55
Documentos a pagar	"	480.180.00
Amortización act. fijo	"	362.734.88
Capital integrado	"	1:000.000.00
Reservas	"	1:067.029.93
Saldo utilidad 1964|65	"	35.852.18
Utilidad del ejercicio	"	77.299.08
	$	9:138.307.85

Estado de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1966

Ingresos

Utilidad s|ventas	$	2:315.380.69
Ingresos varios	"	10.428.23
	$	2:325.808.92

Egresos

Gastos de bodega	$	871.067.56
Gastos sucursal	"	109.968.64
Gtos. lechería y granja	"	179.211.82
Gastos generales	"	107.205.81
Gastos financieros	"	124.525.93
Impuestos	"	771.001.38
Amortizaciones	"	85.529.00
Utilidad del ejercicio	"	77.299.08
	$	2:325.808.92

Distribución de Utilidades

al 30 de junio de 1966

Debe

Utilidad ejerc. anterior	$	35.852.18
Utilidad del ejercicio	"	77.299.08
	$	113.151.26

Haber

Divid. provisorio en acciones	$	100.000.00
A cuenta nueva	"	13.151.26
	$	113.151.26

Los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 5 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y siguientes del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio de Colonia, el 12 de febrero de 1962.

$ 1.620.00 — 1|pub. 03330

Cambyfur S. A.

Juncal 1393

Balance General al 31|marzo|1964

Activo

Disponible:		
Caja	$	53.819.09
Banco Galicia	"	41.770.04
Banco Holandés	"	510.52
Banco Transatlántico	"	814.01
Banco City Bank	"	13.206.54
Banco T. Iter Amer.	"	34.368.21
Exigible:		
Deudores varios	"	57.093.70
José M. Balseiro	"	20.698.06
Juan Klauber	"	16.376.02
Deudores morosos	"	1.750.00
Fijo:		
Muebles y útiles	"	93.240.00
Cuentas de orden:		
Acciones emitidas	"	100.000.00
Acciones integradas	"	100.000.00
Señas recibidas	"	128.661.16
Señas otorgadas	"	8.508.40
	$	670.885.75

Pasivo

Exigible:		
Acreedores varios	$	196.066.98
Obligaciones a pagar	"	23.000.00
Cuentas del personal	"	177.35
No exigible:		
Capital integrado	"	100.000.00
Regularización del activo:		
Fondo prev. d. varios	"	2.854.69
Fdo. amort. m. y útil.	"	9.324.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de señas	"	128.661.16
Depositarios de señas	"	8.508.40
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Resultados:		
Utilidades del ejer.	"	2.293.17
	$	670.885.75

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1964

Pérdidas

Costo de ventas	$	520.322.12
Trámites	"	50.670.07
Gastos varios	"	112.418.62
Intereses	"	7.027.50
Leyes sociales	"	20.352.01
Locomoción	"	26.96
Sueldos	"	85.451.04
Diferencias de cambios	"	927.80
Impuestos bancarios	"	3.158.90
Fondo amort. muebles y útiles	"	9.324.00
Fondo previsión deudores varios	"	2.293.17
Utilidad del ejercicio	"	2.854.54
	$	814.826.92

Ganancias

Gastos recobrados	$	3.060.52
Excursiones	"	26.221.90
Comisiones	"	240.192.90
Ventas de pasajes	"	445.531.60
	$	814.826.92

La utilidad del presente ejercicio pasa a Fondo de Reserva.

Estos estados fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31|marzo|1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en el Libro "Inventario" a fs. 9 y 10.

$ 1.620.00 — 1|pub. 03342

Cambytur S. A.

Juncal 1393

Balance General al 31|marzo|1965

Activo

Disponible:		
Caja	$	38.037.12
Exigible:		
José M. Balseiro cta. corriente	"	86.080.79
Juan Klauber cuenta corriente	"	81.111.53
Caja de Compensac.	"	14.35
Fijo:		
Muebles y útiles	"	93.240.00
Cuentas de orden:		
Acciones emitidas	"	100.000.00
Acciones integradas	"	100.000.00
	$	498.483.79

Pasivo

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$	11.114.86
Acreedores varios	"	90.213.28
Obligaciones a pagar	"	23.000.00
Cuentas del personal	"	177.35
Bancos	"	51.325.82
No exigible:		
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ej. 63|64	"	2.293.17
Regularización del activo:		
Fdo. amort. m. y útl.	"	18.648.00
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	100.000.00
Capital suscrito	"	100.000.00
Resultados:		
Utilidades ej. 64|65	"	1.711.31
	$	498.483.79

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1965

Pérdidas

Fondo amort. muebles y útiles	$	9.324.00
Trámites	"	35.358.42
Gastos generales	"	154.927.43
Costo de ventas	"	5:051.447.96
Devolución sobre ventas	"	177.675.47
Sueldos	"	42.998.70
Leyes sociales	"	29.636.27
Utilidades del ejercicio	"	1.711.31
	$	5:503.079.56

Ganancias

Ventas	$	4:562.106.72
Trámites especiales	"	1.104.69
Devoluc. coste de vtas.	"	531.946.13
Comisiones	"	407.922.02
	$	5:503.079.56

La utilidad pasa a Fondo de Reserva.

Los estados fueron aprobados sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 21 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran en libro "Inventarios" a fs. 11 y 12.

$ 1.320.00 — 1|pub. 03343

Compañía Minera y de Desarrollo Económico S. A.

Balance General al 30|setiembre|1966

Activo

Muebles y útiles	20.390.00
Lic. de exploración	8.388.00
Caja y banco	13.799.12
Garantía licencia	7.400.00
Suscriptores de acciones	390.000.00
Gastos constitución	38.658.02
Gastos iniciales	338.396.10
Accionistas	100.000.00
Pérdidas del ejercicio	82.968.76
	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	1:000.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos administración	76.476.76
Aportes jubilatorios	6.492.00
	82.968.76

Haber

Pérdidas del ejercicio	82.968.76

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se encuentra transcripto a folio 2 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el Nº 6394 al Fº 129 del Libro Nº 16 el 15 de noviembre de 1965.

$ 840.00 — 1|pub. 03364

Beaufort Investment S. A.

Sarandí 342

Estado de Situación al 31|octubre|65

Activo

Caja Buenos Aires m|a. 2:438.151.00	u$s	28.103.89
Banco Internacional pesos 4.819.78	"	422.05
Deudores varios	"	2.190.57
Acciones	"	68.472.40
Pérds. ejercs. ants.	"	1.920.48
	u$s	101.109.39

Pasivo

Capital integrado	u$s	100.000.00
Utilidad a distribuir	"	1.109.39
	u$s	101.109.39

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias período 1|noviembre|64 — 31|octubre|65

Pérdidas

Imptos. sust. 1963|1964	u$s	219.42
Gastos de constitución	"	260.00
	u$s	479.42

Ganancias

Dividendos	"	1.588.81
	u$s	1.109.39

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 7 del libro "Copiador Balances", certificado en el R. P. y Gral. de Comercio, el 24 de agosto de 1955.

A la fecha no se ha realizado la Asamblea Gral.

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

$ 800.00 — 1|pub. 03373

Tanger S. A.

Buenos Aires 480

Balance de Situación al 31|julio|1966

Activo

Caja	$	18.522.27
Bancos c|c.	"	492.100.24
Cuentas a cobrar	"	4:878.484.88
Mercaderías	"	2:026.136.89
Muebles y útiles	"	150.950.71
Vehículos	"	384.000.00
Gastos de constitución	"	9.006.25
Accs. a emitir en gestión	"	1:280.000.00
	$	9:239.201.15

Pasivo

Bancos c|c.	$ 10.410.69
Bancos vales	" 1:200.000.00
Cuentas a pagar	" 3:125.270.63
Gravámenes a pagar	" 316.696.18
Capital integrado	" 1:500.000.00
Cap. integrado en gestión	" 1:220.000.00
Capital autorizado	" 1:280.000.00
Fondo de reserva	" 171.970.46
Utilidades a distribuir	" 414.853.10
	$ 9:239.201.15

Balance de Resultados
1º\|agosto\|1965 al 31\|julio\|1966

Ganancias

Mercaderías	$ 3:172.062.13

Pérdidas

Propaganda	$ 605.894.30
Gravámenes legales	" 528.286.79
Intereses	" 421.424.42
Sueldos	" 549.112.43
Gastos generales	" 562.018.93
Seguros y patentes	" 74.007.12
Amortizaciones	" 16.464.95
	$ 2:757.208.94
Utilidad líquida	" 414.853.19
	$ 3:172.062.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

No se distribuyen, pasan a cuenta nueva $ 414.853.19.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 26 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de enero de 1961, y anotado con el Nº 779 al folio 396 del libro 10.

$ 1.160.00 — 1\|pub. 03383

Ryarsa S. A.

18 de Julio 1082 Esc. 101

Balance General al 31\|julio\|1966

Activo

Caja y bancos	$ 319.009.33
Mercaderías	" 588.870.41
Importaciones en trámite	" 1:778.289.28
Deudores por ventas	" 2:164.529.76
Deudores varios	" 450.00
Depósitos en garantía	" 3:131.510.54
Gastos de constitución	" 2.680.00
Acciones a emitir	" 50.000.00
	$ 8:035.339.32

Pasivo

Acreedores varios	$ 7:065.490.52
Capital autorizado	" 50.000.00
Capital integrado	" 450.000.00
Fondo de reserva	" 2.142.93
Pérdidas y ganancias	" 467.705.87
	$ 8:035.339.32

Estado de Pérdidas y Ganancias
1\|agosto\|65 al 31\|julio\|66

Pérdidas

Gastos varios	$ 115.634.50
Imptos. y cargas socs.	" 613.066.85
Ints., comisiones y gastos	" 6.452.57
Amortizaciones	" 1.340.00
Utilidad del ejercicio	" 322.739.76
	$ 1:059.233.68

Ganancias

Mercaderías	$ 1:037.614.25
Dctos. obtenidos	" 2.216.00
Ingresos varios	" 19.403.43
	$ 1:059.233.68

No hay distribución de utilidades.

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de enero de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 14 del libro Copiador de Inventario, certificado por el R. P. y G. de Comercio el 16 de noviembre de 1962, y anotado con el Nº 11194, al fo. 188 del libro respectivo Nº 13.

$ 960.00 — 1\|pub. 03389

Losada, S. A.

Avda. 18 de Julio 1967

Balance General al 31\|julio\|1966

Activo

Muebles y útiles	$ 100.763.00
Llave	" 96.666.67
Gastos constitución	" 10.878.67
Mercaderías	" 1:240.400.50
Caja	" 7.694.26
	$ 1:456.403.10

Pasivo

Caja de Jubilaciones	$ 29.188.72
Banco Cobranzas	" 49.432.66
Obligaciones a pagar	" 829.021.81
Acreedores varios	" 267.058.68
Capital integrado	" 150.000.00
Fondo reserva	" 38.647.40
Utilidad del ejercicio	" 93.053.83
	$ 1:456.403.10

Balance de Resultados
al 31 de julio de 1966

Pérdidas

Sueldos y leyes soc.	$ 267.716.98
Impuestos	" 41.377.00
Alquileres	" 71.800.00
Gastos generales	" 170.578.12
Utilidad del ejercicio	" 93.053.83
	$ 644.525.93

Ganancias

Venta de mercads.	$ 644.525.93

Distribución de Utilidades

Aprobadas por la Asam. Gral. Ordinaria de fecha 18 de noviembre de 1966

Amortización de llave	$ 56.055.55
Amortiz. gtos. de const.	" 5.439.33
Fondo de reserva	" 31.558.95
	$ 93.053.83

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en libro Inventario Foja 57.

$ 1.060.00 — 1\|pub. 03391

SAISI

25 de Mayo 444 — P. 5º

Balance de Situación al 31\|diciembre\|1965

Activo

Invs. en otras socs.	$ 1:105.000.00
Total activo	$ 1:105.000.00

Capital neto

Capital integrado	$ 1:105.000.00
Total capital neto	$ 1:105.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Débitos cancelados	$ 20.711.00
Gastos de administrac.	"— 20.611.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan transcriptos a folio 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público de Comercio el 11\|setiembre\|1959.

$ 540.00 — 1\|pub. 03393

Cartago S. A.

Chaparro, 7ª Sección del Dpto. de Florida

Balance General
14º ejercicio: 1|julio|1965 al 30|junio|1966

Activo

Inmovilizado:		
Inmbles. y campos	$	931.624.53
Muebles útiles y enseres	"	114.940.32
Cuota social Estancia El Rincón	"	523.599.33
Disponible:		
Banco Comercial reducto	"	286.891.43
Realizable:		
Hacienda vacuna	"	239.900.00
Hacienda lanar	"	274.676.00
Exigible:		
Ctas. ctes. deudoras	"	466.785.12
	$	2:837.816.73
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	86.300.00
Obligacs. a emitir	"	500.000.00
Total	$	3:424.116.73

Pasivo

Exigible:		
Ctas. ctes. acreeds.	$	933.948.02
Caja de Jubs. Rurs.	"	2.025.74
Exigible a largo plazo:		
Arrendamiento de semovientes	"	60.000.00
Obligacs. integradas	"	500.000|00
Patrimonial:		
Capital	"	913.700.00
Fondo de previsión	"	231.787 34
Fdo. de prev. espec.	"	74.535.22
Benefs. a distribuir	"	121.820.41
	$	2:837.816.73
Cuentas de orden:		
Cap. autoriz. a emitir	"	86.300.00
Obligacs. a suscribir	"	500 000.00
Total	$	3:424.116.73

Los beneficios a distribuir se acumulan al Fondo de Previsión Especial.

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 23 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 82 del Libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 9|agosto|1952.

Balance de Resultados
correspondiente al 14º ejercicio social comprendido entre el 1º de julio de 1965 hasta el 30 de junio de 1966

Ganancias

Hacienda lanar	$	29.793.66
Lanas	"	326.371.50
Arriendo de semovientes	"	30.000.00
Participación Estancia El Rincón	"	632.847.68
Total	$	1:019.012.84

Pérdidas

Hacienda vacuna	$	104.800.00
Jubilaciones	"	10.350.00
Intereses	"	56 826.25
Seguros	"	28.045.00
Sanidad lanar	"	1.616.64
Sanidad vacuna	"	840.00
Reparacs. y conserv.	"	14.037.52
Imptos. fiscales	"	233.916.73
Gastos generales	"	22.208.84
Gastos en Estancia	"	250.182.48
Gtos. y costos comunes	"	174.368.95
	$	897.192 45
Beneficio líquido	"	121.820.41
Total	$	1:019.012.84

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el día 23 de noviembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio 83 del Libro Copiador de Asamblea, certificado por el Registro Público de Comercio, el día 9 de agosto de 1952.

$ 1.860.00 — 1|pub. 03396

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley número 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1º del decreto Nº 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Aerolíneas Colonia S. A.

Plaza de Cagancha 1340

Estado de Situación al 30|junio|1966

Activo

Caja y bancos	$	71.665.03
Muebles y equipos de oficina	"	176.134.39
Equipos y estación radioeléctrica	"	292.118.06
Material de vuelos, almacenes, taller	"	3:017.743.40
Terrenos, pistas y mejoras	"	482.386.54
Varias ctas. deuds., onda Co-Bah	"	1:076.928 19
Usufructo línea Colonia Buenos Aires	"	2:250.000.00
Accionistas	"	70.780.00
Pérd. ejercs. ants.	"	377.406.61
	$	7:815.162.22

Pasivo

Acreedores	$	3:885.274.54
Capital suscrito	"	70.780.00
Capital integrado	"	929.220 00
Onda cta. integración	"	2:582.389.02
Amortizaciones	"	347.498.66
	$	7:815.162.22

De acuerdo al resultado, no habrá reparto de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº 95 del Libro de Inventarios.

Estado de Rendimientos

al 30 de junio de 1966

Pérdidas

Gastos de operación	$	3:258.210.65
Gastos de administrac.	"	665.209 61
Gastos financieros	"	108.053.75
Res. para amortizacs.	"	350.184.28
	$	4:381.658.29

Ganancias

Ingresos por operación	$	2:914.366.27
Ingresos varios	"	1:046 434.06
Difs. de cambio	"	232.402.41
Resultado del ejercic.	"	188.455.55
	$	4:381.658 29

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio Nº 95 del libro de Inventarios.

Los presentes, aún no han sido expuestos a la consideración de la Asamblea.

$ 1.180.00 — 1|pub. 03400